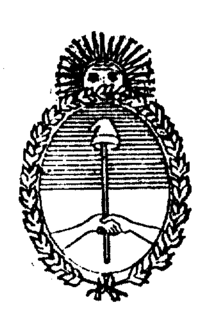
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, martes 20 de noviembre de 1979

NUMERO
24.296
AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES
INFORMES
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

$ 250.-

SUMARIO



LEYES

LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES

Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ELEVO a consideración del Primer Magistrado el presente proyecto de ley de asociaciones gremiales de trabajadores, destinada a reemplazar el régimen actual, fijado por la Ley 20.615.

La legislación que se auspicia se inspira en los objetivos generales del Proceso de Reorganización Nacional y tiene por propósito fundamental fijar el marco necesario para el funcionamiento de estas asociaciones, a fin de que puedan desempeñar eficazmente su cometido de protección y representación de las legítimas aspiraciones de los trabajadores a quienes nuclean, propendiendo al mismo tiempo a las armónicas relaciones entre el Estado, el capital y el trabajo. El proyecto se ajusta a las normas constitucionales y se concilia con los principios en que se inspiran los convenios internacionales ratificados por la República.

No es nueva en el país la inquietud por regular estas relaciones, ya que partiendo del Decreto Ley Nº 2.669|43, en el que se reglamentaban conjuntamente las asociaciones patronales y obreras, fueron sucediéndose distintos regímenes legales establecidos por el Decreto Nº 23.852|45, el Decreto Ley Nº 9.270|56 y las Leyes 14.455 y 20.615. Con excepción del Decreto Ley Nº 9.270|56, puede decirse que los restantes ordenamientos legales que se instrumentaron para el sector —y especialmente el último— articularon mecanismos rigurosos de protección para determinado tipo de asociaciones, tendientes a lograr su fortalecimiento frente a toda otra que pretendiera reemplazarlas dentro de la actividad.

Sin incurrir en el error de pensar que las distorsiones y excesos que se produjeron en el sector hasta el 24 de marzo de 1976 fueron causados en forma exclusiva por las normas legales que reglamentaban la actividad, es preciso tener en cuenta, sin embargo, que dichas normas posibilitaron el acaecer de muchas de aquellas irregularidades en tanto facilitaron la estratificación de muy poderosas estructuras sindicales, rígidamente organizadas en forma vertical e incondicionalmente ligadas a la suerte de un partido político determinado.

Los evidentes perjuicios que de ello se siguieron para la Nación, en primer lugar, y —como no podía ser de otra forma— finalmente también para los mismos trabajadores que son parte de aquélla, obligan a revisar estas normas, para evitar en el futuro males similares.


19791120

Ello se logrará si se consigue insertar a las asociaciones gremiales de trabajadores dentro de un sistema legal que las reconozca como entidades intermedias útiles, que defina y tutele sus derechos y facultades y que fije sus deberes y responsabilidades, no sólo con relación a los trabajadores a quienes representan, sino también con respecto a los demás sectores que componen la Nación. Solamente de esta forma podrá aspirarse a contar con organizaciones sindicales institucionalizadas que representen eficazmente los intereses colectivos de los trabajadores, actuando en forma armónica con el resto de la comunidad y teniendo como meta los supremos intereses de la Nación.

Asimismo deben implantarse mecanismos que permitan una adecuada representatividad de las asociaciones en las zonas de actuación que les correspondan, cuidando preservar las estructuras de primer grado, a fin de evitar una excesiva atomización que ocasione una desintegración que resultaría contraria a los intereses particulares del sector y a los generales del país.

Al logro de los objetivos precedentemente enunciados tienden las reformas introducidas al régimen legal de las asociaciones gremiales de trabajadores.

Entre los más importantes institutos incorporados, merecen citarse las disposiciones que tienden a asegurar la libertad de afiliación de los trabajadores, las que apuntan a una auténtica representatividad de delegados y miembros de comisiones directivas, fijando los requisitos que deberán reunir quienes aspiren a tales cargos y posibilitando, asimismo, los mecanismos para lograr un adecuado y razonable proceso de renovación en los cuadros directivos. Se establecen los recaudos mínimos que deberán reunir las asociaciones a fin de obtener su inscripción para asegurar su real representatividad; el reconocimiento de la personería gremial a la asociación que resulte más representativa dentro de su actividad, posibilitando su reemplazo cuando otra acredite haberse convertido en más representativa que la primera, mediante un procedimiento que permita evaluar tal circunstancia.

Se consagran medidas que permitan el efectivo contralor de la autoridad de aplicación sobre el manejo y administración de los fondos sindicales, determinándose las consecuencias que el incumplimiento de disposiciones legales o estatutarias traerá aparejadas para la asociación que incurra en ellas. Se establece la prohibición para los sindicatos de actuar en política y se prevé el funcionamiento, independiente de la administración sindical, de las obras sociales establecidas por la Ley 18.610. Se garantiza la estabilidad de quienes ocupen o aspiren a ocupar cargos electivos o representativos en las asociaciones gremiales, por períodos adecuados a la duración del mandato, y se atribuye a la justicia laboral la facultad de dirimir los conflictos que puedan suscitarse en esta materia.

Se reglamentan las prácticas desleales en que pueden incurrir los empleadores, las asociaciones que los representen y, como novedad, se regulan las que puedan provenir de las asociaciones gremiales de trabajadores, confiando asimismo a la justicia la potestad de decidir las cuestiones que se susciten en esta materia. Este temperamento implica la eliminación del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales. Su justificación se basa en la necesidad de asegurar una más efectiva y eficiente consideración de las causas que se planteen, a nivel de tribunales judiciales, obviándose así las impugnaciones de orden constitucional y los numerosos inconvenientes que significó el funcionamiento del referido tribunal administrativo.

Las disposiciones transitorias tienden a posibilitar el adecuamiento de las actuales estructuras sindicales a las prescripciones del nuevo régimen.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Llamil Reston.

LEY Nº 22.105

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

LEY DE ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES

— I —

Del Derecho de Agremiación

ARTICULO 1º — Los trabajadores tienen el derecho de constituir libremente asociaciones gremiales con arreglo a las disposiciones de la presente ley y asimismo el de afiliarse, no afiliarse o desafiliarse. Estos derechos no podrán ser afectados por ninguna medida tendiente a provocar, directa o indirectamente, la afiliación o la desafiliación compulsiva.

ARTICULO 2º — Se consideran asociaciones gremiales de trabajadores a las que éstos constituyan con carácter permanente para la defensa de sus intereses gremiales y laborales.

ARTICULO 3º — Las disposiciones de la presente ley serán aplicables a los sindicatos constituidos por trabajadores que se desempeñen en una misma actividad o en actividades afines por tener intereses comunes; pudiendo también agrupar trabajadores que, en actividades distintas, se desempeñen en un mismo oficio, profesión o categoría.

Estarán igualmente comprendidas en sus disposiciones las federaciones constituidas por sindicatos adheridos de actividad, oficio, profesión o categoría.

ARTICULO 4º — El personal jerarquizado gozará de los mismos derechos que consagra el artículo 1º, pero no se admitirá la agrupación conjunta, en una misma asociación gremial de trabajadores, de personal jerarquizado con el que no revista ese carácter.

ARTICULO 5º — La zona de actuación de los sindicatos podrá abarcar la Capital Federal o cada una de las Provincias o el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, previa autorización de la autoridad de aplicación.

Cuando la estructura económica de la provincia o de la región, las propias de dichas asociaciones y la actividad que representen así lo aconsejen, a petición de parte y previa autorización de la autoridad de aplicación se podrá adecuar la zona de actuación a una región determinada.

Cuando un sindicato agrupe a personal de servicios públicos o cuando el reducido número de trabajadores de la actividad lo justifique, la autoridad de aplicación podrá autorizar su actuación en todo el país.

La zona de actuación de las federaciones, será la resultante de las zonas de actuación de los sindicatos con personería gremial adheridos.

Podrá existir en el ámbito nacional más de una federación por actividad, oficio, profesión o categoría, sin superposición territorial.

La zona de actuación mínima de las asociaciones gremiales contemplará el desarrollo económico de ella y características de la asociación, con el objeto de asegurar una adecuada representatividad del sector.

ARTICULO 6º — Los menores adultos pueden formar parte de los sindicatos, sin que para ello requieran autorización de quien los represente legalmente.

ARTICULO 7º — Los sindicatos no podrán constituirse en razón de ideologías políticas, credos religiosos, nacionalidad, raza o sexo, ni establecer diferencias entre sus afiliados por esas causas, debiendo admitir la afiliación de todos los trabajadores de la actividad, oficio, profesión o categoría a que se refieren. No podrán exigir aportes discriminatorios.

Todos los afiliados de la asociación gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones, con arreglo a las prescripciones de la presente ley.

ARTICULO 8º — Las asociaciones gremiales de trabajadores no podrán participar en actividades políticas, ni prestar apoyo directo o indirecto a partidos, candidatos políticos o a quienes realicen actividades políticas.

ARTICULO 9º — Las asociaciones gremiales de trabajadores, como tales, no serán destinatarias de los recursos provenientes de la Ley Nº 18.610, sus modificatorias y complementarias y de la que la modifique o reemplace, ni intervendrán en la conducción y administración de las obras sociales. Las situaciones preexistentes que vulneren este principio deberán corregirse en el lapso y forma que establezca la reglamentación.

ARTICULO 10. — Las asociaciones gremiales de trabajadores no podrán recibir, directa o indirectamente, subsidios ni ayuda económica de empleadores, asociaciones gremiales de empleadores, asociaciones gremiales extranjeras u organismos políticos nacionales o extranjeros.

ARTICULO 11. — Las asociaciones a que se refiere esta ley tienen como única finalidad la defensa de los intereses gremiales y laborales de los trabajadores. No podrán realizar actividades con fines de lucro.

ARTICULO 12. — Toda persona o sindicato que por cualquier causa dejare de pertenecer a la asociación gremial de que forma parte no tendrá derecho a reclamar la devolución de las cuotas o contribuciones abonadas y perderá los derechos y beneficios emergentes de su calidad de afiliado.

En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez o servicio militar, los trabajadores podrán mantener la afiliación, con los mismos beneficios que los restantes afiliados. También podrán hacerlo en las mismas condiciones los desocupados, por el tiempo que determine la reglamentación.

— II —

De la Organización y Representación de las Asociaciones

ARTICULO 13. — Los estatutos de las asociaciones gremiales de trabajadores deberán contener:

a) denominación, domicilio y objeto. Los sindicatos incluirán la zona de actuación;
b) determinación de actividad, oficio, profesión o categoría representados;
c) derechos y obligaciones de los miembros, requisitos de admisión, causas y procedimientos para su separación y recursos previstos contra las decisiones respectivas;
d) determinación y denominación de las autoridades, con especificación de sus funciones y atribuciones e indicación de las que ejerzan la representación social, duración del mandato y procedimiento para la designación y reemplazo de los miembros directivos y de las asambleas o congresos;
e) modo de constitución, administración y control del patrimonio social, su destino en caso de disolución y régimen de cuotas y contribuciones;
f) época y forma de presentación aprobación y publicación de memorias y balances y procedimientos establecidos para la revisión y fiscalización;
g) régimen electoral;
h) procedimiento de convocatoria, constitución y deliberación de asambleas o congresos ordinarios y extraordinarios y reglamentación de la emisión y cómputo de votos;
i) sanciones para el caso de violación de los estatutos o de las decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas o congresos;
j) procedimiento para la modificación de los estatutos y para la disolución voluntaria de la asociación;
k) autoridades y procedimientos para la adopción de medidas de acción directa.

ARTICULO 14. — La dirección y administración de los sindicatos serán ejercidas por un organismo directivo, compuesto por un número mínimo de cinco (5) miembros titulares, elegidos por los afiliados en forma que asegure la voluntad de la mayoría de éstos, mediante voto directo y secreto.

La dirección y administración de las federaciones será ejercida por:

a) un consejo directivo integrado por el secretario general de la asociación y los secretarios generales de los sindicatos adheridos, convocable por el secretario general, por la mayoría simple de sus integrantes o por la autoridad de aplicación, toda vez que deba adoptar resolución sobre una cuestión gremial o laboral o ejercer la representatividad prevista en el artículo 37;
b) el secretario general de la asociación con funciones de coordinación;
c) un secretario administrativo con funciones administrativas, financieras y contables;
d) un secretario general suplente para reemplazar al secretario general en caso de ausencia;
e) un secretario administrativo suplente para reemplazar al secretario administrativo en caso de ausencia.

El secretariado de la federación, será elegido por el consejo directivo de entre su seno. El secretario general y el administrativo deberán ser de distintos sindicatos adheridos y cesarán automáticamente en las funciones que desempeñaban en ellos. En tal supuesto los sindicatos designarán un nuevo secretario general que pasará a integrar el consejo directivo.

ARTICULO 15. — En los sindicatos el mandato de los miembros de los organismos directivos no podrá exceder de tres (3) años, con posibilidad de una sola reelección inmediata a cualquier cargo. Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir, en el caso que no existiera reelección inmediata, un lapso igual a la duración del mandato previsto en el estatuto y en el caso que existiera una reelección inmediata un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en el estatuto.

En las federaciones el mandato de los cargos del secretario general y secretario administrativo, titular y suplente, no podrán exceder de tres (3) años, ni serán reelegibles para un período inmediato. Para ser nuevamente elegido deberá transcurrir un lapso igual al del período del mandato previsto en el estatuto.

ARTICULO 16. — Para integrar los organismos directivos, además de los requisitos que impongan los respectivos estatutos, se requerirá ser mayor de edad y no registrar antecedentes penales o policiales incompatibles con el ejercicio de la función. Los candidatos para ocupar cargos directivos por primera vez deberán asimismo acreditar haberse desempeñado en la actividad a que se trate, por lo menos durante los cuatro (4) años inmediatamente anteriores a la elección.

No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) de los cargos directivos y representativos de las asociaciones gremiales de trabajadores serán desempeñados por ciudadanos argentinos.

Indefectiblemente la máxima autoridad ejecutiva y su inmediata inferior serán ejercidas por ciudadanos argentinos.

ARTICULO 17. — Toda persona que desempeñe un cargo gremial en los lugares de trabajo, en comisiones internas o en cuerpos similares deberá estar afiliada a una asociación con personería gremial o simplemente inscripta y ser elegida en el lugar y en horas de trabajo, por voto directo, secreto y obligatorio de la totalidad de los trabajadores del establecimiento, aun cuando no estuviesen afiliados a ninguna asociación gremial.

La elección será considerada válida cuando votare un porcentaje no inferior al cincuenta por ciento (50 %) de los trabajadores del establecimiento. Resultará elegido aquél más votado, siempre que obtuviere un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20 %) de la totalidad de los trabajadores que debieron haber emitido su voto.

De no obtenerse tales porcentajes, se efectuará una segunda elección y la autoridad de aplicación establecerá los mínimos para que ésta tenga validez.

La falta de emisión del voto sin causa justificada, importará la aplicación de una multa equivalente a medio día de sueldo o jornal.

La reglamentación de la presente ley, fijará las causales de justificación y destino de la multa.

ARTICULO 18. — Para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo 17 se requiere ser mayor de edad, haber actuado dos (2) años inmediatamente anteriores, como mínimo, en la empresa y no registrar antecedentes penales o policiales incompatibles con la función.

No menos del setenta y cinco por ciento (75 %) de las personas que ocupen esos cargos en cada establecimiento, comisiones internas o cuerpos similares, deberán ser ciudadanos argentinos.

En aquellos lugares de trabajo en que no exista una cantidad suficiente de personal mayor de edad que permita una adecuada selección, la autoridad de aplicación podrá autorizar la elección de trabajadores con un mínimo de dieciocho (18) años. De ser necesario también podrá autorizar excepciones al recaudo de antigüedad tratándose de empresas nuevas.

La duración del mandato no podrá exceder de tres (3) años con posibilidad de una sola reelección inmediata; para ser nuevamente elegido deberá transcurrir un lapso equivalente al tiempo de duración del mandato previsto en el estatuto. Esta duración de mandatos no coarta la posibilidad de que dirigentes de nivel establecimiento puedan ser elegidos en niveles superiores, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

ARTICULO 19. — La reglamentación determinará el número máximo de delegados de personal a designar en los establecimientos según sus características, cantidad que no podrá superar el porcentaje máximo del uno por ciento (1 %) en los planteles de más de cien (100) trabajadores. De ser menor el plantel, la autoridad de aplicación determinará el número mínimo de obreros a partir del cual serán representados por un delegado.

El número de delegados no podrá ser aumentado por las convenciones colectivas de trabajo o por otro medio.

— III —

De las Asambleas o Congresos

ARTICULO 20. — Las asambleas o congresos ordinarios deberán realizarse por lo menos una vez al año.

Los extraordinarios se reunirán cuando los respectivos organismos directivos los convoquen por propia decisión, por razones de urgencia o de manifiesta necesidad, a requerimiento de la autoridad de aplicación o a petición de un número mínimo de afiliados que fijarán los estatu-



tos y que deberá estar comprendido entre el cinco (5) y el diez por ciento (10 %) de los afiliados

ARTICULO 21. — Las asambleas o congresos sólo podrán tratar temas incluidos en la convocatoria y serán presididos por el miembro que designe la propia asamblea o congreso.

ARTICULO 22. — No podrá celebrarse ninguna asamblea o congreso sin que hubiese sido comunicada su realización y su temario a la autoridad de aplicación, con la antelación que fije la reglamentación.

ARTICULO 23. — Será privativo de las asambleas o congresos:

a) sancionar y modificar los estatutos;
b) aprobar memorias y balances;
c) aprobar la fusión con otras asociaciones;
d) aprobar la adhesión a otras asociaciones y disponer la desafiliación o separación de las mismas;
e) fijar el monto de las cuotas de afiliación y de las contribuciones de sus afiliados,
f) ejercer las demás funciones que les confieran los estatutos.

—IV—

De los Derechos y Obligaciones de las Asociaciones Gremiales de Trabajadores

ARTICULO 24. — A los efectos de su inscripción como tales en el registro especial que llevará el Ministerio de Trabajo las asociaciones gremiales de trabajadores deberán cumplir los recaudos que determinan esta ley y su reglamentación.

Presentarán ante la autoridad de aplicación una solicitud, en la que se hará constar:

a) nombre y domicilio de la asociación y antecedentes de su fundación;
b) bienes que integran su patrimonio;
c) lista de afiliados;
d) copia autenticada de estatutos y reglamentos de la asociación, que deberán ajustarse a las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación.
e) nómina de los integrantes de su organismo directivo, con indicación de edad, nacionalidad y profesión u oficio.

ARTICULO 25. — En la zona de actuación de un sindicato con personería gremial se permitirá la inscripción de otros de la misma actividad, oficio, profesión o categoría, cuando la solicitaren para actuar en toda la zona del primero. La autoridad de aplicación podrá excepcionalmente autorizar un ámbito menor cuando el desarrollo económico de la zona y características de las asociaciones respectivas así lo aconsejaren.

ARTICULO 26. — Cumplidos los recaudos establecidos en el artículo 24, la autoridad interviniente dispondrá la inscripción registral en un plazo que no podrá exceder de sesenta (60) días y la publicación sin cargo de los estatutos en el Boletín Oficial.

ARTICULO 27. — La asociación gremial, a partir de la fecha de su inscripción, adquirirá el carácter de persona jurídica y podrá ejercer los derechos y contraer las obligaciones que las disposiciones legales determinen al respecto.

ARTICULO 28. — Con posterioridad a su inscripción, los nombres adoptados por las asociaciones gremiales de trabajadores, así como aquellos que pudieran inducir a error o confusión, no podrán ser utilizados por otras personas, asociaciones o entidades salvo derechos preexistentes.

ARTICULO 29. — Las asociaciones gremiales de trabajadores inscriptas tendrán los siguientes derechos:

a) peticionar en defensa de los intereses gremiales colectivos;
b) defender y representar los intereses gremiales individuales y laborales de sus afiliados ante la justicia, la autoridad de aplicación y otros organismos del Estado, a petición de parte, que se acreditará mediante carta poder;
c) defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses profesionales colectivos del sector respectivo cuando no hubiere en la misma actividad asociación que gozare de personería gremial;
d) promover la formación y organizar sociedades cooperativas y mutuales entre sus afiliados, de acuerdo con la legislación vigente;
e) colaborar, a requerimiento del Estado, en el perfeccionamiento de la legislación laboral y previsional;
f) promover la instrucción general y profesional de sus afiliados mediante obras apropiadas, tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas o cursos técnicos, talleres y exposiciones;
g) imponer cuotas o contribuciones a sus afiliados;
h) realizar sus reuniones y asambleas en local cerrado sin recabar permiso previo. Las autorizaciones o comunicaciones para actos en lugares públicos serán tramitadas ante el Ministerio de Trabajo;
i) ejercer, en el cumplimiento de sus fines, todos los demás actos que no les sean prohibidos.

ARTICULO 30. — Sin perjuicio de las que impongan otras normas legales, las asociaciones gremiales de trabajadores tendrán las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar las informaciones y antecedentes que solicite la autoridad de aplicación;
b) Someter sus estatutos y la modificación de los mismos a la aprobación del Ministerio de Trabajo,
c) Comunicar al Ministerio de Trabajo toda modificación en la integración de los órganos directivos y enviarle copia autenticada de la memoria y balance de las actividades de la asociación, dentro de los treinta (30) días de cerrado el ejercicio;
d) Comunicar a la autoridad de aplicación, con la antelación que fije la reglamentación, la celebración de elecciones para la renovación de sus órganos directivos;
e) Llevar la contabilidad en libros rubricados por el Ministerio de Trabajo, en forma que permita controlar el movimiento económico de la asociación, ajustándose a las normas que establezca la reglamentación,
f) Operar y mantener los fondos depositados exclusivamente en bancos oficiales (nacionales, provinciales o municipales), de conformidad con las normas que establezca la reglamentación;
g) Mantener relaciones con los empleadores con criterio de cooperación y solidaridad social;
h) Tender, en ejercicio de sus atribuciones, a impedir la realización de acciones por parte de sus afiliados que configuren cualquier forma de violencia, coacción, intimidación o amenaza sobre los trabajadores, con el objeto de inducirlos u obligarlos a participar en una medida de fuerza.

—V—

De las Asociaciones Gremiales con Personería Gremial

ARTICULO 31. — La asociación gremial de trabajadores más representativa de la actividad que se trate tendrá derecho a gozar de personería gremial.

La personería gremial sólo podrá ser otorgada por resolución del Ministerio de Trabajo a la asociación gremial de trabajadores que acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que se encuentre inscripta como asociación gremial de trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 y que haya actuado en tal carácter durante un período no menor de tres (3) meses a contar de su inscripción;
b) Que tenga el mayor número de trabajadores afiliados en la actividad, oficio, profesión o categoría, entre las asociaciones inscriptas, dentro de la zona de actuación. A este efecto, sólo se tomarán en cuenta los trabajadores afiliados a una sola asociación gremial;
c) Que el número de afiliados exteriorice una adecuada representatividad del sector respectivo.

ARTICULO 32. — Recibida la solicitud de una asociación gremial de trabajadores, cumpliendo todos los requisitos que exigen esta ley y su reglamentación, el Ministerio de Trabajo dictará resolución, dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días, acordando o denegando la personería gremial.

ARTICULO 33. — Acordada la personería gremial a una asociación gremial de trabajadores, se procederá a su inscripción como tal en el registro que al efecto llevará el Ministerio de Trabajo, previa publicación sin cargo en el Boletín Oficial de la resolución que otorga la personería.

ARTICULO 34. — En el caso de existir un sindicato con personería gremial, sólo podrá concederse esa personería en igual zona de actuación, a otro sindicato de la misma actividad, oficio, profesión o categoría, cuando el número de afiliados cotizantes de este último fuera considerablemente superior al de los pertenecientes a la asociación que goza de personería gremial, durante un período mínimo y continuado de seis (6) meses inmediatos anteriores al momento en que la asociación gremial interesada realice la solicitud pertinente.

La forma de establecer la superioridad de representatividad de la asociación que aspira a la personería gremial con respecto a la que la posea será fijada por la reglamentación.

El sindicato superado en representatividad perderá la personería gremial manteniendo la simple inscripción.

ARTICULO 35. — Cuando un sindicato simplemente inscripto hubiese sido autorizado a funcionar en una zona de actuación menor a la atribuida al que tuviere personería gremial en el supuesto previsto en el artículo 25 y pretendiese la personería gremial, la relación numérica comparativa de afiliados se hará en base a toda la zona de actuación del sindicato con personería gremial.

Si el sindicato simplemente inscripto superase considerablemente el número de afiliados cotizantes de los del sindicato con personería gremial en la zona respectiva, durante un período mínimo y continuado de seis (6) meses inmediatos anteriores al momento en que la asociación gremial interesada realice la solicitud pertinente a la autoridad de aplicación, se le concederá la personería gremial, que cesará de ejercer el sindicato desplazado en dicha zona, conforme lo determine la reglamentación.

ARTICULO 36. — Serán derechos exclusivos de los sindicatos con personería gremial:

a) Defender y representar ante el Estado y los empleadores los intereses gremiales colectivos de los trabajadores del sector respectivo;
b) Participar en negociaciones colectivas y en la celebración y modificación de pactos o convenios colectivos, cuando no estuviesen adheridos a una federación;
c) Colaborar, cuando las leyes lo determinen o el Estado lo requiera, con los organismos oficiales, técnicos o consultivos de ordenación del trabajo y de la seguridad social y en la vigilancia del cumplimiento de la legislación social;
d) Defender y representar los intereses gremiales individuales y laborales de los trabajadores del sector ante la justicia, la autoridad de aplicación y otros organismos del Estado, a petición de parte, que se acreditará mediante carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29, inciso b).

—VI—

De las Federaciones

ARTICULO 37. — Los sindicatos con personería gremial podrán constituir federaciones, adherirse o retirar su adhesión a las mismas.

Las federaciones que se constituyan para cada actividad, oficio, profesión o categoría podrán solicitar a la autoridad de aplicación su inscripción y personería gremial.

La personería gremial confiere a estas federaciones únicamente las siguientes atribuciones:

a) concertar los convenios colectivos de trabajo con empleadores u organizaciones de empleadores, en representación de los sindicatos adheridos;
b) representar ante el Estado a los sindicatos adheridos cuando expresamente les sea requerido por los mismos o por el Estado, y ante los organismos internacionales, cuando les sea expresamente solicitado por sus sindicatos adheridos.

ARTICULO 38. — Las federaciones no podrán intervenir a sus sindicatos adheridos ni recabar esa medida a la autoridad de aplicación, sin perjuicio de su derecho de denunciar ante ella los actos irregulares que observaren.

ARTICULO 39. — Las federaciones percibirán las cuotas y contribuciones que, de común acuerdo, les efectúen los sindicatos adheridos para su funcionamiento y mantenimiento. No podrán percibir cuotas, o contribuciones abonadas directamente por los trabajadores.

ARTICULO 40. — Las federaciones ejercerán la defensa de los intereses gremiales y laborales de los trabajadores con el alcance previsto en el artículo 37. No podrán otorgar prestaciones referidas a obras sociales ni asistenciales.

ARTICULO 41. — Serán aplicables a las federaciones, en cuanto fueren pertinentes, las normas del título V de la presente ley.

— VII—

Del Patrimonio

ARTICULO 42. — El patrimonio de las asociaciones gremiales se constituirá con:

a) las cuotas y contribuciones;
b) los bienes adquiridos y sus frutos;
c) las donaciones, legados, aportes no prohibidos conforme con lo dispuesto en el artículo 10 y otros recursos ocasionales.

El patrimonio de las federaciones se limitará a las cuotas y contribuciones de sus sindicatos adheridos, conforme a lo establecido en el artículo 39, los inmuebles que se requieran como sede y otros bienes necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO 43. — Las asociaciones gremiales de trabajadores tendrán las exenciones impositivas establecidas por la legislación nacional para asociaciones civiles sin fines de lucro.

ARTICULO 44. — Sólo podrán establecerse cuotas o contribuciones de los trabajadores con destino a los sindicatos a los que se encuentren afiliados.

ARTICULO 45. — No podrán fijarse cuotas o contribuciones de ninguna índole al trabajador no afiliado, excepto cuando se homologuen convenios colectivos.

En este caso, la contribución podrá fijarse una sola vez por año y no deberá superar el monto que en concepto de cuota sindical, pague el trabajador afiliado el mes en que se homologue el respectivo convenio.

Cuando la signataria de convención haya sido una federación, la contribución a que se refiere el párrafo anterior, se distribuirá en la forma y condiciones que determinen los sindicatos que la constituyen.

ARTICULO 46. — En las convenciones colectivas de trabajo o convenios de parte, homologados o no, no podrán pactarse contribuciones de los empleadores a las asociaciones gremiales de trabajadores ni de empleadores, ni a entidades administradas por ellas.

ARTICULO 47. — Los empleadores actuarán como agente de retención de los importes que en concepto de cuotas o contribuciones deban abonar los trabajadores a los sindicatos con personería gremial a los que se hallen afiliados o en el supuesto previsto en el artículo 45.

Para que la obligación indicada sea exigible deberá mediar resolución del Ministerio de Trabajo disponiendo la retención. La resolución se adoptará a solicitud del sindicato interesado, siendo el empleador responsable del importe de las retenciones que no hubieran sido efectuadas. La entrega a la entidad peticionante deberá hacerse en la forma y dentro del plazo que determine la resolución,

La autoridad de aplicación podrá extender el régimen de este artículo a los sindicatos simplemente inscriptos, con una antigüedad mínima de seis (6) meses, atendiendo a su actuación sindical y cuando acrediten una adecuada representatividad del sector. La extensión del régimen subsistirá mientras se mantengan los requisitos indicados.

Los depósitos que en su carácter de agentes de retención realicen los empleadores deberán ser efectuados en bancos oficiales, los que procederán a girarlos a las cuentas de las asociaciones gremiales de trabajadores.

— VIII —

De los Derechos Gremiales y Laborales

ARTICULO 48. — Son derechos esenciales de los trabajadores, a los efectos de la defensa individual o colectiva de sus intereses gremiales y laborales, los siguientes:

a) peticionar a las autoridades o a sus empleadores, por sí o por intermedio de sus representantes;
b) elegir libremente a sus representantes;
c) tomar parte en actividades concertadas, a los fines de negociaciones colectivas u otras de ayuda mutua o protección;
d) negociar colectivamente por intermedio de las asociaciones facultadas para ello;
e) reunirse, organizarse y formar parte de una asociación gremial.

ARTICULO 49. — Los trabajadores que integren las comisiones directivas o desempeñen cargos representativos en las asociaciones gremiales con personería gremial gozarán de estabilidad en sus empleos por todo el tiempo que dure su mandato y un (1) año más, contado a partir de la cesación de sus funciones, salvo justa causa de despido.

Podrán dejar de prestar servicios en sus tareas y en tal supuesto, los empleadores deberán reservarles el empleo y reincorporarlos al finalizar el ejercicio de sus funciones sindicales.

El tiempo durante el cual los trabajadores hubieran desempeñado las funciones aludidas será considerado como tiempo de servicio, a los efectos del cómputo de su antigüedad, frente a los beneficios que legal o convencionalmente les hubieren correspondido para el caso de haber prestado servicios.

Tendrán, asimismo, derecho a permanecer en su régimen previsional y de obra social.

Las remuneraciones y los aportes previsionales y de la seguridad social que corresponden al empleador serán solventados por la asociación gremial en la que actúen estos trabajadores, desde el comienzo de la licencia gremial hasta el momento de su reincorporación al empleo. Los aportes previsionales y de la seguridad social correspondientes al trabajador que integre comisiones directivas o cargos representativos deberán ser solventados por los mismos.

ARTICULO 50. — Los trabajadores que integren comisiones directivas o desempeñen cargos representativos en asociaciones gremiales con personería gremial

y que no hubieren hecho uso del derecho a dejar de prestar servicios en sus tareas gozarán de la estabilidad prevista en el artículo 49.

ARTICULO 51. — Los trabajadores que se desempeñen como delegados de personal, miembros de comisiones internas o en cargos representativos similares continuarán prestando servicios en sus tareas, gozando de la estabilidad prevista en el artículo 49.

El empleador podrá otorgarles permiso a fin de que realicen gestiones relacionadas con la defensa de los derechos individuales de los trabajadores del establecimiento, quedando a cargo de aquél el pago de las remuneraciones correspondientes.

A requerimiento de las asociaciones gremiales de trabajadores, el empleador podrá autorizarlos a dejar de prestar servicios por razones vinculadas a la administración interna de las entidades respectivas. En este supuesto las remuneraciones, el régimen previsional y de obras sociales, quedarán sujetos a lo establecido en el artículo 49.

ARTICULO 52 — Para que exista el derecho a la estabilidad las representaciones sindicales deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

a) que la designación se haya efectuado cumpliendo con los recaudos que a esos efectos establece esta ley y los que determinen su reglamentación y las disposiciones estatutarias de la asociación gremial a que pertenezcan los interesados;
b) que la designación sea hecha por los plazos previstos en esta ley o el estatuto;
c) que el nombramiento haya sido comunicado al empleador por la asociación gremial pertinente, en forma fehaciente, indicando el período de actuación y cumpliendo los demás recaudos que fije la reglamentación.

ARTICULO 53. — Desde la notificación fehaciente al empleador de la lista oficializada por el sindicato, hasta la finalización del proceso eleccionario, gozarán de estabilidad los candidatos a desempeñar cualquiera de los cargos a que se refieren los artículos 49 y 51.

ARTICULO 54 — La violación de la garantía de estabilidad prevista en los artículos 49, 50 y 51 dará derecho al trabajador despedido sin justa causa a percibir, además de las indemnizaciones legales, el importe de las remuneraciones que le hubieren correspondido durante el tiempo faltante del mandato y durante el año posterior al vencimiento del mismo.

Cuando la violación de la garantía de estabilidad se produzca respecto de los candidatos, el trabajador despedido sin justa causa tendrá derecho a percibir, además de las indemnizaciones legales, el monto de las remuneraciones que le hubieran correspondido por el término de un (1) año a partir del despido.

La estabilidad en el empleo no podrá ser invocada frente a la cesación de las actividades del establecimiento, departamento o sector. En caso de suspensión general de las actividades, esa medida también comprenderá a los trabajadores amparados por la garantía de estabilidad.

— IX —

De las Prácticas Desleales

ARTICULO 55. — Serán consideradas prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones gremiales del trabajo por parte de los empleadores o, en su caso, de las organizaciones que los representen:

a) subvencionar en forma directa o indirecta a una asociación gremial de trabajadores o entidades administradas por ellas;
b) intervenir en la constitución funcionamiento o administración de una asociación gremial de trabajadores;
c) obstruir o dificultar la afiliación de su personal a una asociación gremial mediante coacción, dádivas o promesas, o condicionar a esa circunstancia la obtención o conservación del empleo o el reconocimiento de mejoras o beneficios;
d) promover o auspiciar, por los medios indicados en el inciso c), la afiliación de su personal a determinada asociación gremial;
e) adoptar represalias contra los trabajadores, en razón de sus actividades sindicales o de haber acusado, testimoniado o intervenido en los procedimientos vinculados al juzgamiento de las prácticas desleales;
f) rehusarse a negociar colectivamente con los trabajadores de acuerdo con los procedimientos legales o entorpecer las negociaciones;
g) despedir, suspender o modificar las condiciones de trabajo de su personal, con el objeto de impedir o dificultar el ejercicio, por parte de los trabajadores, de los derechos a que se refiere el artículo 48;
h) despedir, suspender o modifciar las condiciones de trabajo de los trabajadores que gocen de estabilidad, conforme a lo establecido por los artículos 49, 50, 51 y 53, salvo que esas medidas sean de aplicación general o simultánea a todo el personal del establecimiento, departamento o sector, o que mediare justa causa;
i) negarse a reservar el empleo o no permitir que el trabajador reanude sus tareas en el supuesto previsto por el artículo 49.

ARTICULO 56. — Serán consideradas prácticas desleales y contrarias a la ética de las relaciones gremiales del trabajo por parte de las asociaciones gremiales de trabajadores:

a) ejercer coacción sobre los empleadores para obstaculizar su derecho a asociarse libremente a entidades gremiales empresarias;
b) intervenir o interferir en el funcionamiento de una asociación gremial de empleadores;
c) coaccionar a los empleadores para que adopten medidas discriminatorias respecto de los trabajadores, en especial como consecuencia de su condición de afiliados o no a determinado sindicato;
d) rehusarse a negociar colectivamente con los empleadores, de acuerdo con los procedimientos legales, o entorpecer las negociaciones;
e) coartar el derecho de los trabajadores a elegir libremente sus representantes o a su libre afiliación.

ARTICULO 57. — La Comisión de prácticas desleales por asociaciones gremiales de empleadores las hará pasibles de la aplicación de una multa equivalente del uno al quince por ciento (1 % al 15 %) de los ingresos provenientes de las cuotas que deban pagar sus afiliados en el mes en que se cometió la infracción.

La comisión de prácticas desleales por parte de empleadores será sancionada con una multa que se graduará entre los equivalentes a los importes de uno al quince por ciento (1 % al 15 %) de las remuneraciones que deba abonar el empleador al personal del establecimiento en el mes en que se hubiere cometido la infracción.

La comisión de prácticas desleales por asociaciones gremiales de trabajadores las hará pasibles de una multa equivalente del uno al quince por ciento (1 % al 15%) de los ingresos provenientes de las cuotas sindicales que deban pagar sus afiliados en el mes en que se cometió la infracción. Cuando se trate de una federación el porcentaje se aplicará a las cuotas que abonen los sindicatos adheridos.

ARTICULO 58. — La acción para promover el proceso por práctica desleal podrá ser instaurada por las asociaciones gremiales de trabajadores o empleadores, los trabajadores individualmente o los empleadores en igual carácter.

La acción por práctica desleal caducará a los noventa (90) días contados desde el hecho que la origina.

ARTICULO 59 — Las multas indicadas en el artículo 57 serán ingresadas a la orden del Ministerio de Trabajo en cuenta especial y con destino a financiar el ejercicio del poder de policía de trabajo.

ARTICULO 60. — Será de competencia de la justicia laboral el juzgamiento de las infracciones previstas en los artículos 55 y 56. Las decisiones que recaigan no causarán estado en los procesos que se promuevan como consecuencia del ejercicio de acciones emergentes del contrato individual de trabajo o de otra naturaleza. A su vez los pronunciamientos que se dicten en esos procesos no causarán estado en las actuaciones que se instruyan por prácticas desleales.

— X —

Autoridad de Aplicación

ARTICULO 61. — El Ministerio de Trabajo será la autoridad de aplicación de la presente ley y tendrá facultades para:

1º) disponer la inscripción de las asociaciones gremiales de trabajadores y otorgarles la personería gremial, cuando así corresponda de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y de su reglamentación;
2º) suspender el ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 29, 36 y 37 o cancelar la inscripción o la personería gremial de una asociación gremial por:
   a) violación de las disposiciones legales o estatutarias;
   b) incumplimiento de disposiciones dictadas por la autoridad competente en el ejercicio de sus facultades legales;
   c) desaparición de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para disponer la inscripción u otorgar la personería gremial.
3º) **imponer inhabilitación de hasta tres (3) años para el ejercicio de funciones sindicales a los representantes gremiales que incurrieren en violación de disposiciones legales o estatutarias;**
4º) intervenir transitoriamente los organismos de las asociaciones gremiales, en los supuestos del inciso 2º precedente, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los derechos que consagra esta ley;
5º) resolver las cuestiones de encuadramiento sindical.

En los supuestos previstos en los incisos 2º) y 3º) las decisiones correspondientes no podrán ser adoptadas sin que previamente se haya efectuado una tramitación que asegure el respeto al debido proceso.

Cuando las infracciones cometidas no tuvieran gravedad suficente para justificar la aplicación de cualquiera de las sanciones previstas por este artículo el Ministerio de Trabajo podrá formular las prevenciones o intimaciones adecuadas.

ARTICULO 62. — Podrán recurrirse las decisiones que adopte el Ministerio de Trabajo cuando:

1º) denieguen el otorgamiento de la personería gremial o la inscripción de una asociación gremial de trabajadores;
2º) cancelen o suspendan la personería gremial o la inscripción de tales asociaciones;
3º) afecten los alcances de una personería preexistente;
4º) dispongan inhabilitaciones de representantes gremiales.
5º) resuelvan cuestiones de encuadramiento sindical.

El recurso deberá ser interpuesto ante la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la decisión.

El recurso se deducirá en sede administrativa, con patrocinio letrado y con expresión de sus fundamentos. Las actuaciones deberán ser remitidas a la citada Cámara en un plazo no superior a diez (10) días hábiles. Radicado el expediente en la Cámara ésta, después que haya tomado intervención el Procurador o el Subprocurador General del Trabajo, se pronunciará en definitiva, sin perjuicio de disponer las medidas para mejor proveer que estime conveniente.

Cuando la decisión recurrida afecte los alcances de una personería preexistente, una vez radicado el expediente en la Cámara deberá darse intervención en las actuaciones a la asociación o a las asociaciones afectadas y traslado del escrito por el que se funde el recurso, por el término de diez (10) días hábiles, a sus efectos.

Igualmente podrá interponerse el recurso antes previsto, en la forma establecida, cuando se presente una situación de denegatoria tácita del otorgamiento de la personería por haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 32, sin que haya mediado resolución. En este supuesto el término para la interposición del recurso será de noventa (90) días hábiles, contados desde el día del vencimiento de dicho plazo. El recurso tendrá efecto suspensivo respecto a la resolución recurrida, sin perjuicio de las medidas cautelares que la Cámara, a petición de parte, estime oportuno disponer.

ARTICULO 63 — El Ministerio de Trabajo llevará un registro, en el que deberán inscribirse las asociaciones comprendidas en esta ley.

ARTICULO 64. — El control de las asociaciones gremiales de trabajadores con personería gremial o simplemente inscriptas estará a cargo exclusivo del Ministerio de Trabajo.

ARTICULO 65. — La autoridad de aplicación deberá ejercer un efectivo control sobre el manejo y la administración de los fondos de las asociaciones gremiales de trabajadores. A tal efecto, en jurisdicción del Ministerio de Trabajo existirá un organismo fiscalizador económico-financiero, con facultades para realizar todas las verificaciones necesarias.

— XI —

Disposiciones Generales y Transitorias

ARTICULO 66. — Las asociaciones gremiales de primer y segundo grado que posean personería gremial, así como las que están simplemente inscriptas mantendrán su situación con carácter provisional hasta que se expida la autoridad de aplicación con relación al cumplimiento de las obligaciones que este título les impone.

ARTICULO 67. — Las asociaciones gremiales de primer grado que consideren que la zona de actuación prevista en sus estatutos se ajusta a lo establecido en el artículo 5º solicitarán, en el plazo de Noventa (90) días contados desde la vigencia de esta ley, se las autorice a continuar en ella, aportando los fundamentos del pedido e informado el número de afiliados.

Aquellas que aprecien que su zona de actuación excede los límites establecidos en el artículo citado podrán elevar, en el mismo plazo del párrafo anterior, una propuesta de división de toda su extensión, siguiéndose el procedimiento regulado por el artículo 71. En este caso informarán el número de afiliados existentes en cada una de las zonas propuestas.

La omisión de la formulación del requerimiento que determina este artículo faculta a la autoridad de aplicación a resolver la caducidad de la inscripción.

ARTICULO 68. — Las asociaciones gremiales de primer grado, una vez autorizadas a continuar en su zona de actuación, deberán adecuar los estatutos a las disposiciones de esta ley y su reglamentación y presentarlos para su aprobación dentro de los Noventa (90) días de concedida la autorización.

La autoridad de aplicación podrá ampliar hasta en Sesenta (60) días dicho plazo, cuando se acrediten motivos que justifiquen las prórrogas solicitadas.

La omisión de la presentación en término del estatuto adecuado facultará a la autoridad de aplicación a resolver la caducidad de la inscripción.

ARTICULO 69. — El estatuto será examinado por la autoridad de aplicación, que podrá formular las observaciones del caso. Notificadas esas observaciones, las autoridades del sindicato elevarán un texto que recepte, fielmente, dichas observaciones, dentro de los Treinta (30) días.

ARTICULO 70. — Los sindicatos, una vez aprobados sus estatutos, procederán a convocar a elecciones dentro de los Noventa (90) días, observando los procedimientos que fije la reglamentación.

ARTICULO 71. — Las asociaciones gremiales de primer grado con personería gremial que no sean autorizadas a continuar en su zona de actuación estatutaria presentarán, dentro de los Noventa (90) días de notificadas de la resolución, la propuesta de división de toda su zona de actuación, ajustándose a lo establecido en el artículo 5º.

Una vez aprobada esa propuesta se otorgará la personería gremial al sindicato que se constituya en cada zona autorizada con el mayor número de afiliados. Cumplida esa etapa en los términos que fija la autoridad de aplicación, se cancelará la inscripción de la asociación afectada y disolverá la asociación.

En caso de no ser elevada o aprobada la propuesta de división de la zona de actuación, las seccionales podrán solicitar la personería gremial, siempre que den cumplimiento a las normas de esta ley.

ARTICULO 72. — Si el sindicato afectado por la denegatoria de zona de actuación estatutaria fuese simplemente inscripto se procederá en forma similar a la prevista por el artículo 71, acordando la inscripción a las entidades que se constituyan en las zonas autorizadas.

ARTICULO 73. — Cualesquiera fueren las disposiciones en contrario previstas en sus estatutos, se asignará el patrimonio de las asociaciones que resultaren disueltas conforme a los artículos 67, 68 y 71 entre los sindicatos de la misma actividad, oficio, profesión o categoría que se constituyan en la zona de actuación del disuelto. Las entidades beneficiarias decidirán la forma de efectuar dicha reasignación, la que deberá preservar el destino de los bienes afectados al uso común de los afiliados de la actividad.

ARTICULO 74. — Producida la normalización en los sindicatos de cada actividad, oficio, profesión o categoría, la autoridad de aplicación resolverá la oportunidad de la apertura del proceso de normalización en las federaciones correspondientes. La aprobación del estatuto y la renovación electoral se regularán, en cuanto fuere pertinente, por los artículos 68, 69 y 70.

ARTICULO 75. — Las asociaciones gremiales de trabajadores de tercer grado actualmente existentes cesarán en su personería gremial y jurídica y se disolverán a partir de la vigencia de la presente ley. El Ministerio de Trabajo designará el funcionario que procederá a dar cumplimiento a este mandato legal. El Estado Nacional preservará el patrimonio de las referidas asociaciones y por ley especial dispondrá sobre el modo, destino y condiciones en que será adjudicado.

ARTICULO 76. — Durante los primeros Dos (2) años subsiguientes a la publicación de la presente ley las asociaciones de primer grado que se formen estarán exentas de cumplimentar lo establecido en la última parte del inciso a) del artículo 31 y el término preceptuado en el artículo 34.

ARTICULO 77. — Las situaciones de hecho actualmente existentes que vulneren las prescripciones de los artículos 11 y 40 deberán ser corregidas dentro del término que establezca la reglamentación.

Sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 9º y 40 hasta tanto se establezca el régimen legal definitivo relacionado con las obras sociales, provisoriamente subsistirán todas las actuales obligaciones derivadas de la ley 18.610, sus modificatorias y complementarias, y regímenes especiales de obras sociales, a los efectos del mantenimiento de las respectivas prestaciones.

ARTICULO 78. — Disuélvese el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales y autorízase al Ministerio de Trabajo a disponer la reubicación del personal asignado a dicho organismo y a la redistribución de los bienes destinados a su funcionamiento.

ARTICULO 79 — Declárase la caducidad de las causas en trámite por ante el Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales a la fecha de publicación de esta ley, salvo que, dentro del plazo de Treinta (30) días de la referida publicación, cualquiera de las partes solicite por escrito al Ministerio de Trabajo su remisión al organismo judicial competente, según las previsiones de esta ley. Mediando esa solicitud, el Ministerio de Trabajo procederá a enviar la causa al Tribunal competente a los fines de su prosecución.

En defecto de petición, cumplido el plazo indicado, el Ministerio de Trabajo procederá al archivo de los expedientes.

Las disposiciones de este artículo serán de aplicación a las situaciones en las que no existiera pronunciamiento firme del Tribunal Nacional de Relaciones Profesionales.

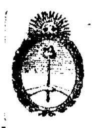
ARTICULO 80. — Las disposiciones de la presente ley son de orden público y no podrán ser modificadas en ningún sentido, ni alterado su alcance o su espíritu por convenciones colectivas de trabajo, acuerdos de partes o cualquier otro tipo de medidas. Se declaran nulas las disposiciones estatutarias que no se ajusten a sus normas.

ARTICULO 81. — El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará esta ley en el término de Ciento Veinte (120) días contados a partir de su vigencia.

ARTICULO 82. — Derógase la ley número 20.615 y toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

ARTICULO 83. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Llamil Reston.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de una investigación, relativa a la existencia de dumping.

RESOLUCION
Nº 99
Bs. As., 15|11|79.

VISTO el expediente Nº 39.398|79, y
CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley 21.538.
Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de operaciones de importación de tubos y caños de hierro y acero, con y sin costura, procedentes de Japón en condiciones de dumping, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo.
Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M. E. Nº 365|79.
Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de tubos y caños de hierro y acero, con y sin costura, procedentes de Japón, mercadería comprendida en la partida 73.18 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.228
Bs. As., 12|11|79

VISTO el Expediente SEDI número 54.035|78, y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el nivel arancelario de un producto no elaborado localmente.
Que en tal sentido se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.
Que en consecuencia corresponde realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.
Que para realizar tales ajustes ha tomado la debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que esta resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto número 751|74.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese el derecho de la siguiente posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación por el que se indica:
59.17.00.01.00 .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78 asígnase a la posición indicada en el artículo 1º, la clasificación 6.1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelario.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 1.233
Bs. As., 12|11|79

VISTO el Expediente SEDI Nº 113.332|79, y
CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 1.634|78 se aprobó el programa y clasificación arancelaria.
Que por Resolución M.E. Nº 493|79 se adelantó el programa arancelario, a fin de promover la modernización del sector productor nacional y que pueda disponer de bienes de capital de alta tecnología y bajo costo.
Que se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, que permitan modificar la clasificación de aquellos elementos que no coadyuvan a tales objetivos.
Que en tal sentido se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.
Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.
Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.
Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:
84.11.01.02.21 .... 23 %

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso.
84.10.03.01.04 De agua y de aceite, para automotores.
85.01.02.01.00 Motores de corriente alternada asincrónicos monofásicos de más de 1 HP y de hasta 20 HP y trifásicos de hasta 10.000 HP, excluidos los motores trifásicos autofrenantes de rotor cónico.

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:
84.11.01.02.11 Motocompresor de refrigeración hermético no accesible (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcasa metálica) a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de hasta 5.000 frig|hora, medidas con gas refrigerante monoclorodifluormetano o las equivalencias que correspondan a otros agentes refrigerantes. En todos los casos las capacidades se entienden medidas a + 4,4ºC en la evaporación y a + 40ºC en la condensación, funcionando el motor eléctrico con la frecuencia de 50 ciclos por segundo: .... 43 %
84.11.01.02.12 Motocompresor de refrigeración hermético no accesible (incluidos el compresor y el motor dentro de una misma carcasa metálica) a agentes refrigerantes compuestos por derivados halogenados mixtos de hidrocarburos, de más de 5.000 frig.|hora y hasta 16.000 frig.|hora, medidas con gas refrigerante monoclorodifluormetano o las equivalencias que correspondan a otros agentes refrigerantes. En todos los casos las capacidades se entienden medidas a + 4,4ºC en la evaporación y a + 40ºC en la condensación, funcionando el motor eléctrico con la frecuencia de 50 ciclos por segundo: .. .. 23 %
85.01.02.05.00 Motores de corriente alternada, monofásicos de hasta 1 HP: 43 %
85.01.02.06.00 Micromotores por histéresis o por inducción de automáticos de tiempo, programadores de aparatos domésticos, con o sin caja y|o mecanismos de reducción y|o multiplicación incorporados: ... 41 %

Art. 4º — A los fines establecidos por el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en los artículos 2º y 3º, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	CLASIFICACION		PROGRAMA DE DERECHOS 1979	1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición:								
84.10.03.01.04	3-3	EN		44	40	36	32	24
		AB		43	39	35	30	
		JL		42	38	34	28	
		OC	45	41	37	33	26	
b) Para las posiciones:								
84.11.01.02.11	3-2	EN		42	38	34	29	21
		AB		41	37	33	27	
		JL		40	36	32	25	
85.01.02.05.00		OC	43	39	35	31	23	
c) Para las posiciones:								
84.11.01.02.12	7-2		23	23	23	23	23	23
85.01.02.01.00								
d) Para la posición:								
85.01.02.06.00	3-1	EN		40	36	32	26	18
		AB		39	35	31	24	
		JL		38	34	30	22	
		OC	41	37	33	28	20	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.



Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Elimínanse e inclúyense de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, diversas posiciones y sus respectivos derechos.

RESOLUCION
Nº 1.234
Bs. As., 12|11|79

VISTO el Expediente ex SECEYNEI Nº 15.472|77, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación del ácido málico a un nivel arancelario compatible con el de los productos que si bien no se elaboran localmente, pueden resultar competitivos con otros fabricados en el país, según lo certificado por la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue, se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.16.01.11 .... 30 %

Art. 2º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.16.01.75 Acido málico .... 15 %
29.16.01.76 Sales y ésteres del ácido málico .... 30 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución ME. Nº 1.634|78, asígnase para la posición 29.16.01.75 la clasificación 4-1, manteniéndose invariable su derecho, durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 4º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución ME. Nº 1.634|78, asígnase para la posición 29.16.01.76, la clasificación 4-1 y el programa de derechos que se indica seguidamente:

	1979	1980	1981	1982	1983	1984
EN		30	28	24	20	15
AB	30	30	27	23	19	
JL	30	30	26	22	18	
OC	30	29	25	21	17	

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Prorrógase el Estado de Emergencia Agropecuaria por inundaciones declarado, en la Provincia de Río Negro.

RESOLUCION
Nº 1.205
Bs. As., 8|11|79

VISTO la Ley Nº 21.130, y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 3º, incisos b) y c), faculta a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a proponer al Poder Ejecutivo la declaración de las zonas en tal estado y la modificación de la fecha de finalización del mismo.

Que en la Provincia de Río Negro, por Resolución Nº 486 del 25 de abril de 1979, se declaró en emergencia agropecuaria por inundaciones, las partes afectadas de las zonas agrícolas de las localidades de General Conesa, Colonia La Luisa y Colonia Frías.

Que si bien la situación que diera origen a dicha declaración ha mejorado, deben mantenerse las medidas que posibiliten la recuperación de las explotaciones, habiendo el Gobierno Provincial tomado las disposiciones pertinentes.

Que la mencionada Comisión Nacional ha analizado la situación creada en la Provincia por dicho factor adverso, teniendo como base la evaluación producida por el Servicio Nacional de Economía y Sociología Rural de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y las informaciones suministradas por el Gobierno de la Provincia de Río Negro el Banco de la Nación Argentina, el Servicio Meteorológico Nacional y las entidades de los productores.

Que es opinión que corresponde prorrogar en las partes afectadas la declaración de emergencia agropecuaria, a efectos de posibilitar la aplicación de las medidas previstas en la Ley Nº 21.130, para paliar la situación de los productores afectados y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 5º inciso e) del Decreto Nº 2.584|77, se delegó al señor Ministro de Economía la declaración, prórroga y cese del estado de emergencia agropecuaria.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — El estado de emergencia agropecuaria por inundaciones, declarado por Resolución Nº 486 del 25 de abril de 1979, en la provincia de Río Negro, se prorroga desde el 1º de setiembre de 1979, hasta el 31 de marzo de 1980, para las partes afectadas de las zonas agrícolas de las localidades de General Conesa, Colonia La Luisa y Colonia Frías.

Art. 2º — Los organismos nacionales y provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar las disposiciones pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Declárase a una ciudad de la Provincia de Santa Fe, sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura".

Celébrase el "Día del Agricultor".

RESOLUCION
Nº 176
Bs. As., 14|11|79

VISTO el T.I. Nº 201.162|79, el Decreto Nº 1.614|75 de la Resolución número 142|79; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Central Permanente de Festejos y Homenajes de Esperanza solicita se designe a la ciudad de Esperanza —Departamento Las Colonias—, sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura y Día del Agricultor" cuya celebración se efectuará el día 8 de setiembre de 1980.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º. — Declárase a la ciudad de Esperanza - Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, sede de la "Fiesta Nacional de la Agricultura y Día del Agricultor", cuya celebración se llevará a cabo el día 8 de setiembre de 1980.

Art. 2º. — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual, de este acontecimiento.

Art. 3º. — La Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º. — Establécese que la Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fe y la Comisión Central Permanente de Festejos y Homenajes de Esperanza serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Subsecretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Declárase a una ciudad de Santa Fe, sede de la "Fiesta Nacional de la Ganadería".

RESOLUCION
Nº 175

Bs. As., 14|11|79

VISTO el T.I. Nº 201.161|79, el Decreto Nº 1614|75, la Resolución Nº 142|79; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural de Rufino solicita se designe a la ciudad de Rufino —Departamento General López—, sede de la "Fiesta Nacional de la Ganadería", cuya celebración se efectuará a mediados del mes de setiembre de 1980.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 142|79 —SST—, para el otorgamiento del carácter de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Subsecretario de Turismo
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de Rufino —Departamento General López—, Provincia de Santa Fé, sede de la "Fiesta Nacional de la Ganadería", cuya celebración se llevará a cabo a mediados del mes de setiembre de 1980.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fé asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y|o anulación de esta "Fiesta Nacional".

Art. 4º — Establécese que la Dirección General de Turismo de la Provincia de Santa Fé y la Sociedad Rural de Rufino, serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge A. Sánchez Ruiz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Procedimiento e Impuestos Varios. Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Beneficios Eventuales. Impuesto sobre los Capitales.
Establécense valores y coeficientes de Actualización.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.220

Bs. As., 14|11|79

VISTO las diversas disposiciones que prevén sistemas de actualización de valores contenidos en normas cuya aplicación se encuentra a cargo de esta Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente se hace necesario establecer los valores y coeficientes de actualización que, según el caso, resultan procedentes.

Que a los efectos previstos por el artículo 3º de la reglamentación de la Ley Nº 19.742 y sus modificaciones, aprobada por Decreto Nº 8.626|72 y modificada por los Decretos Nros. 643|78 y 3.208|78, cabe aclarar que los índices de actualización a aplicar para los ejercicios cerrados durante el mes de octubre de 1979 son los establecidos por el artículo 2º de la presente resolución.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Asuntos Técnicos y Jurídicos y de Recaudación y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos dispuestos por las normas legales pertinentes, corresponderá considerar los valores y coeficientes de actualización que, por los conceptos y períodos respectivos, se consignan en la presente resolución general.

1. — PROCEDIMIENTO E IMPUESTOS VARIOS

§ 1. — **Coeficiente de actualización de valores**

Art. 2º — A los fines dispuestos por los artículos 129, inciso b) de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, 82 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, 17 de la Ley de Impuesto Sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, el artículo incorporado a continuación del 31 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y 12 de la Ley de Impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, son aplicables para el mes de octubre de 1979, respecto de la Ley de Procedimiento Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, de los impuestos a las Ganancias, sobre los Capitales y al Valor Agregado, y para el mes de diciembre de 1979 con relación al impuesto Sobre los Beneficios Eventuales, los siguientes coeficientes de actualización de valores:

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1914 y anteriores	403 945,52
1915	368.819,83
1916	339.314,24
1917	292.512,28
1918	236.634,89
1919	249.435,76
1920	212.071,40
1921	242.367,31
1922	282.761,87
1923	292.512,28
1924	282.761,87
1925	292.512,28
1926	302.959,14
1927	302.959,14
1928	302.959,14
1929	302.959,14
1930	302.959,14
1931	353.452,33
1932	385.564,36
1933	339.314,24
1934	385.564,36
1935	368.819,83
1936	339.314,24
1937	326.263,69
1938	339.314,24
1939	326.263,69
1940	326.263,69
1941	314.179,85
1942	292.512,28
1943	292.512,28
1944	292.512,28
1945	242.367,31
1946	206.898,93
1947	184.409,91
1948	163.131,85
1949	122.939,94
1950	98.637,86
1951	71.688,61
1952	52.042,06
1953	49.899,15
1954	48.198,05
1955	42.842,71
1956	37.205,51
1957	29.974,76
1958	22.926,64
1959	9.818,12
1960	8.482,86
1961	7.832,74
1962	6.011,95
1963	4.668,61
1964	3.701,07
1965	2.986,92
1966	2.489,10
1967	1.981,98
1968	1.807,94
1969	1.704,75
1970	1.494,25
1971	1.071,20
1972	605,14
1973	
1er. trimestre	449,35
2do. trimestre	392,98
3er. trimestre	389,32
4to. trimestre	387,52
1974	
1er. trimestre	382,83
2do. trimestre	357,32
3er. trimestre	325,08
4to. trimestre	292,62
1975	
1er. trimestre	240,94
2do. trimestre	181,36
3er. trimestre	93,70
4to. trimestre	69,05
1976	
1er. trimestre	37,17
2do. trimestre	20,16
3er. trimestre	16,73
4to. trimestre	13,83
1977	
1er. trimestre	10,77
2do. trimestre	9,12
3er. trimestre	7,29
Octubre	5,91
Noviembre	5,48
Diciembre	5,26
1978	
Enero	4,77
Febrero	4,53
Marzo	4,15
Abril	3,81
Mayo	3,49
Junio	3,33
Julio	3,18
Agosto	2,93
Setiembre	2,74
Octubre	2,49
Noviembre	2,30
Diciembre	2,16

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: **Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

AÑO	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
1979	
Enero	1,96
Febrero	1,82
Marzo	1,68
Abril	1,58
Mayo	1,45
Junio	1,31
Julio	1,22
Agosto	1,07
Setiembre	1,01
Octubre	1,00

1.2. — Actualización de deudas y créditos fiscales. Coeficientes de actualización

Art. 3º — A los fines dispuestos por los artículos 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, corresponderá aplicar sobre el monto de los pagos a realizar en el mes de diciembre de 1979, en concepto de cancelación de deudas provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, retenciones, percepciones, anticipos, pagos a cuenta de prórrogas, ajustes, etc., los siguientes coeficientes de actualización:

Mes de vencimiento de la obligación o mes de interposición del pedido de devolución, reclamo administrativo, demanda judicial o pedido de reintegro o compensación.	COEFICIENTE DE ACTUALIZACION
Abril de 1976 y anteriores	21,1281
1976	
Mayo	20,1693
Junio	19,2627
Julio	18,1552
Agosto	16,8035
Setiembre	15,4401
Octubre	14,7849
Noviembre	13,8373
Diciembre	12,9958
1977	
Enero	11,4206
Febrero	10,6724
Marzo	10,2707
Abril	9,7128
Mayo	9,1366
Junio	8,5680
Julio	8,1056
Agosto	7,2003
Setiembre	6,7115
Octubre	5,9116
Noviembre	6,4786
Diciembre	5,2583
1978	
Enero	4,7698
Febrero	4,5304
Marzo	4,1537
Abril	3,8080
Mayo	3,4942
Junio	3,3344
Julio	3,1782
Agosto	2,9254
Setiembre	2,7424
Octubre	2,4946
Noviembre	2,2989
Diciembre	2,1612
1979	
Enero	1,9641
Febrero	1,8193
Marzo	1,6836
Abril	1,5816
Mayo	1,4508
Junio	1,3131
Julio	1,2213
Agosto	1,0652
Setiembre	1,0121

Asimismo, los citados coeficientes serán también de aplicación cuando corresponda actualizar las cuotas de prórroga que se abonen en el mes de diciembre de 1979, solicitadas por obligaciones cuyo vencimiento general o especial se hubiera operado en los meses indicados.

También serán utilizados para la actualización de los montos por los que los contribuyentes solicitaren devolución, repetición, pidieren reintegro o se compensaren.

1.3. — Régimen de anticipos. Coeficientes de actualización

Art. 4º — A efectos de lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.787 —modificada por las resoluciones generales Nros. 1.961 y 2.176— y por el segundo párrafo del artículo 2º de la Resolución General Nº 1.878 —modificada por las Resoluciones Generales Nros. 1.902, 2.062, 2.024 y 2.176—, se establecen los siguientes factores de corrección para calcular los anticipos cuyos vencimientos deben operarse en el mes de diciembre de 1979, referidos a los impuestos y ejercicios fiscales anteriores, que para cada caso se mencionan:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1979		
Enero	3ro.	2,8992
Marzo	2do.	2,4390
Mayo	1ro.	2,1452

IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

Cierre de ejercicio anterior	Anticipo	Coeficiente
1979		
Febrero	3ro.	2,3102
Abril	2do.	1,8152
Junio	1ro.	1,8152

Art. 5º — A los fines dispuestos por el artículo 3º de la Resolución General Nº 1.911 —modificada por las Resoluciones generales Nros. 2.024 y 2.176—, se establece en 3,1254 el factor de corrección aplicable para el cálculo del tercer anticipo del Impuesto para Educación Técnica, cuyo vencimiento debe operarse el día 20 de diciembre de 1979.

2. — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1. — Ajuste por inflación

Art. 6º — A efectos de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.113 el índice a considerar correspondiente al mes de agosto de 1979 a los fines de la aplicación de las normas sobre ajuste por inflación establecidas en la Ley Nº 21.·94, es 796.357,8.

Asimismo, el citado índice será también de aplicación para efectuar la actualización de los quebrantos de cualquier categoría de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, punto 6 y 4º, segundo párrafo, de dicha ley.

2.2. — Retribución socios administradores

Art. 7º — A efectos de lo dispuesto en el inciso h) del artículo 80 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones, podrán computar, en concepto de remuneraciones acordadas a los socios administradores, por los ejercicios comerciales cerrados durante el transcurso del mes de octubre de 1979, hasta la suma de catorce millones ciento ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos ($ 14.184.684), por cada uno de ellos.

2.3. — Compra o construcción de vivienda propia

Art. 8º — Actualízase el importe establecido en el artículo 88 —deducción por compra o construcción de vivienda propia— de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cinco millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 5.742.450), aplicable para el mes de octubre de 1979.

2.4. — Retenciones sobre ganancias de las categorías primera, segunda, tercera y cuarta - Régimen de la Resolución General Nº 2.049

Art. 9º — Modifícanse los importes consignados en la Resolución General número 2.049 y sus modificaciones en la siguiente forma:

a) En los artículos 2º —intereses— y 3º —distribución de utilidades de sociedades cooperativas—, sustitúyese la expresión "doscientos veinticinco mil pesos ($ 225.000" por la expresión "doscientos veintiocho mil pesos (pesos 228.000)";

b) En los artículos 4º —honorarios y otras retribuciones—, 5º —comisiones y otras ganancias—, 6º —retribuciones a agencias de publicidad—, 7º —otras retenciones a beneficiarios no inscriptos—, 8º —alquileres de inmuebles—, 9º —réditos pagados por vía judicial o distribuidos por las cajas forenses, colegios profesionales o entidades similares— y 12 —ventas de mercaderías, materias primas, etc. por parte de responsables no inscriptos en el impuesto a las ganancias—, sustitúyese la expresión "quinientos treinta y cinco mil pesos ($ 535.000)" por la expresión "quinientos cuarenta y cinco mil pesos ($ 545.000)";

c) En el artículo 14 —retención mínima—, sustitúyese la expresión "seiscientos treinta pesos ($ 630)" por la expresión "seiscientos cuarenta pesos ($ 640)".

Los importes establecidos precedentemente tendrán vigencia durante el mes de diciembre de 1979, rigiendo para todo pago que se realice durante el transcurso del mismo, aún cuando corresponda a operaciones, facturas o documentos equivalentes realizados o emitidos con anterioridad a dicho mes.

2.5. — Retenciones sobre determinadas ganancias de la cuarta categoría Régimen de la Resolución General Nº 2.045

Art. 10. — A los fines previstos en el artículo 5º de la Resolución General número 2.045, modificada por la Resolución General Nº 2.205, para los pagos que se efectúen durante el transcurso del mes de diciembre del presente año, serán de aplicación los importes correspondientes a las deducciones a que se refieren los artículos 22, 23 y 74 inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones y los tramos de la escala contenida en el artículo 83 de la misma, que a continuación se consignan, actualizados provisionalmente para el mes de noviembre de 1979.

Concepto	Retención diciembre de 1979 Anual $	Mensual $
a) Ganancia no imponible (art. 23, inc. a)	7.273.188	606.099
b) Deducción por cargas de familia (art. 23, inc. b). Máximo de entradas netas de los familiares a cargo para que se permita su deducción. $ 7.273.188 (anual), $ 606.099 (mensual):		
1. Conyuge	1.697.088	141.424
2. Hijo	1.131.396	94.283
3. Otras cargas	1.131.396	94.283
c) Deducción especial (art. 23, inc. c)	6.060.996	505.083
d) Primas de seguros (art. 74, inc. b)	969.768	80.814
c) Gastos de sepelios (art. 22)	969.768	80.814

Ganancias netas imponibles anuales De más de $	A $	Pagarán $	Más el %	Sobre el excedente de $
0	1.212.198	—	7	0
1.212.198	2.828.462	84.854	8	1.212.198
2.828.462	4.444.726	214.155	9	2.828.462
4.444.726	6.465.056	359.619	10	4.444.726
6.465.056	8.889.452	561.652	11	6.465.056
8.889.452	12.121.980	828.335	12	8.889.452
12.121.980	15.354.508	1.216.239	13	12.121.980
15.354.508	20.203.300	1.636.467	15	15.354.508
20.203.300	26.264.290	2.363.786	17	20.203.300
26.264.290	32.325.280	3.394.154	19	26.264.290
32.325.280	38.386.270	4.545.743	21	32.325.280
38.386.270	46.467.590	5.818.550	23	38.386.270
46.467.590	56.569.240	7.677.254	26	46.467.590
56.569.240	66.670.890	10.303.683	29	56.569.240
66.670.890	76.772.540	13.233.162	32	66.670.890
76.772.540	88.894.520	16.465.690	35	76.772.540
88.894.520	101.016.500	20.700.383	38	88.894.520
101.016.500	121.21[illegible].800	25.314.735	41	101.016.500
121.219.800		33.5[illegible]8.0[illegible]8		121.219.800

2.6. Gastos estimativos de movilidad, viáticos y representación de corredores y viajantes de comercio

Art. 11. — Modifícase el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.169 y sus modificaciones, en la siguiente forma:

Artículo 1º — A los fines de la retención y de la deducción a practicar en las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los corredores y viajantes de comercio, se podrán computar, durante el transcurso del mes de diciembre de 1979, por todo concepto atribuible a gastos de movilidad, viáticos y representación efectivamente incurridos, las sumas que se indican a continuación:

Zona de trabajo	Por día de trabajo o estadía — Con auto propio	Sin auto propio
1º) Capital Federal	10.794	6.453
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	16.368	11.367
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	10.794	6.453
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	16.368	11.367
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	36.697	31.783
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	40.367	36.697
Más de 300 Km. de la residencia	44.102	39.117
4º) Provincias del Sur, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:		
a) Hasta 50 Km. de la residencia	10.794	6.453
b) Más de 50 a 100 Km. de la residencia	16.368	11.367
c) Más de 100 a 150 Km. de la residencia	37.285	32.373
d) Más de 150 a 300 Km. de la residencia	40.658	36.986
e) Más de 300 a 500 Km. de la residencia	44.601	39.779
f) Más de 500 Km. de la residencia	45.913	40.658

2.7. Donaciones

Art. 12. — Modifícase el artículo 4º de la Resolución General Nº 1.965, con aplicación para el mes de diciembre de 1979, en la siguiente forma:

Artículo 4º — No será necesario satisfacer los requisitos señalados cuando se trate de:

1º) Donaciones periódicas que por asociado o adherente no superen la suma de trescientos sesenta mil quince pesos ($ 360.015).

2º) Las demás donaciones hasta la suma de ciento quince mil doscientos cinco pesos ($ 115.205) anuales por contribuyente y por cada institución.

En estos casos, se aceptará como principio de prueba de las donaciones los recibos, tickets o cupones que extienda habitualmente la respectiva entidad.

El monto total a justificar en las condiciones de este artículo, no podrá superar la suma de quinientos setenta y seis mil veinticuatro pesos ($ 576.024) anuales por contribuyente.

3. IMPUESTO SOBRE LOS BENEFICIOS EVENTUALES

Beneficio no imponible

Art. 13. — Actualízase el importe establecido por el artículo 10 —beneficio no imponible— de la Ley de Impuesto sobre los Beneficios Eventuales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de cinco millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos ($ 5.575.500), aplicable para el mes de diciembre de 1979.

4. IMPUESTO SOBRE LOS CAPITALES

4.1. Depósitos en caja de ahorro exentos

Art. 14. — Actualízase el importe establecido por el artículo 7º del Decreto número 1.692/76 y sus modificaciones, a los fines de la exención dispuesta en el inciso i), del artículo 3º —depósitos en caja de ahorro exentos—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de seis millones cuarenta y ocho mil pesos ($ 6.048.000), aplicable para el mes de octubre de 1979.

4.2. Exención del gravamen en función del impuesto determinado

Art. 15. — Actualízase el importe establecido por el inciso i), del artículo 3º —impuesto determinado hasta el cual el capital imponible se encuentra exento—, de la Ley de Impuesto sobre los Capitales, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, en la suma de doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos ($ 273.600), aplicable para el mes de octubre de 1979.

5. PROCEDIMIENTO

Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones. Actualización de importes consignados en sus distintos artículos

Art. 16. — A los efectos dispuestos por el artículo 182, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, actualízanse, a partir del 1º de enero de 1980, los importes correspondientes a los conceptos previstos en los artículos 43, 46, 52, 54, 82, 86, 92, 141, 144 y 147 de la misma, conforme se establece seguidamente:

Artículo 43: De veintitrés mil pesos ($ 23.000) y dos millones trescientos mil pesos ($ 2.300.000) a cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000) y cinco millones novecientos mil pesos ($ 5.900.000), respectivamente.

Artículo 46, inciso b: De Veintitrés millones setecientos mil pesos (pesos 23.700.000) a cincuenta y nueve millones de pesos ($ 59.000.000).

Artículo 52: De ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) a doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000).

Artículo 54, párrafo 1º: De once millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 11.850.000) a veintinueve millones quinientos mil pesos ($ 29.500.000).

Artículo 54, párrafo 2º: De once millones ochocientos cincuenta mil pesos ($ 11.850.000) a veintinueve millones quinientos mil pesos ($ 29.500.000).

Artículo 82: De siete mil pesos ($ 7.000) a diecisiete mil pesos ($ 17.000).

Artículo 86: De siete mil pesos ($ 7.000) a diecisiete mil pesos ($ 17.000).

Artículo 92, inciso d): De siete mil pesos ($ 7.000) a diecisiete mil pesos ($ 17.000).

Artículo 141, inciso a): De ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) y trescientos cincuenta y cuatro mil pesos ($ 354.000) a doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000) y ochocientos ochenta y seis mil pesos ($ 886.000), respectivamente.

Artículo 141, inciso b): De ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) a doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000).

Artículo 141, inciso c): De ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) a doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000).

Artículo 144: De once mil pesos ($ 11.000) a veintinueve mil quinientos pesos ($ 29.500).

Artículo 147, párrafo 1º: De ciento dieciocho mil pesos ($ 118.000) a doscientos noventa y cinco mil pesos ($ 295.000).

Artículo 147, párrafo 2º: De trescientos cincuenta y cuatro mil pesos (pesos 354.000) a ochocientos ochenta y seis mil pesos ($ 886.000).

Art. 17. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

Ministerio de Economía

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Regional Nº 1.237/76 y Decreto Sectorial Nº 1.177/74.

RESOLUCION
Nº 1.215
Bs. As., 12/11/79

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 50.522/74 por el que la firma "Alvarez Hermanos y Durán Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto reglamentario regional Nº 1.237 del 8 de julio de 1976 y el Decreto sectorial Nº 1.177, del 16 de abril de 1974, de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado y ampliación de su planta industrial desde la Ciudad de Neuquén a la Manzana "L" del Parque Industrial de Neuquén, Provincia del Neuquén, destinada a la producción de madera terciada e incorporando tres nuevas líneas de producción de aglomerado de madera, parquet, y puertas placas, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11, de la Ley Nº 21.608 y el artículo 16 del Decreto Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Alvarez Hermanos y Durán Sociedad Anónima" con domicilio legal en la calle Sarmiento 264, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, comprendida en el régimen del Decreto regional Nº 1.237, del 8 de julio de 1976 y Decreto sectorial Nº 1.177, del 16 de abril de 1974 de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación del traslado y ampliación de su planta industrial desde la Ciudad de Neuquén a la Manzana "L" del Parque Industrial de Neuquén, Provincia del Neuquén, destinada a la producción de madera terciada e incorporando tres nuevas líneas de producción de aglomerado de madera, parquet y puertas placas, con una inversión total mínima de pesos seis mil seiscientos setenta y dos millones trescientos quince mil ($ 6.672.315.000).

Art. 2º — La firma "Alvarez Hermanos y Durán Sociedad Anónima", deberá construir e instalar el traslado y ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle: madera terciada cinco mil

metros cúbicos (5.000 m3) lo que sumado en este caso a los tres mil cien metros cúbicos (3.100 m3) existentes hacen un total de ocho mil cien metros cúbicos (8.100 m3) por año; madera aglomerada doce mil quinientos metros cúbicos (12.500 m3); parquet diez mil metros cuadrados (10.000 m2) y puertas placas doce mil quinientas unidades (12.500 u.).

Lo consignado anteriormente lo es en dos (2) turnos diarios de trabajo de nueve (9) horas, para la producción de maderas terciadas y aglomerada y de un (1) turno diario de trabajo de nueve (9) horas para la producción de parquet y puertas placas, de cinco (5) días a la semana durante un (1) año, en ambos casos.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º año	2º año	3º año
Madera terciada	3.000 m3	4.000 m3	5.000 m3
Madera aglomerada	7.500 m3	10.000 m3	12.500 m3
Parquet	6.000 m2	8.000 m2	10.000 m2
Puertas placas	5.000 u.	8.750 u.	12.500 u.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha el traslado y ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de doce (12) meses contados desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación del traslado y ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta y cinco (45) personas que sumadas a las sesenta (60) personas existentes totalizan ciento cinco (105) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Asimismo deberá emplear cincuenta y dos (52) personas que sumadas a las cuarenta (40) personas existentes totalizan noventa y dos (92) personas con carácter temporario.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Utilizar como materia prima leñosa Aracuaria, Lenga, Nire y Coigue de la región cordillerana, y Salicáceas del Alto Valle del Río Negro.
2) Cumplir con las seguridades explicitadas en cuanto a abastecimiento de materia prima.
3) Utilizar gas natural como único combustible, de acuerdo con las modificaciones al plan original, no podrán, por lo tanto usarse combustibles alternativos.
4) Reciclar el aserrín y virutas retenido en el sistema de aspiración, si no se prefiere comercializarlo.
5) La emisión de sólidos particulados provenientes de los secadores se considera máximo admisible, debiendo ésta condición cumplirse rigurosamente.
6) Las aguas residuales industriales podrán contener solamente savias y resinas de los rollizos, y serán dispuestas en la red colectora del Parque Industrial.
7) Previamente a emprender toda ampliación o diversificación de rubros, deberán enviarse los antecedentes que corresponden a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transportes de Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — Otórganse a la firma "Alvarez Hermanos y Durán Sociedad Anónima" los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha del traslado y ampliación de su planta industrial (artículo 12, inciso b), apartado 1 del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976) conforme a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	75
2º	75
3º	75
4º	75
5º	75
6º	45
7º	45
8º	45
9º	45
10	45

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, conforme a la escala allí indicada, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante esta resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículos 12, inciso b) apartado 2 del Decreto Nº 1237 del 8 de julio de 1976).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º de la Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el capital de las empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al patrimonio neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo sustituya o complemente (artículo 12, inciso b) apartado 3 del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

b) Impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha del traslado y ampliación de la planta industrial promovida (artículo 12, inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).
2. Los productores de materias primas o semielaboradas, localizados en las Provincias incluídas en el régimen del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c) apartado 2, del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).
3. La Autoridad de Aplicación de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a ser aplicadas en los casos que corresponda, respecto de los anteriores apartados 1 y 2 (artículo 12, inciso c), apartado 3 del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).
4. La liberación señalada en el apartado 2, está condicionada a la efectiva reducción en los precios del impuesto correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c) apartado 4 del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

c) Deducción durante el plazo de cinco (5) ejercicios anuales, consecutivos a partir de la puesta en marcha o a partir de cualquiera de los tres (3) primeros ejercicios posteriores a la misma, a elección de la empresa, de los beneficios imponibles en el impuesto a las ganancias, derivados del proyecto promovido, de acuerdo a la siguiente escala (artículo 6º, inciso d) Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	75
2º	75
3º	50
4º	50
5º	25

d) Exención por el término de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones siempre que dichos actos respondan a la finalidad económica que se tuvo en consideración para acordar la promoción (artículo 6º, inciso g) Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974).

e) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias (artículo 7º, inciso a) y b) del Decreto Nº 1.177, del 16 de abril de 1974):

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre el capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso de los que los sustituyan o complementen, incluídos sus anticipos correspondientes a ejercicio con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la misma a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será de pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres millones veinticuatro mil quinientos ($ 3.433.024.500) monto que resulta de aplicar el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto el cual asciende a pesos cuatro mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y seis mil ($ 4.577.366.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto, hasta la suma de pesos tres mil cuatrocientos treinta y tres millones veinticuatro mil quinientos ($ 3.433.024.500) debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro de los plazos previstos por la Autoridad de Aplicación.
2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención de derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas, a efectos de importar bienes de capital por un monto de Marcos Alemanes cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos doce con cincuenta centavos (D. M. 435.612,50) y dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres mil noventa (u$s 243.090) más un cinco por ciento (5 %) de ese valor de repuestos, o su equivalente en otras monedas valor FOB (artículo 6º, inciso h) del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974).

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituído por el Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976 por el Decreto sectorial Nº 1.177, del 16 de abril de 1974 y por la presente resolución así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Alvarez Hermanos y Durán Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la calle Sarmiento 930, Piso 2º "A" Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a concurso abierto para la cobertura de Tres (3) vacantes de Asistentes Grupo "A" en el Laboratorio de la Policlínica Bancaria especializados en (1) Toxoplasmosis, (1) Inmunología, (1) Coagulación y Hemostasia.

Rama Profesional: Doctores en Bioquímica Bioquímicos o Licenciados en Análisis Clínicos.

Horario: 36 (treinta y seis) horas semanales distribuídas en 6 (seis) jornadas de 6 (seis) horas cada una de lunes a sábados.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera profesional. Beneficios sociales.

Información y Entrega de Solicitudes: Departamento Recursos Humanos Libertad 731 — 7º Piso — Capital Federal — Horario de 12 a 16 horas, desde el 26|11|79 al 30|11|79.

Inscripción: Desde el 3|12|79 al 7|12|79 en el horario de 12 a 16 horas.

e. 20|11 Nº 8.951 v. 22|11|79

REMATES OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por Orden de: Corporación Argentina de Productores de Carnes en Liquidación. — CAP (en liquidación).

34 Excepcionales Lotes de Terreno Desocupados en el "Barrio Cap" de Zárate Provincia de Buenos Aires. — Próximos al acceso al Complejo Zárate Brazo Largo (Ruta Nacional Nº 12).

Base desde $ 300.000.

Remate: El día 27 de Noviembre de 1979 a las 14,00 horas, en Esmeralda 660 Sala Nº 2 Primer Piso, Capital Federal.

Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, de lunes a viernes de 13.45 a 20 horas.

Condiciones de Venta: En el acto del remate. Seña 10%, Comisión 3%, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Bancos de esta Plaza.

Facilidades: 40% a la escrituración y el saldo del 50% en dos cuotas trimestrales (indexadas) con más un interés del 6% anual sobre saldo.

e. 20|11 Nº 8.921 v. 21|11|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por orden de: Corporación Argentina de Productos de Carnes en Liquidación CAP (en liquidación) — Campo "La Chacarita" — ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Concordia. Distrito Yuquerí, a 15 km. de la Ciudad de Concordia y a 2 km. de la Ruta Nacional Nº 4.

Superficie total del campo: 337 Ha. 49 a. 88 ca.

Apto para Forestación, Citricultura, etc.

Base: $ 160.000.000.

Remate: El día 27 de Noviembre de 1079, a las 14,00 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, Primer Piso, Capital Federal.

Informes y Prospectos: en Esmeralda 660, 6º Piso, Sector Inmuebles, Tel. de lunes a viernes de 13.45 a 20.00 horas.

Condiciones de Venta: En el acto del remate: Seña 10%, Comisión 3%, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Bancos de esta Plaza.

Facilidades: 20% a la escrituración y el saldo del 70% en cuatro cuotas trimestrales (indexadas) con más un interés del 6% anual sobre saldo.

e. 20|11 Nº 8.924 v. 21|11|79

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate Oficial sin Base:

Vehículos: automóviles, camionetas, ambulancias, omnibus, motocicletas, acoplados, cocinas, etc.

Materiales Generales: tanques pilón, pontones, grupos electrógenos, rotaprint y diferentes tipos de máquinas y herramientas.

Remate: el día 29 Nov. 79 a las 14.00 horas en la sala Nº 2 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda número 660 Capital).

Exhibición: a partir del día 19 Nov 79 de 08.00 13.00 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad en el Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km. 10,5 del Camino General Belgrano — Bernal) en la Provincia de Buenos Aires.

Informes y Prospectos: en el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, (Esmeralda Nº 660 Capital) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950 — Capital).

e. 15|11 Nº 8.727 v. 21|11|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CAP (En liquidación)

Remate oficial por orden de CAP (en liquidación), con base: 5 pisos de oficinas, Córdoba y Suipacha, con 5 líneas telefónicas y espacio guardacoche cada una.

Construcción de 1º calidad, calefacción y refrigeración individual. Superficies: desde 428,16 m2. Bases: desde pesos 612.179.200. Remate: el día 30 de noviembre de 1979, a las 14 hs., en Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 2, Capital Federal.

Visitas: de lunes a viernes, de 15 a 18 hs. en Córdoba 883, piso 13, Capital Federal.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Teléfono 392-1694, de lunes a viernes, de 13.45 a 20 horas.

Condiciones de venta: En el acto de remate: Seña 10 %. Comisión 3 %, en efectivo, cheque de este Banco o certificado por Bancos de esta plaza. 20 % dentro de los 30 días de realizada la subasta y a la firma del boleto de compraventa. Saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. (Ref.: Inmes 540).

e. 19|11 Nº 8.826 v. 23|11|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CAP (En liquidación)

Remate oficial, con base, por orden de CAP (en liquidación); 23 excepcionales lotes de terreno (con líneas telefónicas) en zona industrial de Capital Federal (ex Frigorífico Lisandro de la Torre).

Parcela 5: Edificio con 112 m de frente sobre Av. Rodó de 24.000 m2 (en 4 pisos) sobre terreno de 20.500 m2. Con 27 cámaras frigoríficas con capacidad para 7 500 toneladas de medias reses y 5 túneles de congelado rápido. Cisternas subterráneas de 1.000 m3.

Parcela 6: Edificios para administración y ex faena (en planta baja y 4 pisos) total 22.000 m2 cubiertos adaptables a todo tipo de industria. Cisterna subterránea de 1.000 m3.

Parcela 4: Superficie de 6.372 m2 con depósito de 40 x 55 m y otras construcciones importantes.

Parcela 18: Sobre Directorio con salida por Murguiondo. Superficie 13.000 m2 con amplio y sólido edificio con instalaciones para producción de vapor.

Además: 19 lotes con superficies entre 600 y 3.000 m2 con frente sobre Av. Directorio, Murguiondo y Rodó.

Bases: desde $ 85.000.000. — Remate: el día 29 de noviembre de 1979, a las 17 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 2, piso 1º Capital Federal.

Visitas: Con tarjeta que deberá retirarse en Córdoba 883, piso 13, o Esmeralda 660, 6º piso, Capital Federal.

Informes y prospectos: Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, Tel. 392-1694, Cap. Fed., de lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs.

Condiciones de venta: En el acto del remate: Seña 10 %. Comisión 3 % en efectivo, cheque de este Banco o certificado por banco de esta plaza; 20 % dentro de los treinta días de la subasta, a la firma del boleto de compraventa; saldo con facilidades.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 19|11 Nº 8.865 v. 23|11|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208 inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 192 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
873/79	S.A.S.	19- 7-77	12136515	Capizzano S.A.
874/79	Luftansa	20- 7-77	73809151	Dow Corning
875/79	Cruzeiro	22- 7-77	00319792	L. Basua do
876/79	B.U.A.	22- 7-77	07237506	Martín [illegible]mato y Cía.
877/79	B.U.A.	22- 7-77	07378741	Carbu[illegible]
878/79	Luftansa	22- 7-77	73901973	Ing. Boris Morie
879/79	Luftansa	24- 7-77	73711046	Cotex S.R.L.
880/79	Varig	25- 7-77	22131826	Beccar Varela
881/79	Varig	25- 7-77	21926815	Totomenica Argent.
882/79	Cruzeiro	26- 7-77	00785646	Rehn
884/79	Varig	29- 7-77	21104123	Intern. Express
885/79	Varig	29- 7-77	22322582	Famolapa
886/79	Swissair	29- 7-77	12333872	Karte Papel
887/79	Cruzeiro	29- 7-77	0838182	Asesores Termo Acúst.
888/79	Cruzeiro	30- 7-77	22497532	Inquimex
890/79	Luftansa	31- 7-77	61145464	Continental
892/79	Varig	4-10-77	26936921	Vincios International
893/79	Varig	4-10-77	25569420	GTE International
901/79	Cruzeiro	7-10-77	22461031	Félix Marinansky
903/79	Braniff	9-10-77	11205770	Jorge Leone
905/79	Braniff	14-10-77	14082574	Austral L. Aéreas
907/79	Varig	15-10-77	21831364	Jorge Prada
914/79	Braniff	19-10-77	82913911	R.C.A.
916/79	Braniff	21-10-77	82520174	Aeroexpreso Internat.
917/79	Cruzeiro	21-10-77	0925564	Auditronic S.R.L.
918/79	C Pacif.	22-10-77	31524426	Radio Electronic S.R.L.
919/79	Viasa	23-10-77	07605636	Martín Cabrera
931/79	Braniff	29-10-77	32128515	Mario Import S.A.
934/79	A. Argen.	3- 6-78	17716101	Distrifonic
935/79	A. Argen.	8- 6-78	18152562	Secret. Conf. Episcopal
936/79	A. Argen.	26- 6-78	15165570	Brens y Salas
937/79	A. Argen.	27- 6-78	21931335	Bco. Aleman Transatlán.
942/79	S.A.S.	1º- 8-77	55084363	Artemisi Hnos.
950/79	L.A.P.	5- 8-77	21519	Carballo y Cía.
954/79	Braniff	6- 8-77	82434402	Mario Falatycki
1162/79	Luftansa	21-12-77	15779024	Bco. R. Negro y Neuquén
1163/79	Luftansa	21-12-77	15670023	Enrique Aduel
1166/79	Cruzeiro	23-12-77	22822089	Sano S.A.
1169/79	K.L.M.	24-12-77	91132705	Temanco S.A.
1170/79	K.L.M.	24-12-77	61520476	EMI-Odeón
1173/79	Luftansa	28-12-77	77240343	ARO
1174/79	Swissair	28-12-77	24339733	Milano S.R.L.
1175/79	Aero Perú	29-12-77	79618025	Casa Frank
1176/79	Braniff	30-12-77	14644512	Fahimex S.A.
1177/79	Braniff	30-12-77	82796571	Arenera Pto Nvo.
1179/79	Swissair	30-12-77	177092	Alali S.C.A.
1181/79	Luftansa	31-12-77	77223300	American Dynamic
1182/79	Luftansa	2-12-77	75171213	Pablo Togelo
1183/79	Luftansa	2-12-77	75171305	Norberto Uleamere
1184/79	Luftansa	2-12-77	75171316	Olga Daiell
1185/79	Luftansa	2-12-77	75171320	Olga Barqui
1186/79	Luftansa	2-12-77	75171331	Perla N. K. de Ol[illegible]berg
1187/79	Swissair	9-12-77	28500194	ARO

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
1189/79	P. Am.	16-12-78	20141800	NCR Argentina
183/79	Viasa	26- 9-76	06641434	N.N.
185/79	C. Pacif.	27- 9-76	30549455	N.N.
207/79	C. Pacif.	13-12-76	08603114	N.N.
659/79	Braniff	7- 9-77	90952801	N.N.
747/79	A.A.	30- 5-78	13220852	N.N.
912/79	L A.P.	19-10-77	022940	N N.
923/79	Ecuator.	26-10-77	01040211	N.N.
930/79	C. Pacif.	29-10-77	07719003	N.N.
953/79	C. Pacif.	6- 8-77	68758890	N.N.
973/79	Viasa	21- 8-77	07471660	N.N.
974/79	Viasa	21- 8-77	07519433	N.N.
985/79	C. Pacif	27- 8-77	31262954	N.N.
986/79	C. Pacif.	27-12-77	31564116	N.N.
987/79	C. Pacif.	27- 8-77	31587511	N.N.
1004/79	Ecuator.	9-11-77	1257545	N.N.
1025/79	C. Pacif.	19-11-77	32129031	N.N.
1121/79	Luftansa	7-12-77	78871483	Tomás Rodríguez
1122/79	Luftansa	7-12-77	14051940	Elas S.A.
1123/79	BUA	7-12-77	08039183	BUA
1124/79	Ecuator.	7-12-77	31269523	Continental
1125/79	Ecuator.	7-12-77	31564735	Gheacon
1126/79	Cruzerio	8-12-77	0921502	Abbot Laboratorios
1128/79	A. Perú	8-12-77	111489461	Aero Perú
1129/79	Swissair	9-12-77	31735410	Berkel S. Americana
1130/79	Swissair	9-12-77	30404636	Tecno Proyectos
1131/79	Swissair	9-12-77	50002643	Electrónica Atlántica
1133/79	K.L.M.	10-12-77	12989270	Enrique Arens
1134/79	Varig	10-12-77	21483070	Lion Losz S.A.
1135/79	Varig	11-12-77	17894892	Bromag S.A.
1136/79	Avianca	11-12-77	2125633	Emb. Colombia., Of. Com.
1137/79	Luftansa	11-12-77	52954155	Guimar Henriksson
1138/79	Luftansa	11-12-77	75170174	Britains
1139/79	Luftansa	11-12-77	77613303	Simex Internat.
1140/79	Luftansa	11-12-77	55902346	F. Killing
1142/79	K.L.M.	13-12-77	61589916	Tatsa
1143/79	Varig	14-12-77	53126743	Juventus S.A.
1144/79	Swissair	14-12-77	27217551	Deleg. Cruz Roja
1145/79	SAS	15-12-77	12559256	Héctor Brane
1146/79	SAS	15-12-77	12559260	Marcel Lover
1147/79	SAS	15-12-77	12559234	Evelyne
1148/79	SAS	15-12-77	12559245	Ariano Fernández
1149/79	Cruzeiro	15-12-77	22853471	Fca. Arg. y Juntas Parlant
1150/79	Braniff	16-12-77	35078164	Teno Vripa
1151/79	Luftansa	16-12-77	55900095	Embaj. Rep. Fed. Alemana
1152/79	Luftansa	16-12-77	78886054	Agencia Delfino
1154/79	Swissair	16-12-77	31303226	Concast Latinoamer.
1155/79	S. Afric.	16-12-77	17636054	Montedison Arg.
1156/79	A. Perú	16-12-77	111509322	Aero Perú
1157/79	K.L.M.	17-12-77	61538470	Martín Moreira
1158/79	K.L.M.	17-12-77	61538466	Martín Moreira
1161/79	Varig	21-12-77	27774384	Pell Hnos.
1058/79	A.A.	6- 7-78	17823164	Distrilonic
1059/79	A.A.	3- 8-78	16530791	Roschetti Razetti Av.
1060/79	A.A.	14- 8-78	19920142	Galli Hnos.
1061/79	A.A.	14- 8-78	17833351	Schember Arg.
1062/79	A.A.	23- 8-78	15594106	Petrol. Gral. Mosconi
1066/79	A A.	27- 8-78	18677890	Siemens S.A.
1067/79	A.A.	2- 8-78	18318322	Selatex
1069/79	A.A.	4- 9-78	17922903	Boticelli
1075/79	P. Am.	29-12-78	11131694	Direcco SACIFIC
1077/79	A.A.	28-10-78	19514576	Selatex SACIF
1084/79	A.A.	12- 9-78	16456745	Radio Miguel
1085/79	P. Am.	23- 7-78	20328423	Confecciones Poza
1086/79	A.A.	12- 7-78	18328763	Lumper S.R.L.
1087/79	A.A.	12- 7-78	15479623	Omega S.C A.
1088/79	A.A.	30- 7-78	17791491	Guillermo Strazia
1092/79	A.A.	17- 6-78	17570545	Himmel S.A.F.
1093/79	A.A.	17- 6-78	17832010	G.T.E.
1094/79	A.A.	17- 6-78	18579481	Lahusen S.R.L.
1095/79	A.A.	24- 6-78	18210721	Paulina O. Delgado
1099/79	Varig	23-12-78	22663815	Ducilo
1104/79	SAS	1º-12-77	51316215	Eduardo Layeta
1105/79	SAS	1º-12-77	51316226	Jorge Sánchez Tarrero
1106/77	Varig	1º-12-77	22648570	Suárez y Cía.
1107/79	Cruzeiro	1º-12-77	0933450	Aesa
1108/79	Cruzeiro	1º-12-77	23564601	Victoria S.A.
1110/79	Varig	1º-12-77	21885706	Augusto Blanco
1111/79	Luftansa	1º-12-77	68621056	Federico Amato
1112/79	Luftansa	2-12-77	68620345	Aeroexpress Intern.
1113/79	BUA	2-12-77	07920894	Galli Hnos.
1114/79	Cruzeiro	3-12-77	23111454	Bco. Entre Ríos
1115/79	Varig	3-12-77	20456730	Ricardo Carvalho
1116/79	C. Pacif.	3-12-77	32596060	Picles Argentinas
1117/79	K.L.M.	6-12-77	13328906	Duperial
1119/79	Varig	6-12-77	23126935	Jorge Hecolsset
1120/79	Luftansa	7-12-77	69989	ARO
1191/79	A.A.	26- 7-78	18592280	Vialco S.A.
1192/79	A.A.	16-12-78	18570193	Nicolás Rostas
1193/79	P. Am.	8- 5-78	17967725	Honey Well
1194/79	A.A.	12-12-78	14633065	Prod. Farmacéuticos
1195/79	P. Am.	15- 8-78	22115682	FF.CC. Argentinos
1197/79	A A.	12-11-78	18379852	Inst. Geográfico Militar
1200/79	A.A.	5-11-78	18607293	Microsules Argentina
1201/79	A.A.	4-11-78	18687992	Fernando Esquivel
1204/79	A.A.	12- 9-78	18194702	D. A. Rodger Rotec.
1208/79	A.A.	12- 9-78	18633646	Lab. Arg. Circ. Impresos
1209/79	A.A.	12- 9-78	18075260	Terex Distric. Office
1210/79	A.A.	12-12-78	18623032	Brummel
1212/79	A.A.	26-11-78	18368254	Soldantes Panzer S.R.L.
1218/79	A.A.	7-12-78	18234042	Dr. José M. de Hoz
1219/79	A.A.	24- 9-78	18939104	Omar Emirente
1220/79	A.A.	6-10-78	17923345	Ditecac o Amat S.A.
1221/79	A.A.	10- 8-78	18176642	Laquimar
1226/79	A.A.	28-10-78	16477440	Aula S.A.
1227/79	P. Am.	16-12-78	01255899	C. N. Energía Atómica
1228/79	A.A.	1º-12-78	16205755	Arimex Import.
1229/79	A.A.	28- 3-78	17359860	Stauffer-Rousselot
1231/79	A.A.	17-11-78	18341080	Provim Plat.
1233/79	A.A.	10- 8-78	18379616	ARO
1234/79	A.A.	1º-12-78	15847635	ARO
1235/79	A.A.	8- 5-78	16678701	Alfonso Laino
1236/79	A.A.	8- 5-78	16678712	Carmen Barceló
1238/79	A.A.	8- 5-78	25125100	Germán Justo
1239/79	A.A.	31-10-78	19010622	Fenecco S.A.
1240/79	P. Am.	26-10-78	20886891	CATA
1141/79	A.A.	29-10-78	42090	Aspar S.A.
1243/79	P. Am.	12- 9-78	22317050	Agencia Fletamar
1246/79	A.A.	31-10-78	171157	Videmato D. Rodríguez
1247/79	A.A.	17-11-78	19009270	Celulosa Argent.
1250/79	P. Am.	10- 8-78	74448006	M. Calviño S.A.
1252/79	A.A.	26- 7-78	15788463	Intern. Express
961/79	Braniff	12- 8-77	09698500	Angel Vásquez
969/79	Ecuator.	17- 8-77	988131	Gerente Ecuatoria.
970/79	Luftansa	19- 8-77	70719191	Ind. Químicas Río Tere.
972/79	C. Pacif.	20- 8-77	31564083	Atanor
975/79	Luftansa	21- 8-77	75477614	Topaxi S.A.
976/79	Braniff	21- 8-77	82187733	Editorial Abril
981/79	Braniff	25- 8-77	82156712	I.A.T.A. S.A.
982/79	Braniff	25- 7-77	82434402	Mirla S.R.L.
983/79	Braniff	25- 7-77	94435530	Equipos y Materiales
988/79	Luftansa	28- 8-77	75200241	José Gluchmann
992/79	Luftansa	2-11-77	77224011	C. Iton
993/79	Varig	2-11-77	22777941	Parsa S.R.L.
995/79	Viasa	2-11-77	07614832	J. Marval
1002/79	Cruzeiro	8-11-77	0933634	Diadtenia
1003/79	Swissair	9-11-77	29128481	Kukilin S.A.
1005/79	Braniff	11-11-77	82441192	Tecsel S.A.
1006/79	Braniff	11-11-77	26464535	Sandio Molinari
1007/79	Cruzeiro	11-11-77	23109623	Turser S.A.C.I.F.I.
1020/79	Braniff	18-11-77	82441192	Tecsel S.A.
1021/79	Braniff	18-11-77	93649032	Quel Metalúrgica
1024/79	Cruzeiro	19-11-77	22055482	Renato Vascheti
1026/79	Braniff	19-11-77	82066445	Pablo de Caro
1027/79	Barniff	19-11-77	65095715	T. Suárez del Cerro S.A.
1033/79	Luftansa	23-11-77	79320323	Siemens
1036/79	Ecuator.	23-11-77	01013832	Fermín Meléndez
1037/79	Braniff	25-11-77	13923173	Carlos Figueroa
1038/79	Braniff	25-11-77	80079056	Ramón Pasos
1040/79	B.U.A.	25-11-77	06812912	Columbir Pictures
1044/79	K.L.M.	26-11-77	72609353	Sra. Irigoyen
1048/79	K.L.M.	29-11-77	90549480	Pretal Ltd.
1049/79	K.L.M.	29-11-77	91106326	Winco S.A.
1050/79	K.L.M.	29-11-77	11474676	Musset Hachette
1051/79	Luftansa	30-11-77	78871181	Juan Sartor
1053/79	Ecuator.	30-11-77	00750223	Frigorífico Mellino
1056/79	Alitalia	25- 7-78	47174234	K-tel International
1057/79	A. Perú	28- 7-78	00004086	Droen S.C.A.

e. 20|11 Nº 8.671 v. 20|11|79

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
380/79	A.A.	31- 1-78	24902146	Argelite S.A.I.C.
431/79	B.U.A.	4- 2-77	06720195	Ravit BPD.
471/79	A.A.	9- 3-78	17481332	Sara Hughes
495/79	Iberia	22- 3-78	10186234	Da. Norah Buquet
659/79	Lufthansa	29- 6-78	70830782	Casimires Galloway S.A.
718/79	Pan Am.	13- 5-78	10351913	Embajada Americana
721/79	Pan Am.	23- 5-78	41620950	Sumitomo Shoji Arg.
723/79	A.A.	2- 5-78	10480500	Rodamientos Especiales
724/79	A.A.	4- 5-78	18296655	Artazcoz S.A.
725/79	A.A.	4- 5-78	18577996	Ing. Jorge Gaibisso
726/79	A.A.	4- 5-78	3954812	City Service Travel
727/79	A.A.	5- 5-78	18350824	Int'l. Dist. Optica
728/79	A.A.	7- 5-78	15292955	E. Alberti
729/79	A.A.	10- 5-78	17777756	Fernande Tapia
730/79	A.A.	11- 5-78	18297646	Unión Carbide Arg.
732/79	A.A.	11- 5-78	13192344	Malek Representaciones
733/79	A A.	11- 5-78	19211303	Cía. Instrumental Cient.
734/79	A.A.	11- 5-78	18302281	Dow Corning Argentina
735/79	A.A.	14- 5-78	15400582	Pedro Luis Merani
736/79	A.A.	16- 5-78	18182426	Cano Producciones
737/79	A.A.	16- 5-78	17905440	Cuyo Televisión S.A.
738/79	A.A.	18- 5-78	17977164	I.E.S.A.
739/79	A.A.	18- 5-78	8088533	I.E.S A.
740/79	A.A.	18- 5-78	18567581	Hierro Patagónico
741/79	A.A.	19- 5-78	16686994	Embajada Canadá
742/79	A.A.	21- 5-78	04463955	N.N.
743/79	A.A.	22- 5-78	17830304	José Angel Mondino
744/79	A.A.	25- 5-78	17944581	First National Bank
746/79	A.A.	28- 5-78	17399782	Omega S.C.A.
748/79	A.A.	13- 3-78	17824376	S.A.I.C. Exportad. e Imp.
752/79	A.A.	7- 4-78	18178451	Brechan Argentina
753/79	Pan Am.	21- 4-78	53777334	Stella Maris Alonso
754/79	Pan Am.	16- 4-78	14219284	Embajada Philipinas
755/79	A.A.	1- 4-78	18667014	Atul S.A.C I.F.I.A.
852/79	Varig	3- 7-77	21830222	Orlando di Pietro
853/79	Braniff	4- 7-77	82543123	Emecé Distribuidora
530/79	A.A.	17- 4-78	1533943	Aerolíneas Argentinas
536/79	A.A.	21- 4-78	53462695	Remolcadores Unidos
537/79	A.A.	22- 4-78	18190970	Norman S.A.
581/79	A.A.	29- 3-78	18190435	José Giglio Argos Ex.
582/79	A.A.	1- 4-78	17924082	Ins-Her S.A.C.I.F.I.
585/79	A.A.	5- 2-78	17265802	Luis Scavuzzo
587/79	A.A.	27- 5-78	18681810	John Deere S.A.I.C.
588/79	A A.	19- 5-78	17718046	Emas S.R.L.
590/79	A.A.	16- 3-78	18070636	Bolland y Cía.
594/79	K.L.M.	4- 5-77	89850876	Bárbara S.A.I.E.I.F.
599/79	B.U.A.	9- 5-77	06998401	Mandecal S.R.L.
601/79	Varig	12- 5-77	18695283	Embajada de Portugal
605/79	K.L.M.	15- 5-77	89850950	Bárbara S.A.I.E.I.F.
609/79	Varig	17- 5-77	20698064	Ferro Enamel Argentina
611/79	Braniff	20- 5-77	82458401	Modern Pack S.A.I.C.
612/79	Lufthansa	22- 5-77	69288542	Marshall Argentina
613/79	K.L M.	25- 5-77	89854015	Deccer S.R.L.
616/79	Varig	26- 5-77	21890702	Sur Argentina S.A.
617/79	Avianca	26- 5-77	2211182	Banco Francés e Italiano
618/79	Avianca	26- 5-77	2211215	Banco Francés e Italiano
619/79	Avianca	26- 5-77	2291284	Gerencia Avianca
621/79	Canadian	28- 5-77	06314523	Establecimientos Febe
622/79	Varig	30- 5-77	21501594	Ayerst Laboratorios
623/79	B.U.A.	30- 5-77	06849846	El Monaguillo
646/79	B.U.A.	26- 6-77	07678123	Astilleros V. Forte
653/79	B.U.A.	2- 9-77	05169485	N.N.
655/79	Lufthansa	4- 9-77	74901153	Dipl. Ing. G. Bruno Schil
656/79	Lufthansa	4- 9-77	69236893	Myse S.A.
657/79	Braniff	4- 9-77	82574623	RZS Producciones S.A.
658/79	Cruzeiro	6- 9-77	0919984	TV Globo Bs. As.
663/79	Varig	11- 9-77	21768924	Ricardo Barbieri Aresi
665/79	Lufthansa	14- 9-77	73184856	Cine Internacional
666/79	Viasa	14- 9-77	07595011	Editorial Tucumán
672-79	Braniff	16- 9-77	31330106	Laboratorio Lácter
673/79	Braniff	16- 9-77	03214945	Arnott-Drake S.A.
674/79	Varig	16- 9-77	21968490	N.N.
675/79	K.L.M.	17- 9-77	[illegible]	Edmundo Feruglio

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
676|79	Braniff	17- 9-77	81912622	Megsa S.A.
677|79	Varig	18- 9-77	19038736	CIMSA C/O Eximia
678|79	L.A.B.	18- 9-77	062621	Carlos Beltrán C.
679|79	Lufthansa	21- 9-77	64878354	Abbot Laboratorios
680|79	Cruzeiro	22- 9-77	22773903	Juan José Cartasso
681|79	Braniff	23- 9-77	82438952	Aldo Horacio Rodríguez
682|79	Varig	24- 9-77	22528111	A. Santos Boreal S.A.
683|79	Varig	24- 9-77	21947015	I.E.S.A.
684|79	Varig	24- 9-77	22433873	Francisco T. T. Pinto
685|79	K.L.M.	24- 9-77	60620641	I.E.S.A.
686|79	K.L.M.	24- 9-77	60826301	EMI Odeón S.A.
687|79	Cruzeiro	24- 9-77	0897116	Govinex S.A.
688|79	Cruzeiro	24- 9-77	0924280	Iazzi Ottonello y Cía.
689|79	Viasa	25- 9-77	07509913	N.N.
693|79	B.U.A.	26- 9-77	07518324	Norton S.A.
694|79	B.U.A.	26- 9-77	07879771	Amoresano & Cía.
695|79	B.U.A.	26- 9-77	06728083	Austral Líneas Aéreas
699|79	K.L.M.	27- 9-77	11597423	In. Im. Ex. S.C.A.
701|79	Varig	28- 9-77	22511145	The Coca Cola
704|79	Ecuatoriana	28- 9-77	01036324	N.N.
705|79	Cruzeiro	29- 9-77	23100571	Stauffer-Rouselot
713|79	Pan Am.	1- 5-78	12472692	Alfonso Alongi
715|79	Pan Am.	5- 5-78	12521773	Max Factor & Co.
600|79	Varig	9- 5-77	66692	Imperial Chamical
626|79	Braniff	1- 6-77	31592890	Sansung Co.
627|79	Braniff	3- 6-77	84371184	A. Banfi
628|79	Varig	3- 6-77	19603371	Schenker Arg.
631|79	Varig	6- 6-77	21922375	Of. L. Estados Arabes
632|79	Braniff	7- 6-77	84839926	Héctor S. Pedro
633|79	Varig	9- 6-77	18813336	Juan Vilanova
635|79	Cruzeiro	14- 6-77	0895823	Iglesia de Jesucristo
636|79	A. Perú	16- 6-77	111533402	Atosplat
637|79	Braniff	17- 6-77	80387871	Bco. de Intercambio
638|79	Braniff	17- 6-77	03393110	Rochid Saba
641|79	Varig	22- 6-77	21946805	Laboratorios Roffo
642|79	Varig	22- 6-77	0015	J. Vives
643|79	Varig	22- 6-77	0016	Salomón Salz
644|79	Varig	22- 6-77	0017	Simón Ryb
647|79	Braniff	27- 6-77	35355132	Continental
648|79	Cruzeiro	28- 6-77	0895963	Ind. Químicas Vita
649|79	Avianca	28- 6-77	2308950	Víctor Carmona
654|79	Braniff	3- 9-77	14886992	Austral L. Aéreas
660|79	Braniff	7- 9-77	82472073	Joyas Simsa
661|79	Braniff	7- 9-77	81913134	Lever Asociados
696|79	Varig	27- 9-77	22792980	Burkel Argentina
697|79	S.A.S.	27- 9-77	01862652	S.A.S.
854|79	Varig	5- 7-77	21942712	Electrónica Maquimec
855|79	Lufthansa	6- 7-77	73092025	American Express
856|79	Lufthansa	6- 7-79	72053166	Impulsora Hidráulica
861|79	K.L.M.	9- 7-77	60013590	Cheacom S.A.C.I.F.
863|79	Lufthansa	10- 7-77	72867244	Petraca e Hijos
864|79	Lufthansa	10- 7-77	71602263	S.A.D.E.
865|79	Braniff	15- 7-77	84477676	Knittax
866|79	Lufthansa	15- 7-77	71615390	B. Pierfranco
867|79	Cruzeiro	15- 7-77	0890245	Winer Laboratorios
868|79	Swissair	15- 7-77	20340843	Calculation S.A.
869|79	Swissair	15- 7-77	02020778	Embajada Hungría
871|79	B.U.A.	18- 7-77	05438845	Agencia Marítima
906|79	K.L.M.	15-10-77	10625661	GTE Sylvania Argent.
929|79	K.L.M.	29-10-77	90745465	Satour
939|79	Pan Am.	22- 6-78	21260293	Distribuidora Edam
940|79	Pan Am.	26- 6-78	74447376	Black And Dacker
949|79	Varig	5- 8-77	21605323	Yasin S.R.L.
952|79	K.L.M.	6- 8-77	59892405	Rioja Revestimientos
955|79	Lufthansa	7- 8-77	49102933	Cía. Ericsson S.A.C.I.
956|79	Varig	8- 8-77	20220130	Pfizer S.A.C.I.
957|79	Varig	10- 8-77	22022276	Dixon & Cía.
958|79	Swissair	10- 8-77	24370765	Ind. Plásticas Roco
963|79	Varig	12- 8-77	22506330	Prof. Ramón Lera
964|79	B.U.A.	12- 8-77	36287193	Byong Chol Lee
966|79	Varig	15- 8-77	21718384	Enrique Alcorta
967|79	Varig	15- 8-77	71718395	Alba A. de Mallarino
968|79	Varig	17- 8-77	21471321	Hernando Psenda
971|79	K.L.M.	20- 8-77	86674862	Yelmo S.A.C.I.F.I.
977|79	S.A.S.	23- 8-77	45607321	Succo Argentina
979|79	Varig	25- 8-77	22069803	Grafa
980|79	Varig	25- 8-77	21156935	Carlos Navarro
984|79	B.U.A.	26- 8-77	07704815	Black & Decker
997|79	B.U.A.	4-11-77	08014156	Decca Argentina
993|79	K.L.M.	5-11-77	61365883	Indoquin S.A.
1009|79	K.L.M.	12-11-77	59183526	Phonogram S.A.I.C.
1008|79	K.L.M.	12-11-77	89664971	Prosintex Química S.R.L.
1010|79	K.L.M.	15-11-77	91106223	Winco S.A.I.C.F.I. y A.
1011|79	K.L.M.	15-11-77	25311845	Galli G. Hnos.
1012|79	K.L.M.	15-11-77	91106131	Winco S.A.I.C.F.I. y A.
1013|79	K.L.M.	15-11-77	61151274	Compañía Química
1014|79	K.L.M.	15-11-77	60621153	Arimex Importadora S.A.
1015|79	K.L.M.	15-11-77	12818083	Familia Ongay

e. 20|11 Nº 8.672 v. 20|11|79

Se le hace saber al señor SANTOS ELESPE que en el Expte. Nº 601.200|78 se dispuso: Buenos Aires, 24 de mayo de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Santos Elespe, en función del art. 1.027 bis. de la Ley Nº 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 307.009. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horacio de atención al público de 12 30 a 16.30 horas.

e. 20|11 Nº 8.673 v. 20|11|79

Se le hace saber al señor JORGE HECTOR GUASCH que en el Expte. Nº 600.126|77, se dispuso: Buenos Aires, 12 de julio de 1977. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Jorge Héctor Guasch para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47, 48, y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 300. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 20|11 Nº 8.674 v. 20|11|79

Se le hace saber al señor ARMANDO G. JUNQUERAS que en el Expte. Nº Nº 601.349|75 ha recaído el siguiente Fallo ANCC Nº 206|79 el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. Fallo 1º) Condenar a Armando G. Junqueras al pago de una multa en forma solidaria igual a: $ 51.700 (Son pesos cincuenta y un mil setecientos) en los términos del art. 140 ter. y 171 2º pár. inc. "a" de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif., sin perjuicio de formular el cargo por el importe de los gravámenes, si correspondiere... 3º) Intímese a la cancelación de toda diferencia que pudiere surgir en los términos del art. 63 2º pár. y 95 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y modif. por leyes 21369 y 21898. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 20|11 Nº 8.675 v. 20|11|79

Se le hace saber al señor E. E. J. PLANCHADELL que en el Expediente Nº 602.678|76 se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de agosto de 1979. Córrese vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a E. E. J. Planchadell en función del Art. 1027 bis de la Ley Nº 810, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los Arts. 46, 47 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal, imputándosele la infracción prevista y penada en el Art. 140 ter. y 171 de esta Ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los Arts. 26 y 27 de la Ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 16. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. —

e. 20|11 Nº 8.676 v. 20|11|79

Se hace saber a: LLIFFE STUART BERNARD que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.336|79, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Iliffe, Stuar Bernard por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azorpardo 350, Capital, en el horario de 12,30 a 17,30 hs. por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, este deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26. 27 y 28 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificaciones y art. 1º inc. f) Decreto 1759|72 y arts. 31-3 y Decreto Ley 19.549|72. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 20|11 Nº 8.678 v. 20|11|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1975 de u$s. 5.800, Nº 13.974. con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1979.

$ 79.200 - e.12|11 Nº 64.400 v.29|11|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 28|9 al 16|10|79.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de $n. 7.500 Nºs. 2.429.440|441 y 2.440.371, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 19 de octubre de 1979.

$ 132.000 e.7|11 Nº 73.003 v.6|12|79

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 9 de Bonos Externos 1972 de u$s. 541,40 Nº 102.695; del cupón Nº 5 de Bonos Externos 1974 de u$s. 156,25 Nº 118.705; de los cupones Nº 2 de Bonos Externos 1975 de u$s. 158 50 Nros. 124.791, 132.435|436 y 134.424, y de los cupones Nº 1 de Bonos Externos 1976 de u$s. 30,95 Nros. 319.281|285; de u$s. 154,75 Nros. 143.424|428, 143.563|565, 144.872, 145.179|182, 145.440|443, 152.624|626, 152.642|647 y 154.729|734; y de u$s. 309,50 Nº 24.558.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1979.

e. 19|11 Nº 8.908 v. 18|12|1979

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a H. Yrigoyen 1447— Capital Federal.

AMADOR, Oscar René
ARROFERIA, Oscar
BALANZA, Roberto Mario
BARZALA, Alberto Fortunato
BARRETO, Adolfo Daniel
BRUNAGA DE AYALA, María Justa
DIAZ, Enrique Pastor
DIAZ, Juan Catalino
ESPINOSA, Zulema Isabel
ESCUDERO, Alberto
GARZINO, Eduardo Anastasio
HERRERA, Matías Modesto
LEFINIR CASTILLO, Víctor Rosendo
LENONCELLO, Nelio Juan
LISTA, Ismael Enrique
LOPEZ, Jacinto
MARQUEZ DE OLIVEIRA, Daniel
MEDINA COGNA, Andrés
MOLIN, Antonio
MUÑOZ, Saturnino
ODDI, Alcides N.
OJEDA, Ramón
ORTIZ, Carlos Alberto
PAUCARA, José Durbal
RAMIREZ, José
ROMERO Ramón
RUGGERI, Alfredo Aderqui
SANTA CRUZ, Adolfo Horosman
SUAREZ Pablo José
URALDE, Genaro
URQUIZA DE CARO, Natividad
VELAZQUEZ, Juan José
VERGARA, Ernesto Roque
REDEL, Juan

e. 13|11 Nº 8.616 v. 27|11|79

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 17.601|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 27 del Dr. Jorge Raúl Moreno Secretaría única del Dr. Roberto O. Eiras, iniciados entre los años 1960 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán ser requeridos por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista. e.19|11 Nº 8.870 v.21|11|79

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 17.775|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correpondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5 de la doctora Alcira P. Passini Secretaría única de la doctora Nilda F. Fullana, iniciados entre los años 1960 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán ser requeridos por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista. e.19|11 Nº 8.869 v.21|11|79

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

CDE. Exp. Nº 17.775|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63. Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 22 del doctor Luis Gerardo Lérida, comprendidos entre los años 1935 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán ser requeridos por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.19|11 Nº 8.853 v.21|11|79

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE
ACTUACIONES JUDICIALES
Y NOTARIALES DE LA
CAPITAL FEDERAL
CDE Act. Nº 17.774|79

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto Ley 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruídos los expedientes judiciales correspondientes a la Ex Comisión de Conciliación, iniciados en el año 1964 y pertenecientes a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo a cargo del doctor Emilio Villarroel.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán ser requeridos por escrito ante la Secretaria de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.19|11 Nº 8.854 v.21|11|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 30 de noviembre de 1979

Nº 160 — Expediente Nº 91.240, "muebles para oficina".
Hora: 9 (nueve).
Nº 162 — Expediente Nº 91.314, "aspirador industrial".
Hora: 9.30 (nueve y treinta).
Nº 163 Expediente Nº 92.323, "integrador portátil".
Hora: 10 (diez).
Nº 164 — Expediente Nº 9:311 "sistema para posicionamiento de detectores".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.20|11 Nº 8.940 v.21|11|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 90.982

Llámase a Licitación Pública Nº 161, por la provisión de "osciloscopio, multímetro, fuentes de alimentación, generador de pulsos, etc.".

Apertura: 7 de diciembre de 1979.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.20|11 Nº 8.941 v.21|11|79

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 9199

Llámase a Licitación Pública Nº 107 para la adquisición de: Caños de hierro galvanizado y accesorios para los mismos.

Apertura: 12 de diciembre de 1979 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: En la gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250 - 3º piso - Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.20|11 Nº 8.944 v.21|11|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 - P. B. - Capital
T. E. 46-9841
Int. 462-487
Licitación Pública Nº 945

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1979 a las 10.30 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.20|11 Nº 8.962 v.29|11|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 P. B. Capital
T. E. 46-9841
Int. 462-487
Licitación Pública Nº 947

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1979 a las 10 horas a efectos de contratar un servicio de mantenimiento preventiva y correctivo de sistema de antenas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.20|11 Nº 8.963 v.29|11|79

Secretaría de Información Pública

DIRECCION DE RADIO CADENA ARGENTINA DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitaciones Públicas números 023, 024, 025, 026, y 027|CAR|79, por la provisión de Enlace VHF|FM Transporte de programa, Watímetros Direccionales, Frecuencímetro Digital, Puente de Impedancia, Medidor de Intensidad del Campo, Llaves Telefónicas, Botoneras de 4 Botones, Unidad Terminal de Audio, Rack Normalizado Metálico, Pie para Micrófonos, Micrófonos Inalámbricos, Auriculares Telefónicos, Micrófonos para exteriores y estudio, Suspensiones para Micrófonos y Válvulas para Emisoras del Interior, según pliegos que se proveen sin cargo en Avenida Entre Ríos 149, 3º "D", Capital Federal de 11 a 19 horas.

Fecha, hora y lugar de apertura: 26 de noviembre de 1979 a las 17, 17.30, 18, 18.30 y 19.30 horas en Avenida Entre Ríos 143 3º "V", Capital Federal.

e.20|11 Nº 8.965 v.21|11|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14|80
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el servicio de mantenimiento, reparación, conservación y provision de repuestos en los casos necesarios de setenta (70) toldos existentes en la Cancillería, durante el año 1980. — Apertura de ofertas: el día 28 de noviembre de 1979 a las 15 horas. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administracion, División Compras y Contrataciones. Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19, lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 20|11 Nº 8.939 v. 21|11/79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 95|79 para el día 27|11|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de ascensores y montacargas en diversas dependencias de este Ministerio período diciembre 1979, junio 1980.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración División Compras y Suministros. San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000

e. 20|11 Nº 8.964 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12)
Expediente "E" 93|79 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos, con destino a la Colonia Penal de Viedma U. 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 30|11|79 a las 10 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sito en la calle El Salvador s|n, Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por mas detalles, pliegos de bases y condiciones etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|11 Nº 8.929 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA U. 12
Expediente "E" 95|79 U. 12

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de frutas, verduras y hortalizas, con destino a la Colonia Penal de Viedma U. 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 30|11|79 a las 12 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en El Salvador s|n, Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|11 Nº 8.928 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA U. 12
Expediente "E" 91|79 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U.12), cuya apertura se llevara a cabo el día 30|11|79 a las 8 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en El Salvador s|n, Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|11 Nº 8.927 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA U. 12
Expediente "E" 92|79 (U.12)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de carne de Capón, carne de ave (pollos) y chorizos, con destino a la Colonia Penal de Viedma U. 12, cuya apertura se llevará a cabo el día 30|11|79 a las 9 horas.

El acto se llevará a cabo en la Division Administrativa, Sección Compras, sito en El Salvador s|n Viedma, Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la menciona-da división, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 20|11 Nº 8.926 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA U. 12
Expediente "E" 94|79 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, (Primer llamado), con el objeto de resolver la adquisición de productos alimentarios, con destino a la Colonia Penal de Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 30|11|79 a las 11 horas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en El Salvador s|n Viedma, Río Negro, en presencia de los que deseen concurrir.

Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7a 14 horas.

e. 20|11 Nº 8.925 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expte. "D" 809|79 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 30 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "Productos lácteos y de granja" a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1920.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.918 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expte. "D" 810|79 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para el día 30 de noviembre del corriente año a las 10.30 horas, en la División Administrativa (U.10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "carne vacuna, carne de aves (pollos), embutidos y menudencias vacunas" a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.919 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expte. "D" 808|79 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 30 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, para la provisión de: "frutas, verduras y hortalizas", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.917 v. 21|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE FORMOSA (U.10)
Expte. "D" 807|79 (U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 30 de noviembre del corriente año a las 9 horas, en la División Administrativa (U. 10), sito en Avda. 25 de Mayo 401 Formosa, para la provisión de: "Productos de almacén", a suministrarse en la Cárcel de Formosa (U.10) y Colonia Penal de Formosa (U.8) durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1980.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada División los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.916 v. 21|11|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Privada de Ventas Nº 12|79, cuya apertura se fija para el día 6 de diciembre de 1979, a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epigrafe, por la venta de: 8.000 Kg. cable de aluminio con alma de acero.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 5.000, valor del pliego.

e. 20|11 Nº 8.957 v. 29|11|79

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79, para el día 27 de noviembre de 1979 a las 11 horas, para la provisión de resmas de papel obra blanco de 70 y 80 gramos; papel manifold; papel de diario blanco de 24 kgs.; cartulina y hojas de cartón gris de 3 mm.

Pliegos e informes: Compras y Suministros 1º piso, de 8 a 12 horas. Cerrito 572, Buenos Aires.

e. 20|11 Nº 8.911 v. 21|11|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 98|79 para el arrendamiento de un inmueble con destino al Resguardo San Antonio de los Cobres.

Apertura: 26 de noviembre de 1979 a las 16.00 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 20|11 Nº 8.942 v. 21|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 252.408|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 54 para lograr la provisión de diversos útiles de escritorio (biblioratos, rollos de papel para máquina de calcular Logos 250, carpetas, cintas de nylon para máquinas de escribir, hojas de papel tipo Kraft, hojas de papel carbónico, etc; sellos escalera de madera y fechadores a banda).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1979, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.

e. 20|11 N: 8.922 v. 21|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 250.815|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para lograr la provisión de 50 asientos portantes con respaldo y riñoneras, revestidos en rafia, panamina o cordón plástico, para uso del personal de choferes.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1979, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145 3º Buenos Aires.
e. 20|11 Nº 8.923 v. 21|11|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 484|79, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 338|79, para la obtención de un préstamo de $ 8.000.000.000.- con un plazo de reintegro de 180 días y con disposición de los fondos el día 26 de noviembre de 1979.

Apertura de las propuestas 22 de noviembre de 1979 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.
e. 20|11 Nº 8.956 v. 22|11|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.106.

Contrat. trabajos p|la obra: Reparación de escapes corte, de derivaciones, renovación y|o instalación hasta 10 metros aprox. de longitud de cañería mayor y/o renovación parcial o total de derivaciones domiciliarias, servicio derivados a redes de baja presión y provisión de mano de obra en Capital Federal y Partido del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 km. a partir del Mojón "O" km. (Plaza Congreso).

Apertura Antecedentes p|el 5|12|79: 11,15 horas.

Valor Doc.: $ 290.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.
e. 20|11 Nº 8.958 v. 29|11|79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 2 (dos) días llámase a Licitación Pública Nº 928|79 para la adquisición de "Accesorios para Espectrografo y Microfotometros".

Apertura 19 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.
e. 20|11 Nº 8.913 v. 21|11|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1979, a las 15, con el objeto de concertar la compra de cubiertas y cámaras para automotores. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la EERA. Mendoza, sita en Carril San Martín 3853, Luján de Cuyo, Mendoza, donde tendrá lugar el acto de apertura de los sobres en el día y hora señalados.

Dirección Postal. C.C.3 (5507), Luján de Cuyo, Mendoza.
e.20|11 Nº 8.920 v.21|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.126
Expediente Nº 116.119|78

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1979, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Remodelación del cableado de suministro eléctrico y trabajos complementarios" en el local de San José 155, Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, el precio de veinte mil pesos, ($ 20.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos ($ 500.000).
e.20|11 Nº 8.914 v.26|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.126
Expediente Nº 116.633|79

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1979, a las 10 horas, para la realización de copias heliográficas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.20|11 Nº 8.912 v.21|11|79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para la contratación de un vehículo blindado destinado al transporte de caudales, durante el año 1980.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000,— en al División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dique II, Lado Este — Puerto Madero — Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de Diciembre de 1979 a las doce (12) horas, en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 20|11 Nº 8.953 v. 21|11|79

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 813-DCS-1979

Llámase a Licitación Pública Nº 98| 1979, para la adquisición de vestimentas y complementos.

Fecha de apertura: 29 de noviembre de 1979, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital. Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Valor del pliego: $ 20.000.
e.20|11 Nº 8.968 v.21|11|79

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 779-DE-1979

Llámase a Licitación Pública Nº 94| 1979, para la refección general de los corrales de recepción de hacienda, pertenecientes a los Muelles Nos. 2, 3 y 4 del atracadero de Murguiondo y Av. del Trabajo.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1979, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital. Consulta y Retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Valor del pliego: $ 50.000.
e.20|11 Nº 8.969 v.29|11|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1145-0- hasta el día 6 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación de diversos reparos en locales destinados a Talleres de la Administración Nacional de Aduanas, Avda. Costanera Sud y Benito Correa de esta Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 91.861.300. — Importe de la Garantía: $ 918.613. — Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 18º, Capital Federal.

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses - Precio de la Documentación: $ 35.000. Pago de la misma: Departamento Administración: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.
e. 20|11 Nº 8.952 v. 26|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1200|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por contratos en la Zona I en jurisdicción de la Provincia del Chaco pesos 2.215.774.994. — Depósito de garantía: pesos 22.157.750, precio del pliego: $ 445.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e. 20|11 Nº 8.955 v. 10|12|79

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 22|79, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 348|79 para obtención de créditos hasta veintisiete mil millones de pesos ($ 27.000.000.000). Plazo de reintegro a un año. Apertura de propuestas el 22 de noviembre de 1979 a las 1130 horas. Oferta mínima un mil millones de pesos ($ 1.000.000.000). Disposición de los fondos el 27 de noviembre 1979.

Informes y pliegos de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11 - 4º Piso - Of. 416 - Capital, de 11.30 a 16 horas.
$ 9.600.— e. 20|11 Nº 75.873 v. 20|11|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 23|79
Expediente Nº 5638|79

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 20|11|79, para resolver la adquisición de: Elementos de Tocador e Higiene Personal, con destino a: Escuela Hogar Nº 11 — Ezeiza — Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 26 de noviembre de 1979, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Valor del Pliego: tres mil pesos ($ 3.000).
e.20|11 Nº 8.949 v.21|11|79

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 14.436|79
Resolución Nº 2.550|79

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1979, a las 16 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de diversos elementos para los cursos de Instalaciones Domiciliarias de Electricidad dependientes de la Dirección General de Formación Profesional.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.20|11 Nº 8.967 v.21|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.830|79

Llámase a Licitación Pública para la adecuación de Oficinas para la Dirección de Asistencia Social, ubicada en Viamonte 430, 2º P. Capital, a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial $ 20.000.000. — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 12 horas. — Valor de cada pliego $ 30.000. — Apertura en la antedicha Dirección el día 30|11|79, a las 9.30 horas.
e.20|1 Nº 8.946 v.26|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12|79

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 28 de noviembre de 1979, a horas 10, para la adquisición de un (1) Omnibus, carrozado de 40 a 44 asientos reclinables o fijos, nuevo 0 Km. I Argentina, con motor Diesel de 4 tiempos e inyección directa, de 6 cilindros con potencia de HP DIN 190 a 210, de 2.000 a 2.200 rpm; rodados de fábrica, manuales de instrucción y servicios; Juego de herramientas según normas de fábrica — Con bodegas de equipajes, con destino al Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.

Por pliegos de Condiciones recurrir al Departamento de Compras de la U.N.T. Ayacucho 491, 2do. piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e.20|11 Nº 8.930 v.21|11|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41

Apertura: 26 de noviembre de 1979. — Hora: 16.

Objeto: Adquisición Instrumental de Laboratorio.

Retiro de Pliegos, Consultas e Informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 13 horas.
e.20|11 Nº 8.959 v.21|11|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-22584|79-0

Llámase a Licitación Pública Nº 76|79, para el día 27 del mes de noviembre de 1979, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Microscopio binocular, micrótomo, autoclave, etc. con destino: Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas Dr. Mario F. Chaben.

Costo del pliego: 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 20|11 Nº 8.948 v. 21|11|79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-0138000893|79-5

Llámase a Licitación Pública Nº 78|79, para el día 7 del mes de diciembre de 1979, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ecocardiógrafo esófago-duodenoscopio, etc., con destino al Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.

Costo del pliego: 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 20|11 Nº 8.960 v. 29|11.79

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-23777|79-7

Llámase a Licitación Pública Nº 83|79, para el día 27 del mes de noviembre de 1979, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Polígrafo de 4 (cuatro) canales con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Cardiológicas.

Costo del pliego: 30.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e.20|11 Nº 8.947 v.21|12|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-27915|79-5

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 30 del mes de noviembre de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágica, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.
e. 20|11 Nº 8.938 v. 29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-27917|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 30 del mes de noviembre de 1979, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos de laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, PBA, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.
e. 20|11 Nº 8.937 v. 29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-27919|79-0.

Llámase a Licitación Pública Nº 21|79, para el día 30 del mes de noviembre de 1979, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Acondicionadores y otros con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas Liniers e Italia, 2700, Pergamino, F. B. A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.20|11 Nº 8.936 v. 29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-27921|79-5

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 1º del mes de diciembre de 1979 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos electricidad y otros con destino al Instituto Nacional Est. Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Est. V. Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino - P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.20|11 Nº 8.934 v.29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-27916|79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 30 del mes de noviembre de 1979 a las 11.30 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos laboratorio con destino a Instituto Nacional Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Es. Virosis Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2700 - Pergamino - P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|11 Nº 8.933 v.29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-27916|79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 30 del mes de noviembre de 1979 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst Nac. Est. V. Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2700 - Pergamino - P.B.A. donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|11 Nº 8.937 v.29|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-27920|79-9

Llámase a Licitación Pública Nº 22|79, para el día 1º del mes de diciembre de 1979 a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipos laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Est. s|Vir. Hemorrágicas - Liniers e Italia - 2700 - Pergamino - P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.20|11 Nº 8.932 v.29|11|79

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 30 de noviembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades de: Pasto verde (alfalfa), con destino al Servicio de Higiene Social en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725 Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministro y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones) Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires. Delegación Sanitaria Federal. • Sector Contrataciones.

e. 20|11 Nº 8.951 v. 21|11|79

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001524|79-3

Llámase a Licitación Pública Nº 45|79 para el día 26 de noviembre de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de bazar (platos, tazas, ollas, etc.), para cubrir las necesidades del Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital, Tel. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 20|11 Nº 8.943 v. 21|11|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 332.836|79

Llámase a Licitación Pública Nº 111|79, para el día 27 de noviembre de 1979, a las 14,30 horas para lograr la adquisición de heladeras eléctricas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|11 Nº 8.950 v. 21|11|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2|80
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, anticipada, para el día 6 de diciembre de 1979, a las 15 horas para la contratación del servicio de limpieza de los edificios que ocupa la Caja, por el período 2|1 al 31|12|80. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario 12,30 a 19 horas. — Expte. 6 059.150|4 As. Vs. — Gerencia Administración.

e. 20|11 Nº 8 961 v. 29|11|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Púbica Ant. Nº 4|80, el día 6 de diciembre de 1979, a las 11 horas, por el mantenimiento integral de los ascensores de este Organismo. — Ejercicio 1980 (Edificio Alsina 250, Paseo Colón 239 Nros. 1-2-3, Piedras 353 y Sarmiento 1962).

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el número de Registro de Proveedor del Estado.

e. 20|11 Nº 8.966 v. 29|11|79

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 15|79

Referencia: Contratación servicio de limpieza de edificio.

Apertura: El día 5 de diciembre de 1979, a las 14,30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los día hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central, Avda. Leandro N. Alem 638, 3º piso, Departamento Compras y Suministros.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 20|11 Nº 8.915 v. 22|11|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 54.115|79 y agr.

Llámase a Licitación Pública Nº 96|79, para el día 27 de noviembre de 1979 a las 13 horas, con el objeto de adquirir papel y sobres (papel para máquina fotocopiadora, papel manifold, papel mimeógrafo, sobres blancos, sobres para expedientes, etc.), con destino a: Diversas Areas Administrativas de Nivel Central (Subsecretaría del Menor y la Familia), cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, Pcias. Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso Of. 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 20|11 Nº 8.910 v. 21|11|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Planeras verticales para el Departamento de Obras y Conservación.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Fecha de apertura el día 26 de noviembre de 1979 a las 13 horas.

e.20|11 Nº 8.945 v.21|11|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — P. B. — Buenos Aires
T. E. 46 - 9841 — Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 491

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de diciembre de 1979 a las 10 horas, a efectos de contratar un servicio de locación de máquinas fotocopiadoras.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.19|11 Nº 8.883 v.28|11|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — P. B. — Buenos Aires
T. E. 46 - 9841 — Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 939

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1979, a las 10,15 horas a efectos de contratar la provisión de leche.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.19|11 Nº 8.834 v.20|11|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 — P. B. — Buenos Aires
T. E. 46 - 9841 — Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº [illegible]

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1979 a las 10,30 horas, a efectos de contratar servicios de limpieza.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.19|11 Nº 8.83[illegible] v.20.11|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Fíjase el día 26 de noviembre de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 12|80. — "Para el mantenimiento y service integral de acondicionadores de aire pertenecientes al Departamento Comando Radioeléctrico".

e.19|11 Nº 8.827 v.20|11|79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 13|80
ANTICIPADA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, Anticipada, para el servicio de alquiler de toallas, repasadores, manteles y servilletas para uso de distintos organismos del Ministerio, durante el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1980.

Apertura de ofertas el día 27 de noviembre de 1979, a las 15 horas. — Consulta y retiro de pliego de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital, en el horario de 13 a 19 horas. — Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e.19|11 Nº 8.849 v.20|11|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94|79 para el día 23-11-79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de estanterías metálicas con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 19|11 Nº 8.935 v. 20|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 91|79, para el día 28|11|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 1.355 libros, manuales y tratados para el Poder Judicial de la Nación. Incluye obras jurídicas para magistrados y funcionarios como así también obras sobre medicina para el Cuerpo Médico Forense.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 12|11 Nº 8.565 v. 21|11|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 92|79 para el día 4|12|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de 107.000 juegos de placas de identificación de automotores.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 6[illegible] 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 16|11 Nº 8.812 v. 27|11[illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expte. E Nº 103|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 4[illegible] (1er. llamado), cuya apertura de sob[illegible] propuestas tendrá lugar el día 27|11[illegible] a las 12,30 horas, con el objeto de res[illegible] ver la adquisición de Víveres secos, d[illegible] tinados al racionamiento General [illegible] agentes e internos de esta Unidad [illegible] durante los meses de Enero - Febrero [illegible] Marzo (Primer trimestre) de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Di[illegible] sión Administrativa (Sección Compra[illegible] de la Cárcel de Esquel (U.14), Aveni[illegible] Ameghino 1840 — Esquel Provincia [illegible] Chubut, en presencia de los interesa[illegible] que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, e[illegible] dirigirse a la mencionada División, [illegible] dos los días laborables en horario [illegible] 11,00 a 18,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.857 v. 20[illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expte. E Nº 107|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible] (1er. llamado), cuya apertura de sob[illegible] propuestas tendrá lugar el día 27|11|79 [illegible] las 13,00 horas, con el objeto de resolv[illegible] la adquisición de Artículos de Verdu[illegible] ría, destinado al racionamiento Gener[illegible] de agentes e internos de esta Unidad [illegible] durante los meses de Enero - Febrero [illegible] Marzo (Primer trimestre) de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Di[illegible] sión Administrativa (Sección Compras[illegible] de la Cárcel de Esquel (U.14), Aveni[illegible] Ameghino 1840 — Esquel Provincia de[illegible] Chubut, en presencia de los interesad[illegible] que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, et[illegible] dirigirse a la mencionada División, [illegible] dos los días laborables en horario [illegible] 11,00 a 18,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.858 v. 20|11[illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expte. E Nº 104|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 3[illegible] (1er. llamado), cuya apertura de sobr[illegible] propuestas tendrá lugar el día 27|11[illegible] a las 12,00 horas, con el objeto de r[illegible] solver la adquisición de Carne Vacun[illegible] destinados al racionamiento General [illegible] agentes e internos de esta Unidad 1[illegible] durante los meses de Enero - Febrero [illegible] Marzo (Primer trimestre) de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Div[illegible] sión Administrativa (Sección Compras[illegible] de la Cárcel de Esquel (U.14), Avenid[illegible] Ameghino 1840 — Esquel Provincia d[illegible] Chubut, en presencia de los interesad[illegible] que deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc[illegible] dirigirse a la mencionada División, t[illegible] dos los días laborables en horario d[illegible] 11,00 a 18,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.856 v. 20|11[illegible]

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expte. E Nº 105|79 (U.14).

Llámase a Licitación Pública Nº 2[illegible] (1er. llamado), cuya apertura de sobre[illegible] propuestas tendrá lugar el día 27|11[illegible] a las 11,30 horas, con el objeto de res[illegible] ver la adquisición de Carne Ovina, Pollo y Embutidos y Mondongo, destina[illegible] dos al racionamiento General de agen[illegible] tes e internos de esta Unidad 14, duran[illegible] te los meses de Enero - Febrero y Mar[illegible] zo (Primer trimestre) de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Divi[illegible] sión Administrativa (Sección Compras[illegible] de la Cárcel de Esquel (U.14), Avenid[illegible] Ameghino 1840 — Esquel Provincia de[illegible]

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicará en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ubut, en presencia de los interesados e deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. irigirse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de 00 a 18,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.855 v. 20|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ESQUEL (U.14)
Expte.: E Nº 106|79 (U. 14).

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 (r. llamado), cuya apertura de sobres propuestas tendrá lugar el día 27|11|79, las 11,00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Huevos, Lacteos y derivados, destinados al racionamiento General de Agentes e Internos de es- Unidad 14 durante los meses de: Enero Febrero y Marzo (Primer Trimestre), 1980.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), la Cárcel de Esquel (U.14), Avenida neghino 1840 — Esquel Provincia del Chubut, en presencia de los interesados e deseen concurrir.

Por más datos, retiros de pliegos, etc. irse a la mencionada División, todos los días laborables en horario de ,00 a 18,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.536 v. 20|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION SUMINISTROS
Expediente D. 4495|79 (D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 183, para el día 29|11|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso. Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Jabón en polvo especial con destino a División Suministros (D.N.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 19|11 Nº 8.843 v. 20|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente T. 784|79 (DN)

Llámese a Licitación Pública Nº 180, para el día 27|11|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Materias primas para la elaboración de pan dulce, con destino a la cárcel de Encausados de Capital Federal (U.1).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e 19|11 Nº 8.842 v. 20|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente C. 3086|79 (D.N)

Llámase a Licitación Pública Nº 181, para el día 28|11|79 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 9º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Muebles para oficina con destino al Centro de Detención Preventivo (U.22).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.

e. 19|11 Nº 8.841 v. 20|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente T. 674|79 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 179, para el día 4|12|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 3º piso Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Cerraduras automáticas para puertas batientes de (1) ojo con mecanismo antiganzua triple seguridad; lugar de entrega: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada unidad o a División Contrataciones (DN) durante los días laborables.

e. 13|11 Nº 8.626 v. 22|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.4362|79DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 10|12|79 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: carne de capón, pollo, pescado y derivados de la carne, con destino: Unidades de Capital Federal: durante los meses de enero y febrero de 1980

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada, o a División Contrataciones (DN), durante los días laborables.

e. 16|11 Nº 8.785 v. 27|11|79

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. Nº D. 4356|79DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, para el día 10|12|79 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: carne vacuna de primera calidad en medias reses: para su distribución en unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante los meses de enero y febrero de 1980.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada, o a División Contrataciones (DN), durante los días laborables.

e. 16|11 Nº 8.784 v. 27|11|79

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Zufriategui y Varela - 1er. piso
Villa Martelli
Provincia de Buenos Aires
T. E. 761-0121|0031 - Int. 161
DPTO. SUMINISTROS
DIV. CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 28|79.

Torno paralelo Monopolea.

Apertura: Día 27 de noviembre de 1979, a las 10 horas

Licitación Pública Nº 29|79

Prensas hidráulicas, etc.

Apertura: Día 27 de noviembre de 1979. A las 11 horas.

Licitación Pública Nº 30|79.

Medidor de espesores, Rugosímetro, etc.

Apertura: Día 27 de noviembre de 1979. A las 12 horas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse: del Departamento Suministros. - División Contrataciones, de 8 a 12 horas.

e.19.11 Nº 8.854 v.20|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
T.E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 33|79 para el día 30 de Noviembre de 1979 a las 10,00 horas por la provisión de cobre electrolítico.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 30.000.

e. 13|11 Nº 8.589 v. 22|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe
Tel. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para el día 10 de diciembre de 1979, a las 9.30 horas, por: Provisión de mano de obra para la reparación general de 4.750 m2 de techo a efectuar bajo las directivas que imparta la Dirección Técnica de esta Fábrica Militar.

Por pliegos de condiciones:

Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 10.000.

e. 12|11 Nº 8.551 v. 21|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
T.E 772-8091 - Interno 172.

Llámase a Licitación Pública Nº 34|79 para el día 18 de Diciembre de 1979 a las 11,00 horas por la "Provisión de una enderezadora a rodillos hiperbólicos".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General Departamento Compras 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 13|11 Nº 8.610 v. 22|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Abastecimiento (Compras)
Carlos Florito Nº 950
(1870) Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura se fija para el día 18 de diciembre de 1979, a las 10.30 horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la ejecución de "Proyecto, provisión y montaje de un galpón metálico" a erigirse en la Planta de Aluminio, sita en Juan XXIII Nº 3630. Llavallol, Partido de Lomas de Zamora.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de doscientos mil pesos ($ 200.000), valor de la documentación.

Plazo de ejecución: veintiséis semanas (26).

Valor presupuesto: Doscientos setenta y tres millones setecientos cuarenta y seis mil doscientos pesos ($ 273.746.200).

Garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del monto presupuesto.

e. 12|11 Nº 8.542 v. 30|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Interno 172

Llámase a Licitación Pública Nº 31|79 para el día 14 de Diciembre de 1979 a las 11,00 horas "Por la provisión completa, supervisión montaje, puesta en marcha y puesta a punto de un sistema de desmoldeo mecánico y recuperación de tierras de moldeo".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Compras - Av. Cabildo 65 - 1º Piso - Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del Pliego: $ 50.000.

e 9|11 Nº 8.490 v. 20|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Abastecimiento (Compras)
Carlos Florito Nº 950 (1870) Avellaneda — T.E. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|79, cuya apertura se fija para el día 11 de diciembre de 1979 a las 10,30 horas en el lugar indicado en el epígrafe, por la "Provisión y montaje de una cubierta metálica, cerramientos y pavimento de hormigón, en la Planta de Cables de Aluminio, sita en Juan XXIII Nº 3630. Llavallol Partido de Lomas de Zamora, correspondiente a:

Renglón 1: Cálculo, proyecto, construcción y montaje de cubierta metálica y cerramientos según plano Nº 10.116.

Renglón 2: Pavimento de hormigón según plano Nº 7.777.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avenida Cabildo Nº 65 1er. Piso. Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías, del importe de cien mil pesos ($ 100.000,—), valor de la documentación.

Plazo de ejecución: Renglones 1 y 2 24 semanas.

Alternativamente:

Renglón 1: 20 semanas.

Renglón 2: 4 semanas.

Valor presupuesto: $ 280.000.000,— (doscientos ochenta millones de pesos).

Garantía de oferta: uno por ciento (1%) del valor presupuesto.

e. 8|11 Nº 8.429 v. 28|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
GENERAL SAN MARTIN
General Manuel N. Savio y Junín San Martín — Provincia de Buenos Aires.
755-4805. Int. 222|223|224.
Licitación Pública Nº 05.

Prorrógase la Licitación Pública de compra para el día 03 de Diciembre de 1979.

Hora: 09,00.

Detalle: Planta de Galvanoplastia.

e. 16|11 Nº 8.805 v. 27|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Abastecimiento - Compras
Carlos Florito Nº 950 (1870)
Avellaneda
T.E. 208 - 1969

Llámase Licitación Pública Nº 7|79 cuya fecha de apertura se fija para el día 6 de diciembre de 1979, a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el Proyecto y construcción de un edificio en la Planta de Cables de Aluminio, sita en Juan XXIII Nº 3630. Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, correspondiente a:

Renglón 1: Baños y vestuarios de técnicos, capataces, operarios, servicio de seguridad y sala de caldera.

Renglón 2: Portería.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65 1er. piso Buenos Aires. previo pago en las respectivas Tesorerías, del importe de $ 200.000 (doscientos mil pesos) valor de la documentación.

Plazo de ejecución: Renglones 1 y 2- 28 semanas.

Alternativa: Renglón 1: 24 semanas. Renglón 2: 16 semanas.

Valor presupuesto: $ 621.000.000 (seiscientos veintiún millones de pesos)

Garantía de adjudicación: uno por ciento (1%) del valor presupuesto.

e. 2|11 Nº 8.197 v. 22|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTA DE PRODUCTOS ELABORADOS Y A ENTIDADES ESTATALES
Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Buenos Aires.
Licitación Pública de Ventas Nº 14|79.

Llámase a Licitación Pública de Ventas con apertura el día 30|11|79 a las 10,30 horas por la venta de: Rejas de Hierro para Ventanas, nuevas sin uso.

Por pliegos de condiciones dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Productos Elaborados y a Entidades Estatales) — Cabildo 65 — Planta Baja — C.P. 1426 — Capital Federal.

e. 16|11 Nº 8.811 v. 27|11|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Abastecimiento — Compras
Carlos Florito Nº 950 (1870)
Avellaneda (T.E. 208 - 1969)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, cuya fecha de apertura se fija para el día 4 de diciembre de 1979 a las 10,30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la ejecución de la siguiente obra: Desmonte, terraplenamiento y pavimentos de hormigón armado articulado a realizarse en la planta que este establecimiento posee en la calle Juan XXIII Nº 3630, Llavallol, Partido de Lomas de Zamora.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo Nº 65. 1er. piso Buenos Aires previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 100.000 (cien mil pesos), valor de la documentación.

Plazo de ejecución: veinte (20) semanas.

Valor presupuesto: $ 398.839.882 (trescientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y dos pesos).

Garantía de adjudicación: uno por ciento (1%) del valor presupuesto.

e. 1º|11 Nº 8.133 v. 21|11|79

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 15|79.

Apertura: 12 de Diciembre de 1979.

Hora: 10,00. — Lugar: Carlos Pellegrini 91 — Planta Baja Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Cuartel Bernardo de Irigoyen — Provincia de Misiones.

Objeto: Provisión de cocina de tropa, calentadores de agua y máquina productora de cubos de hielo.

Precio del Legajo: $ 10.000.

Presupuesto Oficial: $ 82.000.000.

Garantía de Oferta: 1% Monto total ofertado.

Venta del Legajo: Los días Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12.30 horas.

Informes: En el Comando de Ingenieros — Departamento Finanzas (División Contrataciones) — Carlos Pellegrini 91 — 1º Piso Capital.

e. 14|11 Nº 8.656 v. 4|12|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 868|79

Llámase a Licitación Pública Nº 404|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 29 de noviembre de 1979 a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión balsas salvavidas inflables capacidad 10 personas

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.19|11 Nº 8.891 v.20|11|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 859|79.
Letra: 8001-ON9.

Llámase a Licitación Pública Nº 396|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de diciembre de 1979 a las 10 00 horas en la División Contrataciones. Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso Capital Federal efectuada para contratar los servicios de embarco y desembarco de Prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca), Boya 2 (Rada de Bahía Blanca).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 13|11 Nº 8.627 v. 22|11|79

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Letra: 8001-ON9.

Llámase a Licitación Pública Nº 394|79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de diciembre de 1979 a las 09.00 horas, en la División Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso, efectuada para contratar la provisión de 10 motores marinos a nafta completo de 8 cilindros en "V", cuatro tiempos, cada uno con su lote de repuestos de 1ra. dotación y 4 motores marinos a nafta completos de 8 cilindros en "V", cuatro tiempos apto para accionar turbinas "Castoldijet — 06" cada uno con su lote de repuestos de 1ra. dotación (sin tablero instrumental ni mandos de aceleración y cambio).

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 13|11 Nº 8.628 v. 22|11|79

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 1|80.

Llámase a Licitación Pública día 14 de febrero de 1980 a 10,00 horas, ejecución obra "Pabellón de Emergencia — Consultorios Externos — Laboratorios y Terapia Intensiva" — Hospital Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto Oficial: $ 7.274.759.283.
Garantía de Licitación: $ 72.747.593.
Precio del legajo: $ 3.600.000.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio Libertad Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 19 de 08.00 a 12.00 horas.

e. 5|11 Nº 8.298 v. 23|11|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 29|79 para la ejecución de la Obra: "Equipamiento y Amoblamiento Liceo Aeronáutico Militar" — Funes — Provincia de Santa Fe — II Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 520.271.000.
Fecha y hora de apertura: 6 de diciembre de 1979 — 10 horas.
Plazo de ejecución: 60 días corridos.
Garantía de oferta: $ 5.202.710.
Precio de la Documentación Técnica: $ 250.000.— (Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 30 de noviembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía — 2º Piso — Oficina 254 — Sector Amarillo) — Avenida De los Inmigrantes Nº 2050 — Edificio "Cóndor" Capital Federal e Inspección de Obras Rosario, ubicado en Ruta Provincial 34 y calle Elorza — Funes — Santa Fe, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 14|11 Nº 8.659 v. 27|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 26|79
"Construcción del Escuadrón Iguazú — Dirección Nacional de Policía Aeronáutica — Aeropuerto Iguazú".
Presupuesto Oficial: $ 1.472.717.197.
Fecha y hora de apertura: 30 de noviembre de 1979 — 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 14.727.171.
Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000 (Consulta y retiro en Jefatura Aeropuerto Iguazú).

Licitación Pública Nº 27|79
"Ampliación de Plataforma — Aeropuerto Mar del Plata".
Presupuesto Oficial: $ 600.800.900.
Fecha y hora de apertura: 4 de diciembre de 1979 — 9 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 6.008.009.
Precio Documentación Técnica: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 28|79.
"Construcción Pista 04-22 y Rodaje — Aeródromo San Fernando".
Presupuesto Oficial: $ .006.461 000.
Fecha y hora de apertura: de diciembre de 1979 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 20.064 610.
Precio Documentación Técnica: $ 500.000.
Nota: Las Documentaciones Técnicas se entregarán contra Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales a la Orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 27 de noviembre de 1979, en la Dirección de Infraestructura (Departamento Economía —2º piso — Oficina: 254 — Sector Amarillo) — Av. De los Inmigrantes Nº 2050 Capital Federal.

e.2|11 Nº 8.190 v.22|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Aeropuerto Internacional Córdoba
Licitación Pública Nº 10|79.
Ley Nº 13 064

Apertura: 4 de Diciembre de 1979. — 10:00 horas.

Objeto: "Reparación y Construcción Tunel Bajo Plataforma para Paso de Cables y Alcantarilla de Desagüe en Progresivas 48 al 62".

Presupuesto Oficial: $ 122.880. 00.
Garantía: $ 1.228.800.
Valor del Pliego: $ 70.000.
Consultas: Aeropuerto Córdoba.

e. 14|11 Nº 8.711 v. 21|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064.

Apertura: 27 de noviembre de 1979.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-18|79 — Hora: 10:30.
Obra: Estructuras para Salas de Telemetría y de Pasajeros para el Centro de Ensayos en Vuelo.
Presupuesto Oficial: $ 60.000.000.
Valor D.T. Nº 127: $ 50.000.
Consultas y Pliegos: A.M.C. (Departamento Economía) Pabellón 183 — Avenida Fuerza Aérea Km. 5½ — Córdoba.

e. 16|11 Nº 8.796 v. 22|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 25|79 para la ejecución de la Obra: "Construcción de la Aeroestación Militar Aeroparque — Aeroparque Jorge Newbery — Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 2.700.000.000
Fecha y hora de apertura: . de diciembre de 1979 — 10 horas.
Plazo de ejecución: 270 días corridos.
Garantía de oferta: $ 27.000.000.
Precio de la Documentación Técnica: $ 1.000.000 (Depósito Banco Nación — Casa Central — Cuenta Nº 441|67 o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: A partir del día 5 al 26 de noviembre de 1979 en la Dirección de Infraestructura Departamento Economía — 2º Piso — Oficina 254 (Sector Amarillo) — Av. de los Inmigrantes Nº 2050 — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.19|11 Nº 8.142 v.21|11|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 6 Dic. 79.
Lugar: A. M. C. (Ex-Fca Militar Aviones).
Nº OP-16|79 — Hora: 9 — Obra: Construcción, instalación y puesta en funcionamiento de una plataforma levadiza y dos auxiliares para Banco de Ensayos Dual.
Presupuesto Oficial: $ 160.000.000. — Valor D.T. Nº 12: $ 100.000.
Consultas y Pliegos: A. M. C. (Dpto. Economía) Pabellón 183 — Avda. Fuerza Aérea Km. 5 ½, Córdoba.

e.15|11 Nº 8.724 v.28|11|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría del Directorio
—Publicidad—
Nº 732

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en la Sucursal Navarro (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará el 18 de diciembre a las 15 horas en Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia. Avenida Callao 101 3º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.19|11 Nº 8.862 v.20|11|79

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 30|79

Adquisición de útiles de oficina.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º piso, Oficina 456, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: El 28|11|79 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.19|11 Nº 8.822 v.21|11|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría del Directorio
—Publicidad—
Nº 733

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de provisión e instalación de una Central Telefónica Automática en la Sucursal Comodoro Rivadavia (Chubut).

La apertura de las propuestas se efectuará el 17 de diciembre de 1979 en Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia Avenida Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.000.

e.19|11 Nº 8.864 v.20|11|79

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría del Directorio
—Publicidad—
Nº 731

Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones varias e instalaciones sanitarias en la Sucursal Bolívar (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se efectuará el 19 de diciembre de 1979 a las 15 horas en Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia Avenida Callao 101, 3º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 60.000.

e.19|11 Nº 8.863 v.20|11|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 40-979

Apertura 3 de diciembre de 1979, a las 14.10.

"Servicio de informes comerciales para el Departamento Créditos para Consumo, durante el año 1980".

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: En esta Administración Central, División Compras, 6º piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 15|11 Nº 8.753 v. 26|11|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 34|79

Apertura: 3 dic. 79, 14 hs.

"Servicio de transportes de valores pertenecientes a esta institución desde y hacia agencias de correo y propias dentro del radio de la Capital Federal y zona conurbana. Durante el año 1980."

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas:

División Compras (Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 hs.).

e. 15|11 Nº 8.735 v. 26|11|79

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 4|79.

Obra Sistema de Comunicaciones II.
Presupuesto Oficial: (precio agosto|79) $ 2.950 000.000.
Garantía de Oferta: $ 29.500.000.
Plazo de Ejecución: Trescientos (300) Días Corridos.
Precio del Pliego $ 350.000.
Fecha de Apertura de Ofertas: 21 de diciembre de 1979.
Hora: 16.00.
Lugar de Apertura de Ofertas: Maipú 219 Piso 4º Capital Federal

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación Reconquista 609 3º Piso, Capital, los días hábiles de 14 a 17 horas.

Las ofertas deberán presentarse en la calle Maipú 215, Piso 4º, Capital, has las 16.00 horas del día 21 de diciembre de 1979.

e. 9|11 Nº 8.504 v. 20|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 200-002-79
Expediente Nº 200-87068-79|2

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del mes de noviembre de 1979 a las diez (10) horas para la adquisición Sistema de Intercomunicación. Instalación y Montaje, para Seccional San Martín del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de esta Seccional, ubicada en calle 9 de Julio Nº 156, 1er. piso Dpto. Gral. San Martín - Mendoza.

e.19|11 Nº 8.823 v.20|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 200 001-8.
Expediente Nº 200-86996-79|2

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del mes de noviembre de 1979 a las 11 (once) horas para la Contratación del Servicio Integral de Limpieza del local que ocupa la Seccional San Martín del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del mobiliario existente en el mismo.

Por los pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de esta Seccional, ubicada en calle 9 de Julio Nº 156 - 1er. piso Dpto. Gral. San Martín - Mendoza.

e.19|11 Nº 8.824 v.20|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 522-01|79
Expediente Nº 185051169790

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de diciembre de 1979, a la hora 11, para alquilar un inmueble con destino al funcionamiento del Distrito Paso de los Libres del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en calle Cnel. López Nº 423, Paso de los Libres, Corrientes y se recibirán las mismas de lunes a viernes de 6 a 13 horas hasta el 30 de noviembre de 1979.

Informes, pliegos, bases y presentación de ofertas, al domicilio citado.

e. 15|11 Nº 8.729 v. 26|11|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Nueve de Julio, Pcia., de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles Catamarca a Tucumán y desde Mendoza a Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1979, a las 10 horas, en la sede del Distrito Nueve de Julio, calle Rioja Nº 1270, Nueva de Julio (Pvcia. de Bs. As.).

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada Dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables.

e. 19|11 Nº 8.828 v. 20|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.494|79

Llámase a Licitación Pública Nº 49 para lograr el servicio de limpieza integral desde 1|1 hasta 31|12|80 a efectuarse en los edificios ocupados por esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Noviembre de 1979, a las 14.00 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a Sección Compras y Suministros Paraná 145. 3º p., Buenos Aires.

e. 3 11 Nº 8.586 v. 22|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Bolívar (Pvcia. de Bs. As.) ubicado dentro del radio delimitado por las calles Ribas - Sarmiento a Hernández - Gral. Roca y Olavarría - Olascoaga a Rondeau - Balcarce.

La apertura de los propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1979, a las 10 horas en la sede del Distrito Bolívar, calle Mitre 546 Bolívar (Pvcia de Bs. As.).

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 hs. en días laborables.

e. 19|11 Nº 8.829 v. 20|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|79 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Rojas, Pvcia. de Bs. As., ubicado dentro del radio delimitado por las calles 9 de Julio a Gral. Belgrano y Avellaneda a Constitución, Aspirante Gazzo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de noviembre de 1979, a las 10 horas, en la sede de la Receptoría Rojas, calle Cnel. Melián Nº 401, Rojas (Pvcia. de Bs. As.).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 6.30 a 13.15 hs. en días laborables.

e. 19|11 Nº 8.830 v. 20|11|79

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|79, (segundo llamado para inscriptos y no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado), para lograr la adquisición de máquinas de escribir y calcular para la sede de Región Resistencia de la Dirección General Impositiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de noviembre de 1979, a las 10 horas en la sede de la citada Región, 25 de Mayo 701|21 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al Grupo de Trabajo Administrativo de la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 19|11 Nº 8.831 v. 20|11|79

aría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

ímase a Licitación Pública Nº 48/79 a contratación de servicios, con duración mínima de cinco años, para la atención diaria aproximada de un mil seiscos (1.600) comensales con servicio esayuno, almuerzo, merienda y cena a prestado en los Comedores del Yacimiento Río Turbio, sito en la localidad ónima de la Provincia de Santa Cruz. r de los pliegos: $ 20.000. — Aper: 21 de diciembre de 1979 a las 15 s en forma simultánea en Sede Cen- Av. R. S. Peña 1190 Capital Fe. y en la Gerencia de Explotación, miento Río Turbio. Provincia de a Cruz. — Informes y pliegos en mismos.

e. 12/11 Nº 8.561 v. 21/11/79

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

ámase a Licitación Pública Nº 49/79 contratar Trabajos de Terraplena- Compactado de aproximadamente 0. m3. en el Yacimiento Río Turbio, cia de Santa Cruz.

upuesto Oficial: $ 140.000.000.

arantía por validez de oferta: Pesos 0.000.

alor de la Carpeta: $ 50.000.

pertura de las propuestas 10 de di- bre de 1979 a las 15 horas en la Ge- ia: Explotación Río Turbio — Pro- ia de Santa Cruz.

formes y pliegos en la misma.

e. 16/11 Nº 8.809 v. 29/11/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Internacional número 70/79.

rov. montaje y puesta en funcionamien- de dos turbinas Francis, dos válvu- mariposa dos generadores sincróni- equipos complementarios, equipo de omatismo, puente grúa, etc. para la tral Hidráulica "Las Maderas" Pro- cia de Jujuy — Suspendida su aper- a sin fijación de fecha.

e. 16/11 Nº 8.814 v. 20/11/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.

icitación Pública Nº 104/79.

pertura: 14/1/80 — Hora 10,00.

rov. montaje de dos galpones metá- s desarmables, iguales con piso de hor- ón, vereda perimetral e instalación trica.

alor pliego: $ 600.000.

icitación Pública Nº 105/79.

pertura: 16/1/80 — Hora: 10,00.

onstrucción de la fundación para un bogas TG 16 camino de acceso y obras nplementarias en a Central Térmica mosa (Provincia de Formosa).

alor pliego: $ 20.000.

onsulta, retiro documentación: La- - 1554 — 1º Piso — Oficina 72 — pital Federal — días hábiles de 11 a horas.

ugar de apertura: en la dirección in- ada precedentemente.

e. 16/11 Nº 8.815 v. 22/11/79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento.
Licitación Pública Nº 72/79.

Construcción gasoducto y planta reguora p/suministro de gas natural a la ntral Turbogas "Tartagal" Provincia lta. — Se ha fijado el día 11/12/79 — ra: 10,00 — como nueva fecha para la rtura de la licitación.

e. 16/11 Nº 8.816 v. 20/11/79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.103.

Adq. elementos filtrantes p/sistemas rativos.

Apertura: 14/12/79: 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 290.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 de 14 a 15 horas.

e. 15/11 Nº 8.759 v. 26/11/79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.093: Contrat. de mantenimiento 000 hs. de marcha de motocompreso- y trabajos conexos en taller de mannimiento pesado de Complejo Neuquén Cdad. del Neuquén

pert. 12.12.79: 9,30 hs Valor Doc. pe- 290.000.

10.099: Adq. cámaras y cubiertas [illegible]

Apert. [illegible].12.79: [illegible] hs Valor Doc pe- 290.000.

Nº 10.09[illegible]: Contrat. de los trabajos con stinc a la obra. Normalización del sistema de distribución de gas natural en la Cdad. de Mendoza.

Apert. 10/12/79: 9,00 hs. Valor Doc. pesos 290.000.

Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 Hs.

e. 13/11 Nº 8.580 v. 22/11/79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.102.

Contrat. de la obra: "Construcción de cuatro (4) viviendas en Río Grande Territorio Nacional de La Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud".

Apertura: 28/12/79 9,00 horas.

Valor Doc.: $ 290.000.

Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 16/11 Nº 8.794 v. 27/11/79

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 31/79/7, para el día 29 de noviembre de 1979 a las 14 horas para la adquisición de "100 rollos papel obra satinado especial para máquina calculadora "Logos 43-PD". 7.000 carpetas confeccionadas en Pressphan de 0,5 mm de gramaje; tamaño oficio, etc. etc.", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19/11 Nº 8.875 v. 20/11/79

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 929/79 para la adquisición de: "Material para uso en laboratorio" Balones, frascos erlenmeyer etc.

Apertura: 10 de diciembre de 1979 a las 14.30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes. Pcia. Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 19/11 Nº 8.898 v. 20/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámese a Licitación Pública Nº 930/79, para la "Ampliación del Departamento de Computación y Cálculo Edificio 5/3".

Presupuesto Oficial: $ 185.000.000.

Apertura: 21/12/79 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Miguelete, sobre Avenida Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 19/11 Nº 8.882 v. 30/11/79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.121
Expediente Nº 116.578/79

Llámase a Licitación pública para el día 30 de noviembre 1979, a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Reconquista Pcia. de Santa Fe. Con un presupuesto oficial de $ 181.601.100.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Reconquista Pcia. de S. Fe y en la División Compras y Suministros de este Instituto Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de setenta mil pesos ($ 70.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos 1.816.011.

e. 2/11 Nº 8.204 v. 22/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1124
Expediente Nº 116.617/79

Llámase a Licitación Pública, para el día 3 de diciembre de 1979, a las 10 horas, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros — Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 13/11 Nº 8.596 v.22/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA ALTO VALLE DE RIO NEGRO

Llama a Licitación Pública Nº 018/79 para la venta de automotores, tractores y herramientas varias, provenientes de rezago y/o fuera de uso.

Apertura: 3 de diciembre de 1979 a las 16 horas.

Los interesados podrán solicitar pliegos y condiciones a la Estación Experimental Regional Agropecuaria del Alto Valle de Río Negro, donde tendrá lugar la apertura y se exhiben los bienes a vender. — Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 52, T.E. 22248 - 8332 General Roca, Provincia de Río Negro.

e. 19/11 Nº 8.859 v. 21/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 2/79

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1979 a las 11 horas, para la venta de automotores y tractores en rezago.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan sito en calle 11 y Vidart, 5427 Villa Aberastain (San Juan) donde tendrá lugar el acto.

e. 19/11 Nº 8.846 v. 20/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 1/79
Expediente Nº 116.844/79

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de diciembre de 1979 a las 11,00 horas, para la ejecución de la Obra: "Agencia de Extensión Rural Jachal y Vivienda para técnico - San Juan". Presupuesto Oficial $ 178.043.600.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria San Juan sita en calle 11 y Vidart Villa Aberastain (5427 - San Juan) donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del Pliego $ 50.000, y la garantía de oferta a constituir es de pesos 1.780.436.

e. 19/11 Nº 8.550 v. 21/11/79

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1119
Expediente Nº 116.453/79

Llámase a Licitación pública para el día 29 de noviembre de 1979 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Edificio Cen..." en la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Pcia. de Buenos Aires con un presupuesto oficial de $ 533.411.200

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto - Rivadavia 1439 Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cien mil pesos ($ 100.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 6.394.102.

e. 19/11 Nº 8.170 v. 21/11/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]/79 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros destinado al personal que presta servicios en las Oficinas Centrales, Elevador Terminal de la Delegación Diamante de la Junta Nacional de Granos sita en Avda. Libertador Gral. San Martín de Puerto Diamante (Entre Ríos).

El servicio a prestarse será de lunes a sábados laborables para la Administración Pública Nacional de acuerdo al pliego de condiciones que será entregado a los interesados que lo soliciten, previo pago de $ 10.000 (diez mil pesos) cada uno, requiriéndose la presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para éste último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito, en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración) Paseo Colón 359/79, 3º piso Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, en las Oficinas Centrales de la dependencia señalada precedentemente y en el Distrito Técnico Paraná - España 13 Paraná (E.R.), de lunes a viernes en el horario de 6.30 a 12.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día cinco (5) de Diciembre 1979 a la Diez (10) horas en las Oficinas Centrales del Elevador Terminal de Puerto Diamante, E.R., en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 19/11 Nº 8.847 v. 20/11/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 22/79, a fin de adquirir productos para el refrigerio del personal de esta Delegación, Puerto San Lorenzo y Puerto San Martín de acuerdo a las cantidades y características especificadas en el correspondiente pliego de condiciones.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación.

Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1979 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: $ 45.000.

e. 19/11 Nº 8.845 v. 20/11/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados en participar en las licitaciones para el arrendamiento y concesión de uso y explotación de Silos y Elevadores de Campaña, que las aperturas de las mismas han sido postergadas para las fechas que se indican seguidamente:

Ubicación del inmueble: Alejandro (Provincia de Córdoba); Fecha y hora de apertura: 28/11/79 a las 9 horas.

Ubicación del inmueble: Jacinto Aráuz (Provincia de La Pampa); Fecha y hora de apertura: 28/11/79 a las 12 horas.

Ubicación del inmueble: Dominguez (Provincia de Entre Ríos); Fecha y hora de apertura: 29/11/79 a las 9 horas.

Ubicación del inmueble: Monte Maíz (Provincia de Córdoba); Fecha y hora de apertura: 29/11/79 a las 12 horas.

Ubicación del inmueble: Los Ralos (Provincia de Tucumán); Fecha y hora de apertura: 30/11/79 a las 9 horas.

Ubicación del inmueble: Oliva (Provincia de Córdoba); Fecha y hora de apertura: 30/11/79 a las 12 horas.

Ubicación del inmueble: Colonia Barón (Provincia de La Pampa); Fecha y hora de apertura: 3/12/79 a las 9 horas.

Ubicación del inmueble: Armstrong (Provincia de Santa Fe); Fecha y hora de apertura: 3/12/79 a las 12 horas.

Ubicación del inmueble: Noetinger Provincia de Córdoba; Fecha y hora de apertura: 4/12/79 a las 9 horas.

Ubicación del inmueble: Stroeder (Provincia de Buenos Aires); Fecha y hora de apertura: 4/12/79 a las 12 horas.

Ubicación del inmueble: Capitán Sarmiento (Provincia de Buenos Aires); Fecha y hora de apertura: 4/12/79 a las 15 hs.

Los Sobres que contengan las propuestas podrán presentarse, para todos los casos, hasta el día 27 de noviembre de 1979, a las 12 horas en Paseo Colón 367 Planta Baja Capital Federal.

e. 14/11 Nº 8.[illegible]01 v. 23/11/79

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 197/79 con el objeto de la "Adquisición de cinta de tela y goma para noria elevadora y cinta transportadora".

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 250.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16/11 Nº 8.798 v. 27/11/79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Privada Nº 76/79 para el día 27 de noviembre de 1979 a las 17 horas para la confección de fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, pre-

vía presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal Departamento Administración, División Compras y Suministros diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso. Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|11 Nº 8.880 v. 21|11|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámese a Licitación Pública Nº 75|79 para el día 29 de noviembre de 1979 a las 17 horas para los trabajos de contrapiso para vivienda transportable en puesto de control sanitario sobre paralelo 42º ubicado en Arroyo Verde (Pcia. del Chubut).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751. E. Piso. Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 19|11 Nº 8.881 v. 23|11|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 75|79, para el día 26 de noviembre de 1979, a las 17 horas, para la reparación del automotor Renault 4S-Patente Nº 659.899.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — Entre Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura

e.16|11 Nº .808 v.20|11|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|79 del 14º Distrito para el alquiler de una casa habitación situada en el radio urbano de la ciudad de San Luis, con las siguientes comodidades: tres dormitorios, living-comedor cocina, baño instalado, patio y cochera.

Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1979 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito. Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|11 Nº 8.897 v. 21|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|79 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional Nº AO 14 - Avenida de Circunvalación de Santa Fe, Sección. Km. 0,000 - Km. 4,200 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 12.911.964. Precio del pliego: $ 2.600.

Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1979 a las 10 horas. en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|11 Nº 8.898 v. 23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se ha resuelto prorrogar para el 30 de noviembre de 1979 a las 13 horas, la apertura de la licitación pública Nº 7010 para contratar la adquisición de 5 máquinas registradoras electrónicas.

e. 19|11 Nº 8.899 v. 21|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 22|79 del 7º Distrito para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nacional Nº AO 15 - Avenida de Circunvalación de Rosario, Sección: Km. 0,000 - Km. 8,000 (corte de pastos y malezas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 24.835.611. Precio del pliego: $ 5.000.

Presentación propuestas: 6 de diciembre de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|11 Nº 8.900 v. 23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|79 del 2º Distrito para la ejecución de obras de conservación en la Ruta Nº 9 Norte - Tramo: Córdoba-Jesús María, Sección: Progresivas: 5,000 - 0,900 en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 66.500.000 Precio del pliego: $ 13.000.

Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1979 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 19|11 Nº 8.901 v. 23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1202|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en la Zona Norte en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 1.285.000.000. Depósito de garantía: $ 12.850.000. Precio del pliego: $ 257.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.902 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1199|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Secciones: Arroyo Brazo Largo - Río Paraná Guazú y Río Paranacito - Arroyo Sagastume (construcción de calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 8.455.000.000. Depósito de garantía: $ 84.550.000. Precio del pliego $ 1.700 000. Plazo de obra: 32 meses. Propuestas en conjunto indivisible con licitación pública Nº 1.198|79.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1979 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.904 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1198|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12. Tramo: Paraná Guazú - Ceibas, Sección: Arroyo Sagastume - Ceibas (obras básicas, calzada pavimentada y 7 puentes de hormigón armado) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos. $ 17.770.000.000. Depósito de garantía: $ 177.700.000. Precio del pliego: $ 3.560.000. Plazo de obra: 32 meses. Propuestas en conjunto indivisible con la licitación pública Nº 1199|79.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 19|11 Nº 8.905 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1193|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Santo Domingo - R. Saladillo (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.
$ 813.900.000

Depósito de garantía: $ 8.139.000, precio del pliego: $ 163.000. plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.5|11 Nº 8.273 v.23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.196|79 para la ejecución de los trabajos de iluminación de la Avenida de Circunvalación de la ciudad de San Juan. Tramo: 1 en jurisdicción de la provincia de San Juan. $ 2.100.000.000. Precio del pliego: Pesos 420.000. Plazo de obra: 180 días corridos. Depósito de garantía: $ 21.000.000.

Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e 13|11 Nº 8.620 v. 3|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.197|79 para la ejecución de los trabajos en las Ruta 8 Ramal a Pilar Sección: Km. 41,500 - Km. 57 y Ruta 9: Tramo: General Pacheco - Garín. Sección: Km. 31 - Km. 41 (reacondicionamiento de defensas metálicas tipo Flex Bean) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. — $ 299.892.200 Depósito de garantía: Pesos 2.998.922. Precio del pliego: $ 60.000. — Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1979 a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e 13|11 Nº 8.622 v. 3|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1201|79 para la ejecución de las Tareas de Conservación por Contrato en la Zona III en jurisdicción de la provincia del Chaco. Pesos 1.521.095.743. Depósito de garantía: Pesos 15.210.957. Precio del pliego: Pesos 305.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.903 v. 7|12|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1191|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 143 — Tramo: Carmensa - San Rafael, Sección: Villa Atuel - Salto de Las Rosas (bacheo, base restitución de gálibo, carpeta de rodamiento con mezcla oltuminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Mendoza.
$ 3.289.000.000.
Depósito de garantía: $ 32.890.000.
Precio del pliego: $ 658.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|11 Nº 8.275 v.23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1199|79 para la ejecución de los trabajos de iluminación del cruce de la Avenida General Paz y el acceso Norte a la Capital Federal.
$ 710.200.00.
Depósito de garantía: $ 7.102.000.
Precio del pliego: $ 143.000
Plazo de obra 150 días corridos.
Presentación propuestas: 26 de noviembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.5|11 Nº 8.276 v.23|11|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 17298-L-1979.

Licitación Pública Nº 7.013 para contratar la provisión de Maderas Terciados, Aglomerados, etc.
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 28 de noviembre de 1979 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|11 Nº 8.541 v. 21|11|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
GERENCIA DE VIVIENDA

Licitación Pública Nº 162|79: Venta de una (1) fracción de terreno en la ciudad de Rosario, con frente a calle San Lorenzo (e) Río de Janeiro y Bv. Avellaneda, ex zona de vía de la Línea General Belgrano, provincia de Santa Fe.
Superficie aproximada: 657,91 m2.
Base de venta: $ 70.396.370.
Apertura: 11|12|79. a las 16 horas.
Forma de pago: Contado o 50 % a la firma del Boleto con su posesión y el resto en seis (6) cuotas bimestrales y consecutivas.
Informes y solicitud de pliegos sin cargo: En oficinas Jefatura Estación Rosario O. Línea Gral. Belgrano, calle Paraná entre Mendoza y Montevideo, Rosario, y en Gerencia de Vivienda, Bmé. Mitre 2815, 4º piso, Oficina 401, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de sobres, de 11 a 19 horas.

e.19|11 Nº 8.848 v.21|11|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.79|24: Línea Principal - varias estaciones - pintura exterior de galpones existentes. — Apertura: 3|12|79. a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 15.000.

Licitación Pública Nº E.79|12: Reparación integral de motocompresores de aire para equipo de freno de coches ferroviarios eléctricos. — Apertura: 4|12|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº O.79|28: Línea Principal - varias estaciones - cerramiento para control de pasajes estación Ciudadela. — Apertura: 5|12|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº O.79|26: Estación Once de Setiembre - reparación del sistema de calefacción a vapor a baja presión del Edificio Administración General Línea Ferrocarril Sarmiento. — Apertura: 6|12|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº O.79|27: Estación Once - Renovación de vereda sobre calle Bmé. Mitre entre Anchorena y el Nº 3345. — Apertura: 7|12|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº O.79|32: Línea Principal - Acondicionamiento de base y tendido de líneas onda portadora Once - Mecha. — Apertura: 19|12|79, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Muestras y Venta de Pliegos. Bm... 2973, planta baja, Capital, de lun... viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 914|79: Alia... Playa Tráfico: Limpieza a fondo y ... tura general caras externas e intern... las torres de iluminación en la n... 3 Nos. incluso trabajos de chapa. — ... supuesto oficial: $ 123.423.984. — ... tura: 30|11|79, a las 10 horas. — ... del pliego: $ 13.400.

Licitación Pública Nº 919|79: Lám... eléctricas varias. — Apertura: 29,... a las 10 horas. — Valor del plieg... 217.000.

Consulta y venta de pliegos: En ... de Buenos Aires: Dep. Aprovisionam... to (División Compras, Oficina Vent... Pliegos) Alianza, Est. Santos Lug... Pdo. de Tres de Febrero, de lun... viernes en horario de 13 a 18.

e.19|11 Nº 8.887 v.21...

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3760|79

Camiones de siete (7) toneladas, ... barandas y toldo y camiones de sei... toneladas, carrozado furgón, con mo... gasoleros.

Los pliegos de condiciones podrán ... sultarse y retirarse sin cargo en ... Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina ... Capital, dentro del horario de 10 ... horas.

Las ofertas serán presentadas en ... dirección arriba indicada y la aper... de sobres se efectuará en la oficina ... el día 4 de diciembre de 1979, a las ... horas.

e.19|11 Nº 8.890 v.28|...

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-... 79 a realizarse el 12 de diciembre de ... a las 11 horas, para contratar la o... "Construcción Edificio Sucursal Tu... mán, sito en la calle 9 de Julio 112... 116 de la ciudad de San Miguel de ... cumán", con un presupuesto oficial ... $ 762.122.425. — Venta de pliegos y ... sultas: calle Crisóstomo Alvarez 471 ... Miguel de Tucumán o en el Departame... Compras y Contraciones, Paseo Co... 185, piso 1º, oficina 110, Capital Fede... dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 800.000 y Bases ... nerales: $ 10.000, que serán abon... en la calle Crisóstomo Alvarez 471, ... Miguel de Tucumán, Provincia de Tu... mán, o en el Departamento Finan... Paseo Colón 185, piso 6º, Capital Fede... dentro del horario de 10,30 a 15 ho...

Presentación de las propuestas: Dep... tamento Compras y Contrataciones, ... seo Colón 185, piso 1º, oficina 106, de ... ta Capital Federal, en la fecha y h... indicadas en el encabezamiento.

e. 14|11 Nº 8.642 v. 4|1...

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-... 79, a realizarse el 10 de diciembre de 1... a las 11 horas, para contratar la ob... 'Construcción Pañol de Mantenimie... Sucursal Comodoro Rivadavia, Prov. ... Chubut", con un presupuesto oficial ... $ 350.000.000. — Venta de pliegos y c... sultas: Calle San Martín 421, Comod... Rivadavia, o en el Departamento Co... pras y Contrataciones. Paseo Colón ... piso 1º, oficina 110, Capital Federal, de... tro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 350.000 y bases ... nerales: $ 10.000. que serán abonados ... la calle San Martín 421, Comodoro Ri... davia, Prov. del Chubut, o en Paseo C... lón 185, piso 6º, Departamento Fin... Capital Federal, dentro del horario ... 10,30 a 15 horas.

Presentación de las propuestas. Depa... tamento Compras y Contrataciones, Pa... Colón 185, piso 1º, oficina 108, de e... Capital Federal, en la fecha y hora ... dicados en el encabezamiento

e. 12|11 Nº 8.509 v. 30|11...

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9889|79

Bobinas para campos principales y a... xiliares.

Apertura: 12 de diciembre de 1979 ... las 10 horas.

Valor del pliego: $ 20.000, que no i... cluye el de los planos.

Pliegos: Departamento Compras y S... ministros, Bartolomé Mitre 3342, Capit... de ... a 12 horas.

e. 14|11 Nº 8.712 v. 23|11|...

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Soda solvay, Expte.: 20123-LP-79.
Apertura: 23|11|79, a las 15 horas, e... Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital ... deral). — Pliegos: En dicho lugar.

e.19|11 Nº 8.873 v.20|11|...



OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25569-LP-74

Arena para filtros. — Apertura 12|12|79 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.

e. 14|11 Nº 8.651 v. 4|12|79

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.
Licitación Pública Nº 7|79

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para contratar el servicio de lanchas cisternas para el transporte y entrega de combustible a buques ELMA S.A. en el puerto de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Día 7 de diciembre de 1979, a las 15 horas.

Infórmes y venta de pliegos: Todos los días hábiles de 10 a 17 horas, en Depto. Abastecimiento, Av. De Los Inmigrantes (Ex-Maipú) y Av. Pte. Ramón S. Castillo — Buenos Aires.

Valor del Pliego: $ 20.000.

e.19|11 Nº 8.894 v.23|11|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 154-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 13 de diciembre de 1979, a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la estructura exterior de protección "lado mar" de la escollera sud del puerto de Quequén, de la Provincia de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial: Pesos 12.165.000.000.

Garantía de oferta: $ 121.650.000.

Adquisición de Pliegos y Consultas: En el Departamento Logística — Equipo Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avenida Presidente Julio A. Roca Nº 734|42 — Piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.

Precio del pliego: $ 150.000.

e. 14|11 Nº 8.644 v. 4|12|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 1708, hasta el día 11 de diciembre a las 10 horas, referente a la reparación integral del Remolcador 262-B, incluyendo cambio de motores, fuente de alimentación e instalación eléctrica.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio — Liniers 395 (3100) Paraná — Entre Ríos — Oficina de Compras en el horario de 8 a 12.

Valor del pliego: $ 10.000 — Pago del mismo: en la División Contable de la Repartición sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 3.000 para gastos de franqueo.

e. 14|11 Nº 8.703 v. 4|12|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5857 hasta el día 28 de noviembre de 1979 a las 15 horas para la adquisición de una máquina cargadora frontal con tracción a oruga, tipo Crybsa o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º. Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 18,30 horas.

e. 12|11 Nº 8.538 v. 21|11|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33|79 para la adquisición de "Máquinas de Escribir y Calcular".

Apertura: 12 de diciembre de 1979 a las 14,00 horas en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151 4º Piso, local 35, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12,00 a 15,30 horas.

Precio del Pliego: $ 3.000.

$ 67.200 e. 14|11 Nº 74.802 v. 23|11|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DGIC|79, hasta el día 12 de Diciembre de 1979 a las 13,00 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico en Ondas Métricas, obras civiles y electromecánicas destinados a la filial LRA C... ...inda, dependientes del Servicio Oficial de Radiodifusión (Provincia de Formosa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC) sita en la Avda. Corrientes 132|72, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso Correo Central Capital Federal dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 2.590.409.219.
Importe de Garantía Pesos 25.904.092.
Valor del Pliego Pesos 520.000

e.12|11 Nº 8.545 v.30|11|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 17, DGIC|79, hasta el día 14 de diciembre de 1979 a las 13.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión en la Localidad de Aluminé (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132|172, 4º Piso Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 975.028 718.
Importe de Garantía: $ 9.750.287.
Valor del Pliego: $ 200.000.

e. 14|11 8.658 v. 4|12|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DGIC|79 hasta el día 12 de Diciembre de 1979 a las 14,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Transmisor de 100 Kw con su correspondiente sistema irradiante compuesto por dos dipolos de banda ancha para 25 y 31 metros destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en Ondas Cortas en la localidad de General Pacheco (provincia de Buenos Aires).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso Correo Central, Capital Federal dentro del horario de 12.00 a 16.00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 3.949.095.250.
Importe de Garantía: Pesos 39.490.952.
Valor del pliego: $ 790.000.

e. 12|11 Nº 8.546 v. 30|11|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DGIC/79, hasta el día 22 de diciembre de 1979 a las 15.00 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la Remodelación de locales existentes reinstalación del equipamiento, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente para los Estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba, para el Servicio de Radiodifusión (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, 4º piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 1600 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 290.638.588.
Importe de garantía: $ 2.906.385.
Valor del Pliego: Pesos 60.000.

e. 12|11 Nº 8.547 v. 30|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Púb. Nº 238-P|79.
Apertura: 28|12|79.
Hora: 9.30.

Obras de infraestructura para radioenlaces de baja capacidad en la provincia de Misiones.

Presupuesto oficial: $ 3.584.000.000.

Pliego: $ 1.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos anteriores a la fecha de apertura.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Venta de pliegos: Hasta 15 días de anticipación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Posadas Colón 151, Provincia de Misiones.

e.16|11 Nº 8.7... v.26|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 239-P|79.
Apertura 4|12 79.
Hora: 9.30
Pliego: Sin cargo.

Por la Contratación de Jardín Maternal en la zona Centro, Río IV, Córdoba, para hijos de empleados de ENTel; la apertura de ofertas se realizará en la calle Brasil 175, piso 4º de la Ciudad de Córdoba.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14 30 horas; los pliegos también podrán retirarse en Río Cuarto calle Sobremonte 643 Córdoba y en la Ciudad de Córdoba calle Brasil 175, piso 4º.

e.16|11 Nº 8.7... v.26|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº: 235-P|79

Apertura: 3|12|79 — Hora 9,30.
Pliego: $ 35.000.00

Prov. de cápsulas, chapitas cuente de conexión, aisladores tarjetero, bloque, etc. — Inf.: Av. La Plata 1540 - piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.

e. 15|11 Nº 8.743 v. 23|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 201-P|79 que fuera programada para el 12-11-79 a las 9,30 hs., ha sido diferida para el día 29 de noviembre de 1979 a las 11 horas.

Trata la construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad entre las localidades de Campo Durán (Rep. Argentina) y Tarija (Rep de Bolivia).

Presupuesto Oficial: $ 1.185.000.000
Pliego: $ 500.000.—

Inf.: Av. La Plata Nº 1540 - P. 3º Cap. Fed.

Horario: 8.30 a 14.30 horas. Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Salta: Alvarado 738 - Pcia. de Salta.

e. 12|11 Nº 8.555 v. 20|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-9/79

Apertura: 30 11|79. Hora: 11,30.
Ado. Formularios Impresos.

Pliego: $ 35.000. — Informes: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30 hs.

e. 12|11 Nº 8.531 v. 20|11|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 27 Día-79 hasta el día 5 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Godoy Cruz (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, Piso 5º, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Godoy Cruz (Mendoza).

Presupuesto Oficial: $ 603.000.000.
Importe de Garantía: $ 6.030.000.
Valor del Pliego: $ 242.000.

e. 5|11 Nº 8.241 v. 23|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34, Día-79, hasta el día 11 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación del edificio postal de la ENCOTEL que ocupa la Sucursal 28 (B), sita en la Avenida Cabildo 2349|53 Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, Piso 5º, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para asegurar los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 300.800.000.
Importe de Garantía: $ 3.008.000.
Valor del Pliego: $ 121.300.

e. 19|11 Nº 8.837 v. 7|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 513 ENCOTEL/79.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1979, a las 10,00 en la Sec. Fpal. Administración Rosario Dto. 1º para contratar la ejecución del arriendo de un local con destino al traslado y funcionamiento de nuestra oficina "Resguardo Automotores" Depto. 1º ENCOTEL Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a Sección Administración Sector Locaciones — Despacho Dto. 1º Rosario — calle Córdoba 721 — Segundo Piso — Rosario.

Valor del Pliego: $ 29.800.

e. 19|11 Nº 8.867 v. 28|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 7401 Enc|78.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1979, a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Francisco Alvarez (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

Valor del pliego de bases: $ 35.700.

e. 19|11 Nº 8.866 v. 28|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 32 DIA-79, hasta el día 6 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13 064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un ascensor para el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero (Provincia de Santiago del Estero), que incluye la construcción de un pasadizo, sala de máquinas y trabajos de albañilería.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependientes de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, piso 5º local 590, Correo Central, Capital Federal hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 10º Santiago del Estero.

Presup. oficial: $ 87.200.000.
Importe de Garantía: $ 872 000.
Valor del Pliego: $ 35.900

e.16|11 Nº 8.797 v.22|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33, día-79 hasta el día 10 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL para la Sucursal Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 5º, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º La Plata (Buenos Aires) o en la oficina Avellaneda (Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: pesos 528.500.000.
Importe de Garantía: $ 5.285.000.
Valor del pliego: $ 212.400.

e.15|11 Nº 8.754 v.5|12|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 300|79

Llámase a licitación pública, para adquirir: "válvulas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de noviembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas. Buenos Aires 9 de noviembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: $ 25.700.

$ 96.000 — e.5|11 Nº 73.130 v.20|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 36, Día-79, hasta el día 7 de diciembre de 1979 a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación integral de la instalación de Aire Acondicionado Central (Zona Confort) existente en el local 572 del 5º Piso del Palacio Central de Correos, sito en Sarmiento 151 Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avenida Corrientes 132|172, Piso 5º, Local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 35.000.000.

Valor del Pliego: $ 16.600.

e. 19|11 Nº 8.883 v. 23|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 312.79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Balanzas". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 4 de diciembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires 15 de noviembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego. $ 76.200.

$ 96.000 e. 15|11 Nº 74.996 v. 26|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal San Vicente (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 57.400.

e.12|11 Nº 8.510 v.21|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 311/79

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de diciembre de 1979 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1979. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del Pliego: $ 734 000.

$ 120.000 e.15|11 Nº 68.491 y 74.986 v.26|11|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1979 a las 16 horas, en la Sec. Locat. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Correo Central y Sucursal Cañuelas (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB) Correo Central, Buenos Aires. — Valor del pliego de bases: $ 52.800.

e. 15|11 Nº 8.733 v. 26|11|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9/79. Provisión, armado e instalación de estanterías metálicas destinadas a la habilitación de los depósitos del nuevo edificio de la Biblioteca Nacional sito en la avenida Libertador San Martín, entre Austria y Agüero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 5.943.260.000.

Valor del pliego: Sin cargo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, avenida Las Heras 2587, 6º Piso Anexo, Capital Federal, el día 4 de diciembre de 1979, a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en el Sector Planificación y Programación Financiera, 5º piso Anexo, de la citada repartición, los días hábiles de 8 a 18 horas.

e. 15|11 Nº 8.741 v. 26|11|79

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL HAEDO

Llámase a Licitación Privada por el sistema de Ajuste Alzado, para la Instalación Sanitaria en la obra, que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo) sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Licitación Privada Nº 9|79

Obra: "Instalación Sanitaria" (Etapa A - Sector 1) en Haedo Partido de Morón Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo - Avda. Gaona 43 - Villa Sarmiento Partido de Morón de 16 a 22 horas - Valor del Pliego: $ 20.000.

Presupuesto Oficial: 34.425.950. Garantía de Oferta: $ 344.259.

Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo el día 30 de noviembre a las 19 horas.

Consultas: Por escrito en la Oficina de Construcciones de la misma Facultad.

e. 16|11 Nº 8.804 v. 22|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 12.610|78

Llámase a licitación pública para el "Complemento de Quirófanos, Secciones 7 y 8 Hospital de Clínicas "José de San Martín" a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Presupuesto oficial: pesos cuatrocientos treinta y nueve millones ($ 439.000.000). — Garantía según Ley 13.064.

Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P. B., Capital, en el horario de 9 a 12 horas. Apertura en la antedicha Dirección el día 14 de diciembre de 1979 a las 9 y 30 horas.

e. 14|11 Nº 8.702 v. 4|12|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Expte.: Nº 508.855|79.

Licitación Pública Nº 11.

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 27 de noviembre de 1979, a las 17 horas, para la adquisición de: Un equipo completo Multiphor LKB 2117 o similar y un rotor para centrífuga.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina — Paraguay 2155 — Planta principal — Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 19|11 Nº 8.877 v. 20|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE MEDICINA

Expte.: Nº 508.854|79.

Licitación Pública Nº 10.

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 27 de noviembre de 1979, a las 15 horas, para la adquisición de: Drogas y material de laboratorio.

Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina — Paraguay 2155 — Planta principal — Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18, lugar donde se realizará la apertura de las ofertas.

e. 19|11 Nº 8.878 v. 20|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 305, hasta el día 29 de noviembre de 1979 a las 15.30 horas para la "Reparación y mantenimiento de dos ascensores" instalados en el edificio de la Av. Las Heras 2214, Capital Federal.

Prespuesto oficial: $ 26.700.000.

Las firmas interesadas en adquirir pliegos de condiciones de esta licitación — que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— deberán dirigirse al Dto. Compras Suministros y Almacenes. Paseo Colón 850. subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) valor de la respectiva documentación.

Horario: 10 a 18 horas.

e. 14|11 Nº 8.653 v. 20|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 586.044|77

Llámase a licitación pública para la Habilitación del Servicio Central de Esterilización del Hospital de Clínicas José de San Martín a ejecutarse por el sistema de "Ajuste alzado". — Presupuesto Oficial: Pesos doscientos sesenta y seis millones ($ 266.000.000). Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. — Venta del pliego en la suma de pesos cien mil ($ 100.000). — Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 12 horas. — Apertura en la antedicha Dirección el día 5 de diciembre de 1979 a las 9 y 30 horas.

e. 6|11 Nº 8.325 v. 25|11|79

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 306 hasta el día 17 de diciembre de 1979 a las 15.30 horas, para la "Modernización de tres ascensores" instalados en el edificio de Paseo Colón 850, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 158 500.000.

Las firmas interesadas en adquirir pliegos y planos de esta Licitación, —que se efectuará bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas— sistema de Ajuste Alzado, deberán dirigirse al Dto de Compras Suministros y Almacenes. Paseo Colón 850 subsuelo, previo pago en la Tesorería de la Facultad de la suma de $ 20.000, valor de la respectiva documentación.

Horario: 10 a 18 horas.

e. 12|11 Nº 8.563 v. 23|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 7|79

"2da. Etapa Pabellón Nº 3 en Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLP" en Gral. Pico, La Pampa.

Apertura: 10 de diciembre de 1979 a las 11 horas.

Lugar: Mesa de Compras 9 de Julio Nº 149, Santa Rosa, La Pampa.

Presupuesto Oficial: $ 147 000.000.

Consultas y aclaraciones: Dto. de Arquitectura, Rectorado, 9 de Julio Nº 149, 6300, Santa Rosa, La Pampa.

e. 13|11 Nº 8.611 v. 20|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

Licitación Pública Nº 3|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para el día 27 de noviembre de 1979, horas 11, para contratar la adquisición de una máquina de composición tipográfica offset en frío con memoria electrónica hasta 8000 caracteres y demás características especificadas en pliegos y una máquina impresora sistema offset tamaño oficio, duplicadora de mesa con registro y demás características técnicas mencionadas en pliegos, con destino a la Sección Publicaciones de la Facultad de Agronomía y Zootecnia. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Administrativa, Departamento de Compras, sito en Avenida Roca 1900 de San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el citado Departamento o en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán, en la Capital Federal, calle Corrientes 1115, 3º piso.

e. 19|11 Nº 8.850 v. 20|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 60

Expediente Nº 36938

Llámase a licitación pública Nº 60, para el día 18 de diciembre de 1979, a las diez horas, por la ejecución de la obra: Obras complementarias del Ingreso al Hospital Nacional del Centenario, por calle Urquiza, dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|11 Nº 8.821 v. 7|12|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Licitación Pública Nº 56

Expediente Nº 37077 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 10 de noviembre de 1979 a las 10 hs., para la provisión de material de conservación y mantenimiento (electricidad, ferretería, plomería, etc.), con destino al Hospital Nacional del Centenario y al Policlínico Escuela Granadero Baigorria, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 - 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12|11 Nº 8.518 v. 21|11|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54

Expediente Nº 37029

Llámase a licitación pública Nº 54, para el día 17 de diciembre de 1979, a las diez horas, por la ejecución de la obra: Area Salud, Facultad de Ciencias Médicas, Estructura de Hormigón Armado (1ra. etapa), para la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de esta Universidad.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.19|11 Nº 8.874 v.30|11|79

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 3

Apertura: día 13 de diciembre de 1979, a las 14.30 hs.

Objeto: Adquisición de máquinas y herramientas de taller.

Presupuesto: $ 60.000.000 (sesenta millones de pesos).

Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 5

Apertura: día 13 de diciembre de 1979 a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de molinos, tanques, bebederos y accesorios.

Presupuesto: $ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza:

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 6

Apertura: día 13 de diciembre de 1979, a las 17 hs.

Objeto: Adquisición de rollos de alambre.

Presupuesto: $ 62.000.000 (sesenta y dos millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 9

Apertura: día 14 de diciembre de 1979 a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de maderas para alambrados.

Presupuesto: $ 110.000.000 (ciento diez millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del Pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 10

Apertura: día 14 de diciembre de 1979 a las 17 hs.

Objeto: Adquisición de bombas para extracción de agua.

Presupuesto: $ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 12

Apertura: día 17 de diciembre de 1979, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de caños plásticos y accesorios.

Presupuesto: $ 22.000.000 (veintidós millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

... compra de pliegos y la realización ... consultas referentes a los mismos podrán tramitarse todos los días hábiles en horario de 10 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET. Avda. Rivadavia 1906 —Entrepiso— Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

Podrán adquirirse además los pliegos de la licitación Nº 3 en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE), Güemes 3450, Santa Fe y para las licitaciones Nros. 5, 6, 10 y 12 en el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) de Mendoza, Avda. de Circunvalación sin número Parque General San Martín, Mendoza.

e. 19|11 Nº 8.836 v. 28|11|79

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET

Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo ...OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 4

Apertura: día 13 de diciembre de 1979 a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de materiales para ...

Presupuesto: $ 7.000.000 (siete millones de pesos).

Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).

Valor del pliego: $ 5.000 (cinco mil pesos).

Licitación Pública Nº 7

Apertura: día 14 de diciembre de 1979 a las 14 hs.

Objeto: Adquisición de tanques, tranqueras y bretes.

Presupuesto: $ 11.000.000 (once millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 8.000 (ocho mil pesos).

Licitación Pública Nº 8

Apertura: día 14 de diciembre de 1979, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de maderas para construcciones.

Presupuesto: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 3.000 (tres mil pesos).

Licitación Pública Nº 11

Apertura: día 17 de diciembre de 1979, a las 14 hs.

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos.

Presupuesto: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 4.000 (cuatro mil pesos).

Licitación Pública Nº 13

Apertura: día 17 de diciembre de 1979 a las 16 hs.

Objeto: Adquisición de máquinas equipos y herramientas para taller mecánico.

Presupuesto: $ 10.000.000 (diez millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 8.000 (ocho mil pesos).

Licitación Pública Nº 14

Apertura: día 17 de diciembre de 1979 a las 17 hs

Objeto: Adquisición de herramientas menores.

Presupuesto: $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) Mendoza.

Valor del pliego: $ 2.000 (dos mil pesos).

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrán tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET Avda. Rivadavia 1906 —Entrepiso— Buenos Aires República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

Podrán adquirirse además los pliegos de la licitación Nº 4 en el Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE), Güemes 3450, Santa Fe y para las licitaciones Nros. 7, 8, 11, 13 y 14 en el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas (IADIZA) de Mendoza, Avda. de Circunvalación sin número, Parque General San Martín, Mendoza.

e. 19|11 Nº 8.835 v. 20|11|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN RESISTENCIA

(Pcia. del Chaco)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Resistencia (Pcia. del Chaco) de 350 m2. cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en catorce (14) habitaciones, cuatro (4) baños, una (1) cocina y depósito, etc.

Deberá estar ubicado a cinco (5) cuadras de la Plaza 25 de Mayo de la Ciudad de Resistencia

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 12 horas, en la calle Santa María de Oro 170 Resistencia (Pcia. del Chaco).

Apertura de propuestas el día 23 de noviembre de 1979, a hora 11

e. 19|11 Nº 8.871 v. 20|11|79

DELEGACION REGIONAL EN BAHIA BLANCA

(Pcia. de Bs As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.) el que contará con una superficie de 600 m2. cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en dieciseis (16) habitaciones cuatro (4) baños una (1) cocina, con área de circulación, espera y comunes, etc. — Se aceptarán edificios de menores dimensiones.

Deberá estar ubicado a siete (7) cuadras alrededor de la Plaza Rivadavia, delimitado por las calles Terrada Thompson, Holdich Paraguay, 12 de Octubre, Corrientes, Pueyrredón, Israel, de la Ciudad de Bahía Blanca.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a Viernes de 13 a 19 horas, en la calle Chiclana Nº 373, Planta Alta.

Apertura de propuestas el día 23 de noviembre de 1979 a horas 15.

e. 19|11 Nº 8.851 v. 20|11|79

DELEGACION REGIONAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Santiago del Estero de 400 m2. cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en veintidos (22) habitaciones, cuatro (4) baños, una (1) cocina y cochera con capacidad para cinco (5) automotores etc.

Deberá estar ubicado dentro de las cuatro (4) avenidas principales: Avda. Moreno, Belgrano, Rivadavia, Roca, de la Ciudad de Santiago del Estero.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle Belgrano Nº 445 (SUD), Santiago del Estero.

Apertura de propuestas el día 23 de noviembre de 1979 a hora: 11.

e. 19|11 Nº 8.852 v. 20|11|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 40.427 78 - Cde. 240

Llámase a Licitación Pública Nº 46/79, para el día 29 del mes de noviembre de 1979, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras - Defensa 120 1º piso, Oficina 186, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de artículos de librería

e. 19|11 Nº 8.861 v.20|11|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 362.754|79

Llámase a Licitación Pública Nº 41|79, para la adquisición de Elementos de tapicería (para confección de cortinados pesados).

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1979 a las 10 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas avenida independencia 3154, 2º piso. División Compras Mar del Plata, T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central - Departamento Compras y Contrataciones Santiago del Estero 126 - Capital Federal

e. 19|11 Nº 8.860 v.20|11|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 384.209|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la adquisición de planchas hueco offset copiadas y películas lineales, para máquinas Cabrenta 560 y Cabrenta 860, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1980.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1979, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148 1º piso Departamento Compras y Contrataciones Capital Federal T. E.: 37-2866.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

e.19 11 Nº 8.840 v.20|11 79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 398.279|79

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80 H, para la Contratación de mantenimiento de aparatos de laboratorio, con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1979, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avenida Del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal. T. E. 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101 — Capital Federal.

e.19|11 Nº 8.836 v.20|11|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 397.368|79

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 H para la contratación de servicio fotográfico con destino al Departamento Hípico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de noviembre de 1979 a las 13 horas

Retiro de los pliegos

Avenida Del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas

Avenida Del Libertador 4101 — Capital Federal.

e. 19|11 Nº 8.859 v.20|11|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINO

Expediente Nº 353.241|79 Cde. 2

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para la adquisición de veinte millones (20.000.000) de tarjetas de apuestas de PRODE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal - T. E. 37-2866.

Presentación de Ofertas Santiago del Estero 126|40.— 1er. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e.13|11 Nº 624 .22|11|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 363 134|79

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, por la venta de doscientos mil (200.000) kg. aproximados de tarjetas, provenientes de la Dirección Gral. de "La Quiniela", a retirar en forma parcial durante el año 1980, a partir del próximo mes de enero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de noviembre de 1979, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40 4º piso Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso. Departamento Compras y Contrataciones. Licitaciones. Capital Federal.

e 14|11 Nº 8.646 v. 23|11|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 00809

Expediente Nº 31 176|79

Llámase a Licitación Pública Nº 73, el día 18 de diciembre de 1979 a las doce horas, por la construcción cabina personal ambulancias en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197, Capital, por "sistema de ajuste alzado"

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 7º piso Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 121 440 370.

Valor del pliego y planos: $ 25 000

e. 14|11 Nº 8.714 v. 27|11|79

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Licitación Pública Nº 61|79.

Expte.: Nº 1-2020-4107-000584|79-0.

Apertura: el día 26 de noviembre de 1979 a las 12.00 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (EA) F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e Informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 — Buenos Aires.

Adquisición de: Harina de Arvejas, Harina de Soja, Sémola de Trigo, Yerba Mate.

e. 19|11 Nº 8.820 v. 20|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expte.: Nº 2020-27556|79-5.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 28 del mes de noviembre de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Elementos de laboratorio, con destino a: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágica — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino — P.B.A. donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|11 Nº 8.775 v. 27|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expte.: Nº 2020-27555|79-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|79, para el día 28 del mes de noviembre de 1979, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Camas ortopédicas y otros, con destino a: Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Est. V. Hemorrágicas — Liniers e Italia — 2700 — Pergamino — P. B. A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|11 Nº 8.774 v. 27|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-27550|79-7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para el día 27 del mes de noviembre de 1979 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos de ropería, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Est. V. Hemorrágicas Liniers e Italia — 2700 — Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.15|11 Nº 8.762 v.26|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-27554|79-2

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para el día 27 del mes de noviembre de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo de Laboratorio, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Inst. Nac. Est. V. Hemorrágicas, Liniers e Italia — 2700 — Pergamino — P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.15|11 Nº 8.761 v.26|11|79

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para el día 3 del mes de diciembre de 1979, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el Servicio de Equipamiento protesico y ortesico y dictado de cursos especializados, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. de Administración (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, Oficina 4131, Buenos Aires.

e.15|11 Nº 8.717 v.26|11|79

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80, para el día 27 del mes de noviembre de 1979, a las 15,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un Servicio de Limpieza general diaria a prestarse en dependencias ocupadas por el Hogar Respiratorio y este Centro. Período 1º|1|80 al 30|6|80, con destino a: Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|11 Nº 8.879 v. 20|11|79

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER

Llámase a licitación pública Nº 001|80, para el día 4 del mes de diciembre de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un Servicio de Comida para este Centro período 1º|1|80 al 30|6|80, con destino al Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849 Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|4 Nº 8.778 v. 27|11|79

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000691/79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 13/79, para el día 26 del mes de noviembre de 1979, a las 8.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Hierro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada sección.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1979.

e. 12|11 Nº 8.530 v. 21|11|79

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
Expediente Nº 1-2020-0734000686|79-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 26 del mes de noviembre de 1979, a las 7,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Telas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones - Talleres Protegidos - Suarez 2215 - Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 14|11 Nº 8.641 v. 23|11|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-01330001|92-79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el día 14 del mes de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Aparatos para Laboratorios, con destino a: este Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital — Avenida Caseros 2061 — 1er. Piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16|11 Nº 8.792 v. 27|11|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. C. BONORINO UDAONDO"
Expte.: Nº 1-2020-0133000124|79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para el día (5) cinco del mes de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Remodelación de baños e instalado de una nueva red de cañerías para agua caliente y fría, con destino al: Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. C. Bonorino Udaondo".

Costo del pliego: $ 150.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital, Avenida Caseros 2061, 1er. Piso — División Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|11 Nº 8.825 v. 28|11|79

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA".
Expte.: Nº 2020-101001555|79-6.

Llámase a Licitación Pública Nº 46|79 para el día 23 de noviembre de 1979, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un Sistema para exploración endoscópica del aparato digestivo.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 — P.B. — Capital — T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para los pliegos o informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 19|11 Nº 8.844 v. 20|11|79

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expediente Nº 1-2020-0133000122|79-3

Llámase a licitación Pública Nº 14|79, para el día 12 del mes de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidas que a continuación se detallan Adquisición e instalación de un Equipo de Radiodiagnóstico completo de uso universal (con todos sus accesorios y repuestos) con destino a Hospital de Gastroenterología "Dr Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061 - 1er piso - of. de Compras Capital debiendo dirigirse para pliegos al citado Servicio.

e. 14|11 Nº 8.657 v. 23|11|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 1-2020-2719000835|79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|79, para el 27 de noviembre de 1979, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: un grupo electrógeno que arroje una potencia de generador de 450 Kw - 563 Kva. con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Sección Contrataciones del Hosp. Col. Nacional Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva, Pcia. de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|11 Nº 8.517 v. 21|11|79

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "ALBORADA" EN BELL VILLE
Expte.: Nº 1-2020-4109000943|79-3.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79 (O.P.), para el día 12 del mes de diciembre de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Mano de Obra especializada, y provisión de materiales para efectuar los trabajos de reparación y remodelación del Pabellón de Administración, consistentes en: Trabajos de albañilería, carpintería, plomería, pintura a la cal y sintética, arreglo de techos, adecuación de locales y demás trabajos complementarios con destino al Hospital Colonia Nacional "Alborada" En Bell Ville (Cb.

Presupuesto Oficial: $ 110 385.000.

Valor del Pliego: $ 40.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros del Establecimiento — Ic. Pearson s/Nº Bell Ville (Cba.). debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y a la Coordinación Sanitaria Regional del Centro — 9 de Julio 356 — Córdoba.

e. 8|11 Nº 8.433 v. 21|11|79

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 55.534|79

Llámase a Licitación Pública Nº 27|79 para el día 27 de noviembre de 1979 a las 15 horas por la provisión de artículos de escritorio para esta Secretaría de Estado.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º piso — Oficina 5043 — Capital Federal donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 19|11 Nº 8.876 v. 20|11|79

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 44|79

Para la adquisición de formularios continuos de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y particulares de la misma

Retirar pliegos de condiciones: El OSE CAC Moreno 648|50, piso 10 "B", Capital Federal de 11 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 15.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 30 de noviembre de 1979, a las 16 horas en la Escribanía sita en la calle Maipú 631, piso 3º, "F", Capital Federal.

Apertura: Día 30 de noviembre de 1979 a las 16,30 horas en Moreno 648|50, piso 9º, "B", Capital Federal.

e. 16|11 Nº 8.765 v. 20|11|79

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 13|79.
Expte.: Nº 21406|79.

Llámase a licitación para la adquisición de materiales de curación y descartables con destino a nuestros servicios propios.

Valor del Pliego: $ 10.000.

A retirar en Callao 1445 — Capital, de 13,00 a 16,30 horas.

Apertura día: 5|12|79, a las 15,00 horas.

$ 43.200 e. 19|11 Nº 75.996 v. 21|11|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 23|79.
Expte.: Nº 6.045.423|0.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|79, para el día 27 de noviembre de 1979 a las 15 horas, para la adquisición de materiales eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Despacho - Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745 — 5º Piso — Capital, dentro del horario de 12,30 a 19,00 horas.

e. 19|11 Nº 8.895 v. 20|11|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. número 2|80, el día 3 de Diciembre de 1979, a las 15,00 horas por el Servicio de Refrigerio para el Personal del Organismo.

Pliegos de Condiciones Generales en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º Piso, Capital Federal en el horario de 12,45 a 19,00 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e. 12|11 Nº 8.556 v. 21|11|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, el día 3 de diciembre e 1979, a las 13 horas, por el servicio de limpieza de los distintos edificios del Organismo.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en el horario de 12,45 a 19 horas, debiendo presentarse el Certificado Original donde conste el numero de Registro de Proveedor del Estado. —

Valor del pliego. $ 10.000.

e. 12|11 Nº 8.557 v. 21|11|79

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTRO
Expediente Nº 57.630|79

Llámase a Licitación Pública Nº 18|80, para el día 27 de noviembre de 1979 a las 14 horas. con el objeto de contratar la adquisición de cargas de gas en garrafas con destino a: "Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López" — Gaspar Campos 1875 Bella Vista — Provincia de Buenos Aires; Hogar "Santa Ana" — J. M. Campos 1891 — Villa Zagala — San Martín — Provincia de Buenos Aires — Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart" — Güemes y Avenida Isthilart — Concordia, Entre Ríos. para cubrir las necesidades del año 1980

El pliego de condiciones, con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6039 — Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|11 Nº 8.872 v. 20|11|79

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente Nº 59.311|79

Llámase a Licitación Pública Nº 95|79, para el día 3 de diciembre de 1979, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de vehículos: Automóvil de Protocolo (1), Automóvil de cuatro puertas tipo sedan mediano (6), con destino a diversas Areas de la Subsecretaría del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en el Sector Transportes — Baldomero Fernández Moreno 1773, Capital Federal.

El pliego de condiciones, con sus especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 15|11 Nº 8.755 v. 26|11|79

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 004|79, hasta el día 28 del mes de noviembre de 1979, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Completamiento en Area Educativa, Gimnasios y Vestuarios en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 4.250.000.000 (cuatro mil doscientos cincuenta millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 315 (trescientos quince) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 42.500.000 (cuarenta y dos millones quinientos mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630, 6º piso Fte. Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación a entregar: $ 425.000 (cuatrocientos veinticinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 — 1º piso, Of.: 1029 — Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e.31|10 Nº 8.0.. v.20|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 005|79 hasta el día 5 del mes de diciembre de 1979, a las 16,00 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Refacción Integral Tribuna C 1 Reparaciones Varias en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 857.000.000 (ochocientos cincuenta y siete millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 8.570.000.— (ocho millones quinientos setenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 6º Piso fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la Documentación: $ 86.000 (ochenta y seis mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración — Defensa 120 1º Piso — Of. 1029 Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 5|11 Nº 8.256 v. 23|11|79

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 007|79 hasta el día 10 de Diciembre de 1979, a las 16 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Obra de Sonorización, Transmisión, Información en el Hipódromo Argentino, ubicado en Avenida del Libertador 4103 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 400.000.000, (cuatrocientos millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630 — 6º Piso Fte. — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 75.000.— (setenta y cinco mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1er. Piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.

e. 12|11 Nº 8.543 v. 30|11|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de una máquina procesadora de chapas para el Departamento de Prensa y Publicidad.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras. Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: El día 23 de noviembre de 1979, a las 11 horas.

e. 19|11 Nº 8.868 v. 20|11|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de sillas para el sector tasación de alhajas de la sucursal Nº 6.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil).

Fecha de apertura. El día 5 de diciembre de 1979, a las 11 horas.

e. 19|11 Nº 8.832 v. 28|11|79

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámese a Licitación Pública con referencia a la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular para dependencias varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 12.000 (doce mil).

Fecha de apertura el día 30 de noviembre de 1979 a las 11 horas.

e. 14|11 Nº 8.680 v. 23|11|79